



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 8 de julio de 2010, por la que se convocan los premios extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso académico 2009/2010.

5

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 15 de julio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

6

Resolución de 19 de julio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

6

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 21 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.

7

Resolución de 22 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.

7

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de julio de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Garrido Pavón.

7

Número formado por dos fascículos

Jueves, 5 de agosto de 2010

Año XXXII

Número 153 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 7 de julio de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve la provisión, mediante el sistema de libre designación, de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración.

8

Resolución de 8 de julio de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Antonio Joaquín Santos Márquez, Profesor Titular de Universidad.

8

Resolución de 8 de julio de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Nuria María Pastor Carrillo Profesora Titular de Universidad.

8

Resolución de 8 de julio de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Pablo Fabio Cortés Achedad, Catedrático de Universidad.

8

Resolución de 8 de julio de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Antonio Matías Moro Muñoz Profesor Titular de Universidad.

9

Resolución de 8 de julio de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a Magdalena Illán Martín, Profesora Titular de Universidad.

9

Resolución de 8 de julio de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Rosa María Luna Varo, Profesora Titular de Universidad.

9

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Corrección de errores de las Resoluciones de 28 de mayo de 2010 y de 3 de mayo de 2010, de la Dirección General de Administración Local, que dan publicidad a las bases y convocatorias de concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, convocados por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 116, de 15.6.2010, y BOJA núm. 102, de 27.5.2010).

10

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 14 de julio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

11

Resolución de 21 de julio de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal seleccionado en la categoría profesional Médico Rehabilitador (1043), correspondiente al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, correspondientes a las ofertas de empleo público de 2007 y 2009.

12

Resolución de 21 de julio de 2010, de la Dirección General de Recursos humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal seleccionado en la categoría profesional Fisioterapeuta (2030), correspondiente al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, correspondientes a las ofertas de Empleo Público de 2007 Y 2009.

13

Resolución de 21 de julio de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de adjudicatarios, así como se aprueban los listados definitivos de admitidos y excluidos, en el procedimiento de selección para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales Limpiador/a (5012) y Ordenanza (5042), correspondientes al Grupo V, para las plazas reservadas a personas con discapacidad intelectual, previstas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2009.

14

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 6 de julio de 2010, por la que se realiza convocatoria pública para constituir una bolsa de auxiliares de conversación en lenguas extranjeras en centros docentes públicos bilingües y Escuelas Oficiales de Idiomas, dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, para el curso escolar 2010/2011, y se procede a la avocación y delegación de la competencia para su resolución.

14

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 22 de julio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

22

Resolución de 16 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante.

22

Resolución de 22 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

23

Resolución de 22 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se declara desierto puesto de libre designación.

24

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 23 de julio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

24

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Acuerdo de 20 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de una concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora de ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de La Carolina. (PD. 1984/2010).

25

Resolución de 22 de julio de 2010, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 657/2010, Sección: S, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

25

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 5 de julio de 2010, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro de educación infantil «Novainfancia», de Alhaurín de la Torre (Málaga).

26

Orden de 12 de julio de 2010, por la que se autoriza el cambio de titularidad del Centro docente privado de Formación Profesional «Antonio de Solís», de Sevilla.

26

Resolución de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se aprueban proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares de determinados ámbitos para el año 2010.

27

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 14 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena el registro y publicación de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del municipio de Umbrete (Sevilla), en el sector residual que se cita.

72

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 15 de julio de 2010, de creación y regulación de nuevos ficheros de datos de carácter personal.

72

Orden de 15 de julio de 2010, por la que se delegan las competencias que se citan en distintos órganos.

74

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 15 de julio de 2010, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la modificación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, de la población de Alhama de Granada (Granada).

75

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 7 de abril de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (Antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento ordinario núm. 1679/2005. (PD. 1983/2010).

94

Edicto de 14 de julio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla, dimanante de juicio verbal núm. 1618/2009. (PD. 1968/2010).

94

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 22 de julio de 2010, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la enajenación mediante subasta de 28 vehículos. (PD. 1991/2010).

96

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 22 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1981/2010).

96

Resolución de 22 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1982/2010).

97

Resolución de 23 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1979/2010).

98

Resolución de 23 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1980/2010).

98

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 28 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 1986/2010).

99

Resolución de 30 de julio de 2010, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1996/2010).

100

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1993/2010).

100

Resolución de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indican por el procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación. (PD. 1992/2010).

101

Resolución de 28 de julio de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras que se citan, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 1998/2010).	102		
CONSEJERÍA DE EMPLEO			
Resolución de 8 de julio de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de Servicio Andaluz de Empleo, por la que se realiza la adjudicación definitiva del contrato de servicio que se cita.	103		
CONSEJERÍA DE SALUD			
Resolución de 30 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	103		
CONSEJERÍA DE CULTURA			
Anuncio de 16 de julio de 2010, del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, por el que se convoca procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PD. 1987/2010).	103		
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE			
Resolución de 15 de julio de 2010, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia licitación, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1985/2010).	104		
		UNIVERSIDADES	
		Resolución de 10 de junio de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 1975/2010).	104
		Resolución de 10 de junio de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 1974/2010).	105
		Resolución de 23 de julio de 2010, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convoca licitación para la contratación de la obra que se cita. (PD. 1973/2010).	105
		AYUNTAMIENTOS	
		Edicto de 9 de julio de 2010, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la licitación de la contratación que se indica. (PP. 1899/2010).	106
		EMPRESAS PÚBLICAS	
		Anuncio de 30 de julio de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de obra de mejora y reordenación de accesos a La Rambla (carretera A-3133). (PD. 1995/2010).	107
		<hr/>	
		<i>Continúan sumario y disposiciones en fascículo 2 de 2 de este mismo número</i>	

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 8 de julio de 2010, por la que se convocan los premios extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso académico 2009/2010.

Mediante Orden de 15 de octubre de 2007, se regulan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, y se establece su convocatoria para el año 2007.

En su artículo 1.2, dispone que la convocatoria de dichos Premios extraordinarios se efectuará, preferentemente con periodicidad anual, mediante Orden de la Consejería de Educación.

En su virtud,

D I S P O N G O

Primero. Convocatoria.

Se convocan los Premios extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, para el curso 2009/2010, de acuerdo con las bases establecidas en la Orden de 15 de octubre de 2007 (BOJA núm. 218, de 6 de noviembre de 2007) por la que se regulan los premios extraordinarios en las enseñanzas de artes plásticas y diseño y se establece su convocatoria para el año 2007.

Segundo. Premios.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la citada Orden, los Premios Extraordinarios consistirán en una dotación económica de 500 euros y un diploma acreditativo de la distinción que será anotada en el expediente académico del alumno.

Tercero. Financiación.

Los citados premios se harán efectivos con cargo a la aplicación presupuestaria, 0.1.11.00.01.00.0330.22608.42H.3., del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Destinatarios.

Los Premios Extraordinarios podrán ser concedidos a aquellos alumnos y alumnas de enseñanzas de artes plásticas y diseño, cuyos proyectos hayan sido seleccionados y propuestos por la Comisión que, dentro de la Escuela de Arte donde se haya realizado el módulo del proyecto integrado, se constituya al efecto y reúnan además los requisitos previstos en el artículo 5 de la citada Orden.

Quinto. Comisión de selección y propuesta de las candidaturas.

1. En cada Escuela de Arte se constituirá una Comisión para el estudio, valoración y propuesta de las candidaturas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la citada Orden.

2. La selección y propuesta de las candidaturas se llevará a cabo por la citada Comisión, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 7 de la referida Orden.

Sexto. Jurado.

Para el estudio y valoración de los proyectos propuestos se constituirá un Jurado, cuya composición será la establecida en el artículo 9 de la mencionada Orden.

Séptimo. Procedimiento de concesión de Premios.

La Resolución de la concesión de los Premios Extraordinarios se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Orden.

Octavo. Pago de los Premios.

El pago de los Premios se efectuará según lo previsto en el artículo 11 de la citada Orden.

Noveno. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de julio de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 22 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Economía y Hacienda, vigente en virtud de la disposición transitoria tercera del Decreto 133/2010, de 13 de abril,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Secretario General, código 174110, adscrito a la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, convocado por Resolución de 21 de mayo de 2010 (BOJA núm. 115, de 14 de junio), de esta Viceconsejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de julio de 2010.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

DNI: 52.553.516-B.
Primer apellido: Martínez.
Segundo apellido: Martínez.
Nombre: Noelia.

Código P.T.: 174110.
Puesto de trabajo: Secretario General.
Consejería: Hacienda y Administración Pública.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Delegación Provincial.
Localidad: Jaén.

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 22 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Economía y Hacienda, vigente en virtud de la disposición transitoria tercera del Decreto 133/2010, de 13 de abril,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Planificación Estratégica, código 114410, adscrito a la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, convocado por Resolución de 19 de mayo de 2010 (BOJA núm. 111, de 8 de junio), de esta Viceconsejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de julio de 2010.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

DNI: 30.834.369-V.
 Primer apellido: García de.
 Segundo apellido: Bringas.
 Nombre: Javier Jesús.
 Código P.T.: 114410.
 Puesto de trabajo: Sv. Planificación Estratégica.
 Consejería: Hacienda y Administración Pública.
 Centro directivo: Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica.
 Centro destino: Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica.
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 58, de 24 de marzo de 2010),

RESUELVO

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 9 de febrero de 2010 (BOJA núm. 40, de 26 de febrero) al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante esta misma Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1984, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de julio de 2010.- La Directora-Gerente, Alejandra M.ª Rueda Cruz.

A N E X O

DNI: 32.646.110-L.
 Primer apellido: Silva.
 Segundo apellido: Huertas.
 Nombre: Fernando Enrique.
 Código puesto de trabajo: 8680410.
 Pto. trabajo adjud.: Secretario Provincial.
 Consejería/Organismo Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.
 Centro directivo: Dirección Provincial.
 Localidad: Cádiz.

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 58, de 24 de marzo de 2010),

RESUELVO

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 7 de junio de 2010 (BOJA núm. 118, de 17 de junio) al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante esta misma Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1984, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de julio de 2010.- La Directora-Gerente, Alejandra M.ª Rueda Cruz.

A N E X O

DNI: 28.878.667-M.
 Primer apellido: Muñoz.
 Segundo apellido: Baca.
 Nombre: José Manuel.
 Código Puesto de trabajo: 1670410.
 Pto: trabajo adjud.: Sv. Iniciativas y Programas Comunitarios.
 Consejería/Organismo Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.
 Centro directivo: Dirección Gerencia.
 Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Garrido Pavón.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 12.2.2010 (BOE 2.3.2010 y BOJA 4.3.2010) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesor Titular Universidad del Área de Conocimiento de «Genética» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular Universidad a don Juan José Garrido Pavón del Área de Conocimiento de «Genética» del Departamento de «Genética».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero o recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 17 de julio de 2010.- El Rector, José Manuel Roldán Noguera.

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve la provisión, mediante el sistema de libre designación, de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración.

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria de plazas ofertadas en la Resolución de 13 de mayo de 2010 (BOJA de 2 de junio), observado el procedimiento, y cumpliendo los/as candidatos/as elegidos/as los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, este Rectorado, a propuesta de los/as respectivos/as Vicerrectores/as, y en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, resuelve nombrar a los/as funcionarios/as que se relacionan en el Anexo I.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 7 de julio de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

A N E X O

Código: G209UE03.

Puesto de trabajo: Secretaría Vicerrectorado Cultura y RR. Institucionales.

Funcionario/a: Arjonilla Ortega, Manuel.

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Antonio Joaquín Santos Márquez, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 6 de mayo de 2010 (BOE de 21.5.2010), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así

como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Antonio Joaquín Santos Márquez, Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Historia del Arte, adscrita al Departamento de Historia del Arte.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de julio de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Nuria María Pastor Carrillo Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 6 de abril de 2010 (BOE de 24.4.2010), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a la Dra. Nuria María Pastor Carrillo Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Biología Celular, adscrita al Departamento de Biología Celular.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de julio de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Pablo Fabio Cortés Achedad, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta

Universidad, de fecha 6 de mayo de 2010 (BOE de 21.5.2010), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Pablo Fabio Cortés Achedad, Catedrático de Universidad, del Área de Conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de julio de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Antonio Matías Moro Muñoz Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 6 de mayo de 2010 (BOE de 21.5.2010), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Antonio Matías Moro Muñoz Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Física Atómica, Molecular y Nuclear, adscrita al Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de julio de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a Magdalena Illán Martín, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 6 de mayo de 2010 (BOE de 21.5.2010), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a la Dra. Magdalena Illán Martín, Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Historia del Arte, adscrita al Departamento de Historia del Arte.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de julio de 2010.-El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Rosa María Luna Varo, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 6 de abril de 2010 (BOE de 24.4.2010), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a la Dra. Rosa María Luna Varo, Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Genética, adscrita al Departamento de Genética.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de julio de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CORRECCIÓN de errores de las Resoluciones de 28 de mayo de 2010 y de 3 de mayo de 2010, de la Dirección General de Administración Local, que dan publicidad a las bases y convocatorias de concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, convocados por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 116, de 15.6.2010, y BOJA núm. 102, de 27.5.2010).

Primero. Advertidos los siguientes errores en la Resolución de 3 de mayo de 2010 (BOJA núm. 102, de 27.5.2010), de la Dirección General de Administración Local, que da publicidad a las bases y convocatorias de concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, a continuación se procede a su rectificación:

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

En la página 13, donde dice:

«Aprobación bases: Decreto de la Alcaldía de 18 de febrero de 2010.

Convocatoria: Decreto de la Alcaldía de 18 de febrero de 2010.»

Debe decir:

«Aprobación bases: Acuerdo del Pleno de 21 de diciembre de 2009, modificado por Decreto de la Alcaldía de 9 de febrero de 2010, ratificado por Acuerdo del Pleno de 18 de febrero de 2010.

Convocatoria: Decreto de la Alcaldía de 25 de enero de 2010.»

Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba).

En la página 14, donde dice:

«d) Los cursos de formación y perfeccionamiento a los que se refiere el apartado A.d) serán valorados únicamente cuando hayan sido impartidos por el INAP u órgano similar de Comunidad Autónoma, siempre que hayan sido homologados a efectos del Baremo de Méritos Generales o Autonómicos para la provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Habilitación Estatal, y hayan sido realizados con posterioridad al 31 de julio de 2008 con el fin de acreditar la vigencia de las materias impartidas. Podrán ser acreditados mediante certificado o mediante fotocopia compulsada del diploma acreditativo de asistencia y superación.»

Debe decir:

«d) Los cursos de formación y perfeccionamiento a los que se refiere el apartado A.d) serán valorados únicamente cuando hayan sido homologados o impartidos por el Instituto Nacional de Administración Pública o por el Instituto Andaluz de Administración Pública, a efectos del Baremo de Méritos Generales o Autonómicos para la provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Habilitación Estatal, y hayan sido realizados con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector Público, con el fin de acreditar la vigencia de las materias impartidas. Podrán ser acreditados mediante certificado o mediante fotocopia compulsada del diploma acreditativo de asistencia y superación.»

Ayuntamiento de Caniles (Granada).

En la página 17, donde dice:

«e) Tener un pabellón de deportes cubierto gestionado directamente por el Ayuntamiento: 1 punto.

f) Formar parte de una Mancomunidad de Municipios que tenga asumidos servicios propios de las Entidades Locales que la conforman, tales como la limpieza de contenedores y la gestión de depuradoras: 1 punto.»

Debe decir:

«e) Tener un pabellón de deportes cubierto gestionado directamente por el Ayuntamiento: 1 punto.

f) Con una población de derecho superior a 4.000 habitantes: 1 punto.

g) Formar parte de una Mancomunidad de Municipios que tenga asumidos servicios propios de las Entidades Locales que la conforman, tales como la limpieza de contenedores y la gestión de depuradoras: 1 punto.»

Ayuntamiento de Iznalloz (Granada).

En la página 18, donde dice:

«Aprobación bases: Resolución de la Alcaldía de 18 de diciembre de 2009.

Convocatoria: Resolución de la Alcaldía de 18 de diciembre de 2009.»

Debe decir:

«Aprobación bases: Acuerdo del Pleno de 17 de diciembre de 2009, modificado por Acuerdo del Pleno de 28 de enero de 2010.

Convocatoria: Acuerdo del Pleno de 17 de diciembre de 2009, modificado por Acuerdo del Pleno de 28 de enero de 2010.»

Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

- Se suprime la convocatoria de la plaza de Vicesecretaría, subescala Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Canillas de Aceituno (Málaga).

En la página 23, donde dice:

«- Por la realización de Curso de Contratación en la Administración Local. Ley 30/2007, de 30 de octubre, con una duración superior a 30 horas lectivas: 1,25 puntos.»

Debe decir:

«- Por la realización de Curso de Contratación en la Administración Local. Ley 30/2007, de 30 de octubre, con una duración igual o superior a 30 horas lectivas: 1,25 puntos.»

Ayuntamiento de Cártama (Málaga).

En la página 23, donde dice:

«Aprobación bases: Acuerdo del Pleno de 27 de enero de 2010.»

Debe decir:

«Aprobación bases: Acuerdo del Pleno de 27 de enero de 2010, modificada por Resolución de la Alcaldía de 5 de marzo de 2010.»

Ayuntamiento de Nerja (Málaga).

En la página 26, donde dice:

«De 80 o más horas lectivas: 0,50 puntos por cada curso.»

Debe decir:

«De 50 o más horas lectivas: 0,50 puntos por cada curso.»

Ayuntamiento de Valle de Abdalajís (Málaga).

En la página 27, donde dice:

«Convocatoria: Decreto de la Alcaldía de 3 de febrero de 2010.»

Debe decir:

«Convocatoria: Decreto de la Alcaldía de 3 de febrero de 2010.»

Entrevista: Sí.»

En la página 27, donde dice:

«- Por cada mes de servicio en el desempeño de funciones reservadas a funcionario local con habilitación de carácter estatal en puestos de Secretaría-Intervención en municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía que carezcan de Planeamiento General, ya sea Normas Subsidiarias Plan General de Ordenación Urbana: 0,05 puntos, hasta un máximo de 0,65.»

Debe decir:

«- Por cada mes de servicio en el desempeño de funciones reservadas a funcionario local con habilitación de carácter estatal en puestos de Secretaría-Intervención en municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía que carezcan de Planeamiento General, ya sea Normas Subsidiarias o Plan General de Ordenación Urbana: 0,05 puntos, hasta un máximo de 0,65.»

Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla).

En la página 29, donde dice:

«- Por servicios prestados en el desempeño de puestos de trabajo de colaboración a la Secretaría General en Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con Secretarías clasificadas de entrada, no reservados a funcionarios de Administración Local, como Técnico Superior, siempre que: 0,05 puntos por mes o fracción efectiva de servicio hasta un máximo de 0,25 puntos.»

Debe decir:

«- Por servicios prestados en el desempeño de puestos de trabajo de colaboración a la Secretaría General en Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con Secretarías clasificadas de entrada, no reservados a funcionarios de Administración Local, como Técnico Superior, siempre que estas funciones se hayan desarrollado en municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya Secretaría esté clasificada en Entrada: 0,05 puntos por mes o fracción efectiva de servicio hasta un máximo de 0,25 puntos.»

Segundo. Advertidos los siguientes errores en la Resolución de 28 de mayo de 2010 (BOJA núm. 116, de 15.6.2010), de la Dirección General de Administración Local, por la que se rectifica y amplía la de 3 de mayo de 2010, que da publicidad a las bases y convocatorias de concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, a continuación se procede a su rectificación:

Ayuntamiento de Benamocarra (Málaga).

En la página 24, donde dice:

«B) Méritos específicos.

Experiencia profesional.

(...)

- Se valorarán con 0,5 puntos los servicios prestados por un periodo no inferior a 3 años, en el puesto de Secretaría-Intervención, en municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía con una población superior a 3.000 habitantes e inferior a 5.000 habitantes, que se encuentre dentro del ámbito de aplicación del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía.»

Debe decir:

«A) Méritos específicos.

Experiencia profesional.

(...)

- Se valorarán con 2 puntos los servicios prestados por un periodo no inferior a 3 años, en el puesto de Secretaría-Intervención, en municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía con una población superior a 3.000 habitantes e inferior a 5.000 habitantes, que se encuentre dentro del ámbito de aplicación del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía.»

Ayuntamiento de Cártama (Málaga).

En la página 22, donde dice:

«Formación y perfeccionamiento (0,4 máximo):

Formación específica sobre las especialidades del Derecho Administrativo Local andaluz: Por la realización de cursos organizados o convocados por entidades públicas tales como Universidades, INAP o Institutos de la Administración Pública de las Comunidades Autónomas y que versen sobre el régimen jurídico y presupuestario de las entidades locales de Andalucía, con una duración superior a las 30 horas lectivas: 0,4 puntos por este curso.»

Debe decir:

«Formación y perfeccionamiento (0,4 máximo):

Formación específica sobre las especialidades del Derecho Administrativo Local andaluz: Por la realización de cursos organizados o convocados por entidades públicas tales como Universidades, INAP o Institutos de la Administración Pública de las Comunidades Autónomas y que versen sobre el régimen jurídico y presupuestario de las entidades locales de Andalucía, con una duración igual o superior a las 30 horas lectivas: 0,4 puntos por este curso.»

Sevilla, 18 de junio de 2010

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 22 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Economía y Hacienda, vigente en virtud de la disposición transitoria tercera del Decreto 133/2010, de 13 de abril, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalados en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del

plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 14 de julio de 2010.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

Centro destino y localidad: Secretaría General para la Administración Pública-Sevilla.

Denominación del puesto: Inspector General de Servicios.

Código: 2216610.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 29.

C. específico: XXXX – 20.859,24 €.

Cuerpo: P-

Experiencia:

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional:

Característica singular: 10 años Ant. F. Gr. A1.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal seleccionado en la categoría profesional Médico Rehabilitador (1043), correspondiente al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, correspondientes a las ofertas de empleo público de 2007 y 2009.

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas, para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición en la categoría profesional de Médico Rehabilitador (1043), convocadas por Orden de 20 de mayo 2010 (BOJA núm. 106, de 4 de junio), procede dar cumplimiento a la base séptima de la misma. Mediante Orden de 6 de agosto de 2009, la competencia para ofertar vacantes a los aspirantes que superan los procesos selectivos, se delega en el Director General de la Función Pública, por lo que en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del Decreto 133/2010, de 13 de abril, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

HA RESUELTO

Primero. De conformidad con lo establecido en la base séptima de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará

en la Sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla, el 7 de septiembre de 2010, a las 13,30 horas.

Si en el acto único de comparecencias personales para efectuar la petición de destinos el/la aspirante seleccionado/a no presentase la referida documentación, se entenderá que desiste su derecho a ser seleccionado/a en el concurso convocado por la presente Orden, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. El Anexo referido en el apartado anterior, quedará expuesto al público en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de las Delegaciones Provinciales de Hacienda y Administración Pública, así como en la página web del Empleado Público (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>).

Cuarto. De conformidad con la base octava de la Orden de convocatoria, el personal seleccionado deberá presentar en el acto único de comparecencias personales previsto en la presente Resolución, ante la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 2.a) de la base segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial, o del documento acreditativo de la formación o experiencia laboral equivalente, que de acuerdo con lo exigido en la base segunda, fuere necesario para ser seleccionado/a en la plaza correspondiente, compulsado según lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, y la Orden de la Consejería de Gobernación, de 1 de diciembre de 1995.

c) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la categoría a la que se aspira.

d) Certificado expedido por los órganos competentes en la materia de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas, que acredite la condición de persona con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%. Dicha condición deberá mantenerse hasta que los aspirantes adquieran la condición de personal laboral fijo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Asimismo, los aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería competente en la materia, de la Junta de Andalucía, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes a la categoría a la que se aspira.

e) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas y no poseer la condición de personal laboral fijo de la misma categoría profesional a que se aspira.

En caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto en el sector público, ni de realizar actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

Las condiciones y demás requisitos que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía estarán exentos de justificación documental.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, computados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 21 de julio de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2010, de la Dirección General de Recursos humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal seleccionado en la categoría profesional Fisioterapeuta (2030), correspondiente al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, correspondientes a las ofertas de Empleo Público de 2007 Y 2009.

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas, para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición en la categoría profesional de Fisioterapeuta (2030), convocadas por Orden de 5 de mayo de 2010 (BOJA núm. 98, de 25 de mayo), procede dar cumplimiento a la Base Séptima de la misma. Mediante Orden de 6 de agosto de 2009, la competencia para ofertar vacantes a los aspirantes que superan los procesos selectivos, se delega en el Director General de la Función Pública, por lo que en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del Decreto 133/2010, de 13 de abril, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

HA RESUELTO

Primero. De conformidad con lo establecido en la Base Séptima de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará en la Sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla, el 7 de septiembre de 2010, a las 11,00 horas.

Si en el acto único de comparecencias personales para efectuar la petición de destinos el/la aspirante seleccionado/a no presentase la referida documentación, se entenderá que desiste su derecho a ser seleccionado/a en el concurso convocado por la presente Orden, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. El Anexo referido en el apartado anterior, quedará expuesto al público en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de las Delegaciones

Provinciales de Hacienda y Administración Pública, así como en la página web del Empleado Público (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>).

Cuarto. De conformidad con la Base Octava de la Orden de convocatoria, el personal seleccionado deberá presentar en el acto único de comparecencias personales previsto en la presente Resolución, ante la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 2.a) de la Base Segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial, o del documento acreditativo de la formación o experiencia laboral equivalente, que de acuerdo con lo exigido en la Base Segunda, fuere necesario para ser seleccionado/a en la plaza correspondiente, compulsado según lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, y la Orden de la Consejería de Gobernación, de 1 de diciembre de 1995.

c) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la categoría a la que se aspira.

d) Certificado expedido por los órganos competentes en la materia de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas que acredite la condición de persona con discapacidad, cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%. Dicha condición deberá mantenerse hasta que los aspirantes adquieran la condición de personal laboral fijo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Asimismo, los aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería competente en la materia, de la Junta de Andalucía, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes a la categoría a la que se aspira.

e) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas y no poseer la condición de personal laboral fijo de la misma categoría profesional a que se aspira.

En caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto en el sector público, ni de realizar actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

Las condiciones y demás requisitos que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía estarán exentos de justificación documental.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, computados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, computados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 21 de julio de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de adjudicatarios, así como se aprueban los listados definitivos de admitidos y excluidos, en el procedimiento de selección para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales Limpiador/a (5012) y Ordenanza (5042), correspondientes al Grupo V, para las plazas reservadas a personas con discapacidad intelectual, previstas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2009.

Propuesto por la correspondiente Comisión de Selección, el listado provisional de adjudicatarios, de conformidad con lo establecido en la base séptima 3 de la Resolución de 8 de marzo de 2010, por la que se convoca procedimiento de selección para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales de Limpiador/a (5012), y Ordenanza (5042), correspondientes al Grupo V, para las plazas reservadas a personas con discapacidad psíquica con origen en retraso mental leve o moderado, previstas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2009 (BOJA núm. 58, de 24 de marzo), esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

HA RESUELTO

Primero. Hacer público el listado provisional de adjudicatarios a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales de Limpiador/a (5012), y Ordenanza (5042) (Anexo I), con indicación de la puntuación obtenida.

Segundo. Aprobar los listados definitivos de aspirantes admitidos (Anexo II) y excluidos (Anexo III) en el citado proceso, con expresión, en este último caso, de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados citados en los apartados anteriores quedarán expuestos al público en los tablones de anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus Delegaciones Provinciales, así como en la página web del Empleo Público (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>).

Cuarto. Conforme al apartado 4 de la base séptima de la Resolución por la que se convoca el proceso, los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día 1 de septiembre de 2010, para presentar las alegaciones que estimen procedentes.

Quinto. Los escritos de alegaciones, en los que se deberá indicar nombre, apellidos y DNI del aspirante, se dirigirán a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en Avenida República Argentina, núm. 25, 41071 de Sevilla.

Vista de expediente: Los participantes que deseen consultar su expediente para comprobar la valoración efectuada del mismo, podrán realizarla a través de la web del Empleo Público, desde el día de inicio del plazo de alegaciones y hasta su finalización, con certificado digital de la clase 2CA expedido por la FNMT, a través de «Tramitación electrónica» y seleccionando. Procesos Selectivos, Acceso Laborales seleccionando la opción «Vista de expediente», marcando la convocatoria en la que ha participado.

Sexto. Contra los listados definitivos contenidos en la presente Resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, computados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de julio de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 6 de julio de 2010, por la que se realiza convocatoria pública para constituir una bolsa de auxiliares de conversación en lenguas extranjeras en centros docentes públicos bilingües y Escuelas Oficiales de Idiomas, dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, para el curso escolar 2010/2011, y se procede a la avocación y delegación de la competencia para su resolución.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, recoge los objetivos planteados por la Unión Europea para que las lenguas sean un medio para la construcción de la ciudadanía europea, para favorecer la movilidad entre las personas y el intercambio cultural y lingüístico.

Asimismo, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece que la Administración educativa facilitará la impartición de determinadas materias del currículo en una lengua extranjera, de acuerdo con lo que a tales efectos se establezca. Igualmente, en el tercer ciclo de Educación Primaria y en todos los cursos de Educación Secundaria se ofertará una segunda lengua extranjera.

El artículo 10.3 de la Orden de 20 de junio de 2006, por la que se regula la provisión y actividad de los auxiliares de conversación en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, faculta a la Consejería de Educación para realizar una convocatoria pública, con el objetivo de proporcionar colaboradores lingüísticos que puedan cubrir las posibles vacantes y sustituciones que se produzcan al inicio o durante el curso escolar.

El objeto de dotar a los centros educativos bilingües y a las Escuelas Oficiales de Idiomas de este recurso es el de favorecer y mejorar el aprendizaje de los aspectos comunicativos, sobre todo los orales, de la lengua extranjera que se estudia. Los auxiliares de conversación, además, constituyen un nexo de unión con la cultura y forma de vida de sus países de origen, incrementando la motivación para el aprendizaje de las lenguas.

La experiencia acumulada desde la entrada en vigor de la citada Orden de 20 de junio de 2006, demuestra que a lo largo del curso escolar se producen renuncias de las personas que ejercen su actividad como auxiliares de conversación, dejando al centro educativo al que están destinadas sin auxiliar de conversación y sin que exista la posibilidad de que esta función la desempeñe otra persona.

En consecuencia, a fin de asegurar la presencia en los centros de este importante recurso humano, la Consejería de Educación considera necesario convocar la constitución de una bolsa de auxiliares de conversación con el objeto de cubrir las posibles vacantes o sustituciones que se puedan producir al inicio o desarrollo del curso escolar 2010/2011.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el reseñado artículo 10.3 de la Orden de 20 de junio de 2006,

DISPONGO

Primero. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto convocar la constitución de una bolsa de becarios auxiliares de conversación en

las siguientes lenguas: inglés, francés, alemán, italiano, árabe, chino, portugués, japonés, ruso y griego moderno, con el fin de cubrir las posibles vacantes y sustituciones que se produzcan al inicio o durante el desarrollo del curso escolar 2010/2011, en los centros docentes públicos bilingües de Educación Infantil y Primaria, de Educación Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas, dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Segundo. Régimen Jurídico.

La presente convocatoria se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo dispuesto en su disposición final primera y en su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; en la Ley anual del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico; así como en la Orden de 20 de junio de 2006, por la que se regula la provisión y actividad de los auxiliares de conversación en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía; la Orden de 14 de septiembre de 2007, por la que se modifica la de 20 de junio de 2006, por la que se regula la provisión y actividad de los auxiliares de conversación en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía; así como en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía; y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Procedimiento de concesión.

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, la gestión de las ayudas a que se refiere esta Orden se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y falta de discriminación.

b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.

c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

2. El procedimiento de concesión de estas ayudas será en régimen de concurrencia competitiva. Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los criterios determinados en el Anexo II y se establecerá un orden de prelación entre las que sean admitidas.

Cuarto. Compatibilidad con otras ayudas.

La percepción de la beca a la que hace referencia la presente Orden es incompatible con cualquier otra ayuda otorgada por cualesquiera administraciones o entes públicos para costear la misma finalidad.

Quinto. Requisitos.

1. Las personas solicitantes deberán cumplir los seis requisitos que se enuncian a continuación:

a) Ser nativas de un país en el que sea oficial la lengua por la que se participa.

b) Tener la nacionalidad de un país cuya lengua oficial sea la solicitada.

c) Disponer de un pasaporte de un país de la Unión Europea, o de un permiso de residencia en España que esté vigente hasta el 31 de mayo de 2011, como mínimo.

d) Tener más de 18 años.

e) Disponer de un título universitario expedido en un país cuya lengua oficial sea la solicitada, y en esa lengua.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, no podrán obtener la condición de beneficiarias de las ayudas reguladas en esta Orden las personas en quienes concorra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declaradas en concurso, estar sujetas a intervención judicial o haber sido inhabilitadas conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

f) Haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, y atendiendo a la naturaleza de las ayudas reguladas por la presente Orden, las personas solicitantes quedan exceptuadas de la obligación de acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y de no ser deudoras en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Forma, lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1. Las personas interesadas en optar a una beca como auxiliar de conversación deberán presentar su solicitud debidamente cumplimentada y firmada, según el modelo recogido en el Anexo I. La instancia se dirigirá a la Dirección General competente en materia de centros bilingües de la Consejería de Educación (Edificio Torretriana, calle Juan Antonio de Vizarón, s/n, 41071 Sevilla).

2. Las solicitudes podrán presentarse en el registro de la Consejería de Educación, en cualquiera de las oficinas de información y registro de la Junta de Andalucía, o en cualquiera de los registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se presenten a través de las oficinas de Correos, lo harán en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por la correspondiente oficina antes de que se proceda a su certificación.

3. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) En el caso de los ciudadanos de la Unión Europea, fotocopia del pasaporte o del documento nacional de identidad. Los ciudadanos extracomunitarios, fotocopia de la TIE (Tarjeta de Identificación de Extranjeros).

b) Fotocopia de la titulación universitaria alegada.

c) Currículum vitae europeo, al que podrán acceder desde la página <http://europass.cedefop.eu.int/>.

d) Declaración responsable, conforme al modelo recogido en el Anexo IV, de no estar incurso la persona solicitante en ninguno de los supuestos de incompatibilidad recogidos en el artículo quinto.2 de la presente Orden.

e) Una carta de motivación redactada en español de un mínimo de 300 palabras en la que explique los motivos por los que desea optar a una ayuda como auxiliar de conversación.

4. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Características y condiciones de la beca.

1. Las personas becadas realizarán su actividad en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria bilingües, y en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Andalucía.

2. El tiempo de duración de la beca para el curso académico dependerá del período que motive la necesidad y en ningún caso comenzará antes del 1 de octubre de 2010 ni terminará después del 31 de mayo de 2011.

3. La dedicación será de 12 horas semanales.

4. La asignación mensual será de setecientos euros, o la parte proporcional al período del mes durante el cual se hubiera realizado la actividad.

5. La cobertura de accidentes, lesiones a terceros y responsabilidad civil durante la prestación de los servicios complementarios de los auxiliares de conversación se exigirá conforme al sistema de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. En el caso de los auxiliares de conversación extranjeros que carezcan del documento comunitario («tarjeta azul») que garantiza su cobertura a cargo del Sistema Público de Salud, la Consejería de Educación suscribirá una póliza de seguros que garantice su cobertura sanitaria durante el período de la prestación del servicio complementario.

Octavo. Obligaciones de las personas beneficiarias de la beca como auxiliares de conversación.

1. La concesión de la beca implica, por parte de la persona beneficiaria, la aceptación expresa de las prescripciones de esta convocatoria.

2. Las personas seleccionadas como auxiliares de conversación serán asignadas a los Centros docentes bilingües y Escuelas Oficiales de Idiomas y realizarán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 20 de junio de 2006, por la que se regula la provisión y actividad de los auxiliares de conversación en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las siguientes funciones:

a) Desarrollarán su actividad durante doce horas semanales, que podrán realizarse a tiempo total en un único centro o ser compartida con otro centro adscrito. En cualquier caso, los auxiliares de conversación no serán responsables de la supervisión del alumnado y estarán acompañados siempre en el aula por el profesor o profesora responsable del grupo.

b) Posibilitarán la práctica de la conversación oral en la lengua extranjera objeto de estudio del alumnado.

c) Proporcionarán un modelo de corrección fonética y gramatical en la lengua extranjera correspondiente.

d) Colaborarán con el profesorado en la elaboración de materiales didácticos en la lengua extranjera correspondiente.

e) Acercarán al alumnado y al profesorado a la cultura del país donde se habla la lengua extranjera mediante la presentación de temas de actualidad y actividades lúdicas.

f) Llevarán a cabo cualquier otra actividad que les sea encomendada por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

3. La persona becada como auxiliar de conversación no podrá realizar actuaciones propias de la función administrativa.

4. La condición de becario no dará lugar, bajo ningún concepto, a relación laboral ni administrativa con la Consejería de Educación, ni a su inclusión en la Seguridad Social.

5. La persona becada como auxiliar de conversación tendrá derecho a las vacaciones escolares fijadas para cada curso, así como a los días festivos específicos de Andalucía y a los de la localidad en la que esté destinada.

6. Quince días antes de finalizar su presencia en el centro el auxiliar de conversación deberá elaborar una memoria en la que hará constar el alcance de las actividades desarrolladas, que será firmada por la persona titular de la dirección del centro y remitida por esta a la Dirección General competente en materia de centros bilingües.

7. La persona beneficiaria de la beca deberá cumplir el horario establecido, justificando las ausencias del centro educativo en la misma forma que la establecida para el profesorado.

8. Cuando sea necesario, correrán por cuenta de la persona becada los gastos de desplazamiento desde el país de origen al centro de destino y viceversa, debiendo asimismo ocuparse de los trámites legales necesarios para su estancia.

9. Las personas beneficiarias de la beca deberán presentarse en los centros de destino el día previsto para el inicio de su actividad.

Noveno. Avocación de competencias.

Se avoca la competencia para la resolución de la convocatoria y la selección de candidatos efectuada por el artículo 10.3 de la Orden de 20 de junio de 2006 y se delega en la Dirección General competente en materia de centros bilingües.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra el acuerdo de avocación no cabe recurso alguno, aunque podrá impugnarse en el recurso que, en su caso, se interponga contra la resolución del procedimiento.

Décimo. Órgano competentes para la instrucción y resolución.

La Dirección General competente en materia de centros bilingües será el órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento, correspondiéndole realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la resolución provisional y definitiva.

Undécimo. Comisión de Valoración.

1. Para la valoración de las solicitudes presentadas se constituirá una Comisión de Valoración que estará formada por los siguientes miembros:

- Presidencia: la persona titular de la Jefatura de Servicio de Programas Educativos Internacionales de la Dirección General competente en materia de centros bilingües, o persona en quien delegue.

- El Jefe o la Jefa de la Sección de Plurilingüismo.

- El Jefe o la Jefa de la Sección de Otros Programas Educativos Internacionales.

- Un funcionario o funcionaria de la Dirección General competente en la materia, que actuará como secretario o secretaria.

2. La Comisión de Valoración podrá ser ampliada, por decisión de la presidencia, con otros vocales en calidad de asesores o expertos en materia educativa, hasta un máximo de dos.

3. Se regirá por las disposiciones que regulan el funcionamiento de los órganos colegiados de las Administraciones Públicas recogidas en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

mún y en los artículos 88 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

4. Con objeto de garantizar la composición paritaria de los órganos consultivos y de asesoramiento de la Administración de la Junta de Andalucía, se actuará conforme a lo establecido en el artículo 11.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Duodécimo. Criterios de selección.

La selección de las personas beneficiarias de la beca se ajustará al baremo establecido en el Anexo II.

Decimotercero. Instrucción del procedimiento.

1. Concluido el plazo de presentación de solicitudes, se reunirá la Comisión de Valoración para analizarlas y valorarlas, y elaborará las listas provisionales de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. Las solicitudes que reúnan los requisitos exigidos serán valoradas conforme al baremo establecido en el Anexo II de la presente Orden y, en consecuencia, ordenadas de mayor a menor puntuación por la Comisión de Valoración.

2. Terminados el proceso de baremación y el estudio de las solicitudes, la Dirección General competente en materia de centros bilingües resolverá la publicación de los listados provisionales en los tableros de anuncios de la Consejería de Educación, y en la página web de la Consejería (<http://www.juntadeandalucia.es/educacion>), en este último caso a los únicos efectos de información. Contra dichos listados, cabrá interponer reclamación en el plazo de cinco días, a partir del día siguiente al de la publicación.

3. Finalizado el trámite anterior y resueltas las alegaciones o subsanaciones producidas, la Comisión de Valoración elevará a definitivas las listas provisionales y dictará propuesta de resolución, que será motivada, y contendrá las personas seleccionadas. La referida propuesta, que hará constar de manera expresa la desestimación del resto de las solicitudes, será elevada a la persona titular de la Dirección General competente en materia de centros bilingües para dictar la resolución que proceda.

4. El plazo para resolver la convocatoria y publicar la resolución será de tres meses a contar desde la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo sin que haya sido publicada la resolución, se podrán entender desestimadas las solicitudes por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas se publicarán en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y, a los meros efectos informativos, en la página web de la Consejería de Educación: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion>, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

6. Esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados dichos plazos a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. La resolución que ponga fin al procedimiento quedará sin efecto el día 31 de mayo de 2011. En esa fecha, la relación de personas seleccionadas por la citada resolución que no hayan sido llamadas para la concesión de la beca quedará igualmente sin efecto.

Decimocuarto. Constitución de la bolsa de auxiliares de conversación y concesión de las becas.

1. En la resolución que ponga fin al procedimiento figurará una relación por cada uno de los idiomas objeto de la convocatoria, por orden de puntuación, de las personas seleccionadas.

2. En ningún caso, la condición de seleccionado o seleccionada vinculará a la Consejería de Educación, en tanto no se proceda a su llamamiento, a la correspondiente concesión de la ayuda y a la incorporación efectiva de la persona al centro educativo asignado.

3. Resuelto el procedimiento, y en función de las necesidades surgidas, se procederá al llamamiento de las personas seleccionadas, por orden prioritario, mediante notificación personal en la que se expresará el centro o centros que se le adjudican para realizar la actividad de auxiliar de conversación de lengua extranjera y su período de vigencia.

4. En el plazo de dos días desde la notificación, la persona interesada deberá manifestar la aceptación o renuncia expresa de la beca, mediante comunicación dirigida a la persona titular de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, según modelo del Anexo III. En el caso de que no se reciba en el citado plazo el escrito de aceptación se entenderá que renuncia a la ayuda y no volverá a ser llamada hasta que se agote la bolsa.

5. Recibida la aceptación, se notificará a la persona interesada la concesión de la beca de auxiliar de conversación de lengua extranjera con indicación del día y la hora en los que deberá presentarse en el centro o centros adjudicados para iniciar su actividad.

Decimoquinto. Pago de la beca.

El pago de la beca tendrá carácter mensual y será realizado a las personas beneficiarias a través de los centros educativos a los que sean asignadas. En el caso de los auxiliares destinados a más de un centro, corresponderá a uno de ellos el abono de la beca. El centro al que corresponda el pago deberá certificar al final del período de servicio a la Dirección General competente en materia de centros bilingües que el auxiliar de conversación ha realizado su labor durante dicho mes, con carácter previo al abono de la beca.

Decimosexto. Renuncia a la beca.

1. Si la persona becada tuviera que renunciar, por causa justificada, a la beca concedida deberá comunicarlo, con una antelación mínima de 15 días al del cese previsto de su actividad, al centro o centros donde esté destinada.

2. Producida la renuncia, la Dirección General competente en materia de centros bilingües valorará la posibilidad o no de proveer su sustitución con el siguiente candidato de la relación, de acuerdo con el momento del curso escolar en el que se produzca.

Decimoséptimo. Control financiero.

Las personas beneficiarias de las ayudas quedan sometidas al control financiero de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estando obligadas a prestar la debida colaboración y apoyo al personal funcionario encargado de realizar el control financiero, aportando y facilitando la información sobre la gestión que se considere necesaria. Asimismo tendrán la obligación de facilitar la información que les sea requerida por la Cámara de Cuentas de Andalucía en el ejercicio de sus funciones.

Decimooctavo. Régimen sancionador y reintegro.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca y la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados para la misma finalidad, dará lugar a la pérdida de la beca y al reintegro del importe total recibido.

2. El incumplimiento de las obligaciones ocasionará, previo trámite de audiencia, la pérdida de la beca, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pudiera incurrirse.

3. Producida la pérdida de la beca, cesará la obligación de la Consejería de Educación de abonar su importe.

4. La resolución del procedimiento de reintegro identificará al obligado al reintegro, las obligaciones incumplidas, la causa de reintegro que concurre y su importe, junto con la liquidación de los intereses de demora desde el momento de los correspondientes pagos hasta la fecha en se acuerde la procedencia del reintegro, en la cuantía a la que hace referencia el artículo 38.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5. El perceptor podrá reintegrar por iniciativa propia, sin el previo requerimiento del órgano concedente de la beca, las cantidades no justificadas para el cumplimiento de sus fines. Se dirigirá a la Consejería de Educación, donde se le facilitará la cuenta de la Junta de Andalucía en la cual podrá efectuar el reintegro.

6. Las personas beneficiarias de la beca quedan sometidas al régimen de infracciones y sanciones establecidas en el

Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Decimonoveno. Importe y aplicación presupuestaria.

El importe máximo de esta convocatoria es de 160.000 euros y se imputará a la aplicación presupuestaria 011100180048500 54C de la Consejería de Educación.

Vigésimo. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de julio de 2010

FRANCISCO ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ANEXO I

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA BOLSA DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN. CURSO 2010/2011

Apellidos					Nombre				
Nº documento nacional de identidad / Pasaporte /T.I.E.					Nacionalidad				
Fecha de nacimiento					Lugar de nacimiento				
Idioma por el que participa (señálese solamente uno, marcando con una X en la casilla correspondiente):									
Inglés	Francés	Alemán	Italiano	Árabe	Chino	Portugués	Japonés	Ruso	Griego
DOMICILIO									
Calle/Avda./Plaza									
Código Postal		Localidad			Provincia y país				
Teléfono fijo		Teléfono móvil			Dirección de correo electrónico				
PROVINCIAS POR LAS QUE DESEA PARTICIPAR (NUMÉRELAS POR ORDEN DE PREFERENCIA)									
Almería		Cádiz		Córdoba		Granada			
Huelva		Jaén		Málaga		Sevilla			
DATOS ACADÉMICOS									
Titulación alegada:									
Otras titulaciones:									
Con mi firma declaro:									
Que todos los datos indicados son ciertos, que solicito una de las ayudas de auxiliar de conversación y que en caso de ser seleccionado/a acepto las obligaciones que dicha beca conlleva, y el horario que determine el centro/s al que será destinado/a.									
PROTECCIÓN DE DATOS									
De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa de que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado.									
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de Programas Educativos Internacionales, Dirección General de Participación e Innovación Educativa, sito en la C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 41071-SEVILLA.									

..... de de 20
 (Firma del/la solicitante)

ANEXO II

BAREMO

Los criterios de valoración para establecer el orden de prelación entre los candidatos presentados serán los siguientes

1. Titulaciones universitarias distintas a la alegada como requisito	Hasta un máximo de 15 puntos
1.1. Por cada licenciatura distinta a la alegada como requisito	3 puntos
1.2. Por cada diplomatura distinta a la alegada como requisito	2 puntos
1.3. Por estar en posesión del título de Doctor	4 puntos
1.4. Por estar en posesión de un Máster o Título de Postgrado	2 puntos

1.5. Por estar en posesión de un Máster bilingüe	3 puntos
2. Experiencia docente	Hasta un máximo de 10 puntos
2.1. Por cada año de servicios docentes	1,20 puntos
2.2. Por cada mes completo de servicios docentes	0,10 puntos
3. Experiencia como auxiliar de conversación en centros docentes dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía	Hasta un máximo de 10 puntos
3.1. Por cada año de servicio como auxiliar	1,20 puntos
3.2. Por cada mes completo de servicio como auxiliar	0,10 puntos
4. Valoración de la carta de motivación	Hasta un máximo de 3 puntos
ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS	
Apartado 1: Copia de las titulaciones.	
Apartado 2: Certificación del centro donde haya prestado los servicios.	
Apartado 3: Este mérito será comprobado por la Administración educativa.	

**ANEXO III
ACEPTACIÓN O RENUNCIA DE LA BECA**

(Este anexo lo presentarán los seleccionados que sean llamados para la concesión de la beca)

D./Dña....., con nº de pasaporte/documento nacional de identidad, y con nacionalidad de

DECLARO:

Que **ACEPTO** la beca concedida por la públicos de educación infantil y primaria, secundaria obligatoria y escuelas oficiales de idiomas, y las bases contenidas Delegación Provincial de Educación de _____ para auxiliares de conversación de lengua inglesa, francesa o alemana en colegios en la convocatoria.

Que **NO ACEPTO** la beca concedida por la Delegación Provincial de Educación para auxiliares de conversación de lengua inglesa, francesa o alemana en colegios públicos de Educación infantil y primaria, secundaria obligatoria y escuelas oficiales de idiomas, y las bases contenidas en la convocatoria.

En caso de aceptar indique si:

Los datos que indiqué en la solicitud **NO HAN VARIADO**

Los datos que indiqué en la solicitud **HAN VARIADO**

En caso de marcar esta segunda opción, indique los nuevos datos:

Fecha y firma:

**ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA
Consejería de Educación.- Edificio Torretriana. Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n
41071 SEVILLA**

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña
 con Pasaporte/Documento de Identidad núm.,
 y nacionalidad de, declara no
 ser beneficiario/a de ninguna otra subvención o ayuda para
 la misma finalidad, proveniente de cualquier administración o
 ente público o privado, nacional o internacional, conforme a lo
 previsto en el artículo 11 del Decreto 254/2001, de 20 de no-
 viembre, por el que se aprueba el Reglamento según el cual se
 regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones
 y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalu-
 cía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Así mismo, declara no incurrir en las prohibiciones para
 obtener la condición de beneficiario/a establecidas en el ar-
 tículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General
 de Subvenciones.

Lo que declara en a de de 2010

Firmado.:

Ilma. Sra. Directora General de Participación e Innovación
 Educativa.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2010, de la Vice-
 consejería, por la que se anuncia convocatoria pública
 para cubrir un puesto de trabajo de libre designación,
 próximo a quedar vacante.*

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se de-
 talla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artícu-
 lo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la
 Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo
 (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería de Em-
 pleo, en virtud de las competencias asignadas por el Decreto
 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura
 orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz
 de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), anuncia
 la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con
 sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de
 libre designación que se detalla en el Anexo de la presente
 Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el
 personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el
 desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos
 otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr.
 Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles
 contados a partir del día siguiente al de la publicación de la pre-
 sente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía,
 presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sito en
 Sevilla, Avenida de Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía, sin per-
 juicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de
 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones
 Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto
 que se solicita, debiendo ir acompañadas de «curriculum vitae»,
 en el que hará constar, además del número de registro de perso-
 nal, cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administra-
 ción Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se
 relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la
 hoja de acreditación de datos y la documentación original o
 fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten
 en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos estable-
 cidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que
 se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna,
 provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los fun-
 cionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de julio de 2010.- El Viceconsejero, Justo Mañas
 Alcón.

A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.
 Descripción del puesto de trabajo:
 Código: 519510.
 Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a Delegado/a
 Provincial.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: C1-C2.
 Mod. acceso: PLD.
 Área funcional/relacional: Admón. Pública.
 Niv.: 17.
 C. específico: 8.962,08 euros.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X
 P: -
 Cuerpo: P- C11.
 Exp: Un año.
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos.
 Localidad: Sevilla.

*RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2010, de la Direc-
 ción Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la
 que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto
 de libre designación próximo a quedar vacante.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la
 Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalu-
 cía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50,
 de 15 de abril), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz
 de Empleo, en virtud de las competencias asignadas por el
 Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la
 estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio
 Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010),
 anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación,
 con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes a la Ilma. Sra. Directora Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sito en Sevilla, Avenida de Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañadas de «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2010.- La Directora-Gerente, Alejandra M.^a Rueda Cruz.

A N E X O

Centro directivo: Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo.
 Denominación del puesto: Secretario/a Director/a Gerente.
 Código: 1171810.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Características esenciales.
 Grupo: C1-C2.
 Cuerpo: P-C11.
 Área funcional: Admón. Pública.
 Área relacional:
 C.D.: 18.
 C. específico RFIDP euros/A: XXXX- 9.287,40.
 Requisitos para el desempeño.
 Exp.: 1.
 Tit.:
 Form.:
 Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes a la Ilma. Sra. Directora Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sito en Sevilla, Avenida de Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañadas de «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de julio de 2010.- La Directora-Gerente, Alejandra M.^a Rueda Cruz.

A N E X O

Centro directivo: Dirección Provincial Servicio Andaluz de Empleo.
 Denominación del puesto: Sv. Fomento de Empleo.
 Código: 7060310.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Características esenciales:

Grupo: A11.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Coop. Emp. Form. Oc.
Área relacional: Admón. Pública.
C.D.: 27.
C. específico RFIDP euros/A: XXXX – 18.945,72.
Requisitos para el desempeño:
Exp.: 3.
Tit.:
Form.:
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se declara desierto puesto de libre designación.

De conformidad con lo estipulado en los arts. 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), este Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), declara desierto el puesto de libre designación denominado «Sv. Formación para el Empleo», Código 1680410, adscrito a la Secretaría Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, en Sevilla, convocado por Resolución de fecha 19 abril de 2010 (BOJA núm. 65, de 6 de abril de 2010).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante esta misma Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1984, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de julio de 2010.- La Directora-Gerente, Alejandra M.ª Rueda Cruz.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profe-

sional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e) de la Orden de 8 de julio de 2009 (BOJA núm. 149, de 3 de agosto), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excmo. Sr. Consejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art.º 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 23 de julio de 2010.- El Viceconsejero, Juan Jesús Jiménez Martín.

A N E X O

Denominación del puesto: Oficina Calidad de Servicios.

Código: 9988410.

Centro directivo: Viceconsejería.

Centro de destino: Viceconsejería.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupos: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Administración Pública.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX- 17.978,40.

Experiencia: Tres años.

Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 20 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de una concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora de ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de La Carolina. (PD. 1984/2010).

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2000 se adjudicó concesión administrativa definitiva de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter municipal, al Ayuntamiento de La Carolina (Jaén). Dicha concesión fue otorgada por un período de diez años, pudiendo ser renovada sucesivamente por períodos iguales, siendo la fecha de finalización del período inicial de concesión el 21 de febrero de 2010.

Visto que el actual titular de la concesión arriba expresada ha cumplimentado lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios; emitido el correspondiente informe por el Consejo Audiovisual de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley 1/2004, de creación del mencionado Consejo.

Comprobado que el solicitante reúne los requisitos exigidos para que pueda ser renovada la concesión; a propuesta de la Consejera de la Presidencia de la Junta de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de julio de 2010,

A C U E R D O

Primero. Conceder al Ayuntamiento de La Carolina (Jaén) la renovación por diez años de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, con sujeción a las características técnicas actualmente autorizadas y para la localidad y frecuencia de emisión que se indican en el Anexo.

Segundo. En el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la notificación del presente Acuerdo, se formalizará la renovación de la concesión mediante la firma del correspondiente contrato administrativo de gestión de servicio público. Dicho contrato se formalizará, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.6 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, citado.

Tercero. Corresponderá a la Consejería de la Presidencia la ejecución de los actos derivados del presente Acuerdo.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, o directamente interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de julio de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

A N E X O

Provincia: Jaén.
Municipio: La Carolina.
Frecuencia (MHz): 107.2.
Concesionario: Ayuntamiento de La Carolina (Jaén).
Período de la renovación de la concesión: 21.2.2010-21.2.2020.

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2010, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 657/2010, Sección: S, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por FMX Audioproducciones, S.L., el recurso contencioso-administrativo núm. 657/2010, Sección: S, contra la Resolución de 28 de junio de 2010, del Director General de Comunicación Social, por la que se inicia el procedimiento sancionador S. 2010/183, incoado por la presunta realización de actividades radiodifusoras sin el preceptivo título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 657/2010, Sección: S.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas terceras personas interesadas, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de la demandante, para que en el plazo de cinco días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con asistencia letrada y procurador o procuradora ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Sevilla, 22 de julio de 2010.- El Director General, Julio Ruiz Araque.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 5 de julio de 2010, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro de educación infantil «Novainfancia», de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Carmen Bueno Mayorga, representante de «Novainfancia, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Novainfancia», con domicilio en C/ Teba, parcela 615-B, Urb. Pinos de Alhaurín, de Alhaurín de la Torre (Málaga), en solicitud de ampliación del mencionado centro en dos unidades de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro, con código 29008255, tiene autorización administrativa para cuatro unidades del primer ciclo de educación infantil con 61 puestos escolares, por Orden de 12 de junio de 2006 (BOJA de 12 de julio).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «Novainfancia, S.L.».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento por ampliación en dos unidades de primer ciclo para 21 puestos escolares, al centro de educación infantil «Novainfancia», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: Novainfancia.
Código de centro: 29008255.
Domicilio: C/ Teba, parcela 615-B, Urb. Pinos de Alhaurín.
Localidad: Alhaurín de la Torre.

Municipio: Alhaurín de la Torre.

Provincia: Málaga.

Titular: Novainfancia, S.L.

Composición resultante: Seis unidades del primer ciclo de educación infantil para 82 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de julio de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 12 de julio de 2010, por la que se autoriza el cambio de titularidad del Centro docente privado de Formación Profesional «Antonio de Solís», de Sevilla.

Examinado el expediente tramitado a instancia de don Juan Pablo Zaragoza Koblischek, titular del Centro docente privado de Formación Profesional «Antonio de Solís», con domicilio en Avda. Alcalde Luis Uruñuela, 15 (actual Paseo Miguel de Unamuno, 14), Edificio Cristina, blq. 9, de Sevilla, por el que solicita el cambio de titularidad del mismo, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el centro, con código 41011312, tiene autorización para impartir cuatro ciclos formativos de formación profesional de grado superior: dos de Prótesis dentales, uno de Óptica de anteojería y uno de Audioprótesis que ha sido sustituido por el de Audiología protésica, mediante el Real Decreto 1685/2007, de 14 de diciembre (BOE de 15 de enero de 2008), por el que se establece el título de técnico superior en Audiología protésica y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece, debidamente acreditada, la titularidad del referido centro, a favor de don Juan Pablo Zaragoza Koblischek.

Resultando que don Juan Pablo Zaragoza Koblischek, mediante escritura de cesión de titularidad número mil ciento cuatro, otorgada ante don Alberto Moreno Ferreiro, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, y fechada en Sevilla a trece de mayo de dos mil diez, cede la titularidad del mencionado

centro a la entidad Alfa Zeta Formación, Sociedad Limitada, quedando representada, ante la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía por don Juan Pablo Zaragoza Koblicsek.

Resultando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE de 14 de julio), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro docente privado de Formación Profesional «Antonio de Solís», con código 41011312, de Sevilla, que en lo sucesivo la ostentará la entidad Alfa Zeta Formación, Sociedad Limitada, que, como cesionaria, se subroga en todos los derechos y obligaciones contraídas por el anterior titular en relación al centro docente, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el mismo pueda tener concedidos por la Administración educativa, así como aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro docente privado de Formación Profesional.

Denominación específica: «Antonio de Solís».

Código del centro: 41011312.

Titular: Alfa Zeta Formación, Sociedad Limitada.

Domicilio: Paseo Miguel de Unamuno, 14

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Enseñanzas autorizadas:

Ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior:

- Prótesis dentales (impartidos en doble turno):

Núm. Ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

- Óptica de anteojería (impartido en turno de tarde):

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

- Audiología protésica (impartido en turno de mañana):

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Segundo. Del contenido de esta Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de julio de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se aprueban proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares de determinados ámbitos para el año 2010.

La Orden de la Consejería de Educación de 14 de enero de 2009 (BOJA núm. 21, de 2 de febrero), regula las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares.

Una vez hecha pública la propuesta provisional de Resolución de la convocatoria correspondiente al año 2010, finalizado el plazo de presentación de alegaciones y renuncia, y estudiadas por cada una de las Comisiones de Valoración las alegaciones y renunciaciones presentadas, esta Dirección General de Participación e Innovación Educativa, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la citada Orden de 14 de enero de 2009, y por delegación de la persona titular de la Consejería de Educación,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar los proyectos que se relacionan en los Anexos I, II y III de la presente Resolución.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de julio de 2010.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

Anexo I
Proyectos de investigación educativa aprobados

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
1 Aranda Campos, Antonio <i>Participantes</i> Alba Navarrete, Aurora Desiree	EDUCAR EN EL ENTORNO. INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN LAS MARISMAS DEL GUADALQUIVIR (PIV-129/10)	3.000,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
2 Barrionuevo Martín, María José <i>Participantes</i> García Gallegos, Dolores López Martínez, Santiago	Actitudes del alumnado de secundaria del levante almeriense hacia la educación física (PIV-006/10) Granero Gallegos, Antonio Reche Egea, M. Carmen Ibañez Cruz, Patricia Rodrigo Fernández, Félix	2.000,00 €	2.000,00 €	López Anaya, Juan Luis
3 Benítez Sillero, Juan de Dios <i>Participantes</i> Avilés Fernández, María Ángeles	Condición física y estilo de vida saludable del alumnado inmigrante y autóctono del segundo ciclo de educación primaria en España. (PIV-038/10) Pardo Arquero, Víctor Pablo	1.000,00 €	1.000,00 €	
4 Domínguez Miguela, Antonia <i>Participantes</i> Carballar Jurado, José Antonio Jiménez Sánchez, María del Carmen Palma Huguet, Luisa María Villegas Varela, Juan Luis	Integración de estrategias de aprendizaje cooperativo en el aula bilingüe (PIV-080/10) Carpio Arquillo, Rafael Mendoza Fernández, Estrella Pérez España, Antonio	3.000,00 €	1.500,00 €	1.500,00 € Gómez Rodríguez, Juan Antonio Morenas Romero, María Virginia Valdivieso Muñoz, María Teresa

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
5 Fernández Raboso, Beatriz	APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE UN PROGRAMA DE HIDROTERAPIA EN PISCINA PARA ALUMNADO DISCAPACITADO DESDE UNA PERSPECTIVA MULTIPROFESIONAL (PIV-062/10)	1.800,00 €	1.800,00 €	
<i>Participantes</i>				
Baena Moreno, Esperanza	Cruz Ruiz, Elena	Fernández Nieto, Carmen	García Sempere, Pablo José	
García Simón, Concepción	Gordo Romero, Dolores	Jiménez Romero, Susana	López Chiroso, Joaquín	
Martínez Manzano, María Milagros	Quero Montes, Hortensia	Rodríguez Vázquez del Rey, Rocío	Rojas Maldonado, María Elena	
Torralba Carrasco, María de la Paz	Valverde Jiménez, Concepción	Valverde Moreno, Isabel María		
6 Gallardo Lorenzo, Luis Rubén	La Praxis Musical y la Teoría Performativa; como marco de trabajo para los estudios de postgrado y Máster. Adaptación e implementación de (PIV-041/10)	6.000,00 €	6.000,00 €	
7 García Pérez, M ^a Teresa	Impacto escolar de nuevos materiales didácticos para el desarrollo del sentido numérico en niños y niñas del primer ciclo de la Educación Primaria (PIV-042/10)	6.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
<i>Participantes</i>				
España Pérez, Francisco	Lucena Rubio, Manuel			
8 García Rodríguez, Ana María	ANÁLISIS EVALUATIVO PARA LA REDUCCIÓN DEL ABSENTISMO Y EL FRACASO ESCOLAR EN NUESTRO CENTRO (PIV-082/10)	2.500,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €
<i>Participantes</i>				
Márquez García, Esperanza	Peñuelas García, Evelia			

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
9	Henarejos Reales, Javier La música como inductora de pérdida de audición en músicos profesionales (PIV-100/10)	4.500,00 €	2.250,00 €	2.250,00 €
10	Hens Muñoz, Juan Carlos El abandono escolar en la Educación Permanente. Un proyecto de investigación / acción. (PIV-043/10)	740,00 €	370,00 €	370,00 €
<i>Participantes</i>				
Acosta Ferrero, María Nieves	Alfárez Mejías, Antonio Juan	Álvarez de Sotomayor Reina, Carlos	Carrasco Molina, Valentina	
Durán Vacas, Manuel	Espinosa Garrido, Jesús	Fernández Morales, José	García Caballero, M ^a del Pilar	
Gutiérrez Camacho, Victoria	López Doncel, Luis Miguel	López Ranchal, Josefa	Moreta Lobo, Octavio	
Rico Cabrera, Pedro	Sánchez Velasco, Fernando	Sevilla Peñín, María Begoña	Sola Jabega, Ramón María	
Valle Ruiz, Juan Manuel				
11	López de Haro, Francisco El conocimiento de la flora, su influencia en la valoración de los paisajes semiáridos y en la actitudes hacia su conservación (PIV-007/10)	4.000,00 €	4.000,00 €	
<i>Participantes</i>				
Fernández Ortega, Francisca Lourdes	González Revelles, Carlos	Serrano Virgil, Víctor Manuel		
12	López Jiménez, José Antonio Adaptación del Modelo Europeo de Excelencia a la Materia de Educación Física: el caso de los centros de secundaria de la provincia de Granada (PIV-072/10)	4.000,00 €	4.000,00 €	

Solicitante	Título y referencia	Financiación	
		Primer curso	Segundo curso
13 Morales Cobo, María del Carmen	LAS TAREAS INTEGRADAS COMO MEDIO PARA LA MEJORA DE LOS LOGROS ESCOLARES (PIV-031/10)	3.000,00 €	3.000,00 €
<i>Participantes</i>			
Amo Calvo, Francisco	Corpas Reyes, Rafaela	Cuevas Rosal, Valentín	Díaz Santiago, Juan José
Extremera Díaz, Francisca E	Flores Montero, Carmen María	Guerola Reig, Consuelo	López Durán, M ^a Fernanda
López Osuna, M. Del Mar	Lorenzo Guijarro, Ester	Luna Moreno, Manuel	Martínez Luque, Macarena
Montes Cárdenas, Francisca	Moral Gómez, Josefa	Pérez Melgarejo, Jesús	Pérez Repullo, José
Rodríguez Rueda, Juan Carlos	Rojano Aguilera, Francisco Javier	Ruiz Herrero, Luis Ángel	Ruiz Montes, M ^a Victoria
Ruiz Suárez, José Ramón	Serrano Sánchez, M Dolores	Valverde García, Vicente	Zafra Fernández, Lourdes
14 Olaya García, María Olimpia	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN INTERCENTROS: LOS PROYECTOS DE AULA. Un enfoque de enseñanza-aprendizaje innovador a través de un modelo de investigación-ac (PIV-111/10)	2.000,00 €	1.000,00 €
<i>Participantes</i>			
Anaya Fúnez, Rocío	Atencia Bravo, María Gema	Caparrós Vida, Rosa María	Checa Abad, Rocío
Díaz Martos, Virginia	Gallego Martín, Ana María	Gómez Mayorga, Cristóbal	Ligero Pérez, Eva María
Nieto Luelmo, Isabel	Núñez Marfil, María Rocío	Pérez Sánchez, María Dolores	Rivas Moreno, Elisabeth
Rodríguez Pérez, M Isabel			

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
15 Parra Alaminos, María Eugenia	Comunidad de aprendizaje del IES Gregorio salvador. análisis de Resultados (PIV-071/10)	2.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
<i>Participantes</i>				
Barbado Mellado, Manuel Ignacio	Blázquez Mansegosa, María Belén	Casado García, Alejandro José	Castro Fernández, María Mercedes	
Corpas Flores, Rafael	Hidalgo Romero, Jorge Luis	Hidalgo Vernalte, Antonio David	Jiménez Álvarez, Dolores Amalia	
López Gómez, Sergio	Pozuelo Vilchez, Patricia	Rabelo Rosillo, Carlos Alberto	Ramón Torregrosa, Pedro Jesús	
Reyes Merlo, Antonio	Ruiz López, María	Sánchez Gómez, José Luis	Valenzuela García, Yolanda	
Vargas Rivas, María Macarena				
16 Parra Boyero, Manuel	Competencias Básicas Vs Competencias Profesionales: Investigación Metodológica en las Actividades Físicas en el Medio Natural (PIV-078/10)	2.000,00 €	2.000,00 €	
<i>Participantes</i>				
Domínguez Carrillo, Guadalupe	Jiménez Márquez, Luis	López Sánchez, Marta		
17 Ramos Nateras, Fernando	ESTUDIO OBSERVACIONAL DE LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO EN LAS CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA (PIV-107/10)	3.530,00 €	3.530,00 €	
<i>Participantes</i>				
Planchuelo Medina, Lina Violeta				
18 Ramos Ortiz, María Gloria	Mejora de la Calidad en los Procesos de Alfabetización del alumnado Sordo. (PIV-002/10)	1.200,00 €	600,00 €	600,00 €
<i>Participantes</i>				
Algarra Sánchez, Manuel	Amat Figueroa, Francisco	Barranquero González, Ana María	Fernández Pereda, María Isabel	
Galera Mendoza, Susana	Guirado Rabell, M ^a del Mar	López Moya, Dulce Nombre María	López Ruiz, Germán	
Martínez García, Dolores	Navarro Sánchez, Juana	Navarro Sánchez, María Pilar	Ortega López, María del Carmen	
Pulido Ortigosa, Juana María	Ruiz Martín, Remedios	Sánchez Aguilera, Francisca		
<i>Condiciones</i>	Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.			

Anexo II

Proyectos de innovación educativa y desarrollo curricular aprobados

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
1 Alonso Pérez, Cristino	Un proyecto intercentros para el desarrollo de la competencia social y el logro de una ciudadanía global (PIN-204/10)	3.000,00 €	3.000,00 €	
<i>Participantes</i>				
Alonso Magaz, Francisco Javier	Cabrera Martos, José	Entisne Barrientos, María Mercedes	Fernández Garrancho, Ángeles	
Fuentes Jiménez, Juana María	Heredia Fernández, Patricia	Jiménez Arco, Ismael	Lara Licerias, Mercedes	
López Rodríguez, Rosa María	Martin López, Encarnación	Martinez Bernardo, Julia	Martinez Gámez, José Carlos	
Medina Contreras, Pablo José	Megías Matas, María de los Reyes	Megías Rejón, María Dolores	Núñez Delgado, Montseirrat	
Ramirez Álvarez, Cristina María	Riquelme Aguilera, José Luis	Rodríguez Diaz, Rafael Carlos	Sánchez Cabezas, Margarita María	
Sánchez Guillén, Angustias	Tijeras López, Enriqueta Adoración	Toquero Lupión, Concepción	Torres Ibáñez, José Luis	
Vaquera Heredia, Esperanza	Villanueva Roa, María Estrella			
2 Amado Merinero, María del Mar	El alumnado ayudante como recurso para la mejora de la convivencia (PIN-398/10)	3.000,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
<i>Participantes</i>				
Begines Hormigo, José Manuel	Cruz Muriel, María Elsa	Laguarda García, Francisco Javier	Lendinez de la Cruz, Ángela M.	
Moreno Bello, Nuria	Muriel Delgado, Fernando	Penco Mena, María Mercedes	Pérez Rodríguez, María Azucena	
Puerto Dominguez, Rafael	Yague Pena, Jaime			

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
3 Barrones Buzón, Miguel A. <i>Participantes</i> Coca de la Torre, Rosario Román Gatón, Julio	¿Colonización y Memoria?: el desarrollo de las Competencias Básicas a partir de una propuesta de aprendizaje situado y dialógico. (PIN-110/10) García Grijalbo, Jesús S. Valenzuela Mateos, Ana Remedio	3.000,00 €	3.000,00 €	Martínez Atance, Juan Manuel
4 Caballero López, María Rosario <i>Participantes</i> Gago Ramírez, María Salvadora Trujillo Zara, Antonia	INGLES 0,0 (PIN-107/10) Muñoz Mendoza, Francisca Santa Bárbara Gil, María del Mar	600,00 €	600,00 €	Tisis Granero, Montserrat
5 Cabanillas Zoilo, Patricia <i>Participantes</i> Gallego Fernández, Esther Ramírez Ruiz, Eva Amelia Segura Mateo, Enrique	El Constructivismo sube a Primaria. Hablamos de alumnos competentes (PIN-417/10) Gálvez Rodríguez, María Teresa Ramos Farfán, María Valle Torres Caleyá, Beatriz	3.000,00 €	1.500,00 €	1.500,00 € Hermoso Cuevas, María Ángeles Segura Mateo, Carmen María
6 Camacho Reina, María José <i>Participantes</i> Bautista Ruiz, Bienvenido García Ramírez, Sara María	Actividades complementarias para el alumnado con alta discapacidad: Equinoterapia y Acuaterapia (PIN-022/10) Cabarcos Vidal, María Sonia Jiménez Álvarez, Josefa	3.000,00 €	3.000,00 €	García Campaña, Luis Téllez Neira, Juana María

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
7 Cardona Martín, Miguel <i>Participantes</i> Guillén Padilla, Esteban	La Casa de Madera: XILOTECA La Rosaleda (PIN-333/10) Pérez García, José Valero Sánchez, Juan Antonio	3.000,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
8 Carrero Fuentes, Ramona <i>Participantes</i> Acevedo Fernández, Bella Trinidad Bernal Sánchez, Juan Bautista José Fernández Pozuelo, Sebastián Martín Morales, Antonio Portavella García, Carmen Vázquez Ferrera, María de Fátima	"IES AZNALCÓLLAR: una comunidad de aprendizaje" (PIN-479/10) Baena Ruiz, Laura Dominguez Almendral, María Dolores Florencia García, M ^a Dolores Miranda Gómez, Juan Ruedas Alonso, Anastasia	3.000,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
9 Castro Rodríguez, Manuel <i>Participantes</i> Gallego García, Juan José	EL APRENDIZAJE EN FORMACIÓN PROFESIONAL APOYADO CON TECNOLOGÍA EBOOK (PIN-086/10) Mancera Rodríguez, M ^a José	1.000,00 €	1.000,00 €	
<i>Condiciones</i>	Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.			
10 Concejero Mancebo, Ana María <i>Participantes</i> Chacón Fernández, Pedro	Un paseo por el siglo XIX (PIN-334/10) Fortis Sánchez, José Antonio Gamboja Jiménez, José Luis	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<i>Condiciones</i>	Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.			

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso	
11	Escobero Rodríguez, José Manuel <i>Participantes</i> Alcaide López, Isabel Castro Pinos, Amparo Gómez Calero, Gemma Martín Arnedo, Encarnación Morales López, Ángela María Picón Alguacil, María del Pilar Ruiz Sánchez, Arsenio Francisco	La Ciencia y su Didáctica en Educación Infantil y Primaria a través de la II Feria; Modelización de Tareas y Experimentación (PIN-247/10) Ariza Velázquez, María Rosario Cruz López, Catalina Gómez Moleón, María Angustias Martín García, Cecilio Moya Toribio, María Adoración Revelles Muñoz, Antonio José Santos Casimiro, Alicia	3.000,00 € 1.500,00 € 3.000,00 €	1.500,00 € Cara Raya, Ana Belén Gómez Arroyo, María Isabel López Sánchez, Alicia Montañés Padilla, M ^a de los Ángeles Pereda Hernández, Purificación Rodríguez Rus, María Sebastiana	1.500,00 €
12	Espejo González, José Francisco <i>Participantes</i> Fernández Martín, Jesús	HACIA UN INSTITUTO SOSTENIBLE: ILUMINACION EFICIENTE EN LAS AULAS (PIN-212/10) Huertas Vico, Andrés	3.000,00 €	3.000,00 € Vargas Vargas, Ángel	
13	Espigares Espigares, M ^a Inmaculada <i>Participantes</i> Alcaide Megías, M Luisa Moreno Reguera, María José	ABRIENDO PUERTAS (PIN-357/10) Gómez Rivero, Elisa Isabel Sánchez Guillén, Ana María	1.500,00 €	750,00 € González González, María del Carmen	750,00 €
14	Fernández Flores, Ana Isabel <i>Participantes</i> Delgado Calero, Luis Carlos	Los Delegados y Delegadas de Madres y Padres: un paso más en la implicación de las familias en la vida del Colegio. (PIN-278/10) García Sáez, M Josefa	1.000,00 €	500,00 € Romero Vázquez, Pablo José	500,00 €

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
15 Fernández Martínez, Antonia <i>Participantes</i> Galeote Aneas, Sonia	Learning English in a different way (PIN-201/10) García González, María Victoria	800,00 €	400,00 €	400,00 €
			Vilchez Alcalde, Rafael	
16 Fernández Vázquez, Eva María <i>Participantes</i> Borrero Hernández, Inmaculada Gutiérrez Bardallo, José Lucrecio Pérez Romero, Elías	SIMULTANEIDAD EN EL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL (PIN-281/10) Bravo Rodríguez, Isabel Montes Sánchez, Ana Angustias Rodríguez Álvarez, María Engracia	3.000,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
			Ceballos Chacón, María Cinta Navarro Frías, Manuel	
17 Gallardo García, Daniel <i>Participantes</i> Medina de Arespachochaga, Juan Antonio	Los Robots como recurso didáctico en los procesos de enseñanza de los alumnos y alumnas del IES Laguna de Tollón (PIN-478/10) Núñez Carmona, David	1.965,00 €	1.965,00 €	
			Sánchez Dorante, José María	Viel Meliá, Juan

Solicitante	Título y referencia	Financiación	
		Primer curso	Segundo curso
18	Gallego Martín, Antonio Manuel <i>Participantes</i> Aguilar García, Gustavo Castro Moreno, Sofía Enríquez Díaz, Francisco Javier García Rivera, María Consuelo Jaime Reyes, Matilde Martínez Marín, Magdalena Moriche Rubio, Nemesia Pérez Tapias, José Manuel Ruiz Valdivia, María Rocío	Producciones Heliche (PIN-466/10) Aguilar Liso, Irene Conde de la Torre, Josefa María Gallego Rodríguez, Francisco Gelo Morán, Socorro María López Fernández, Pilar Martínez Vacas, Antonio Morillo Hidalgo, María José Piña Duarte, María del Carmen Serrano Polo, Carmen	3.000,00 € Bertholet Ramirez, Serafin Cordero Palomo, María del Pilar García Corredor, Valentín González Sánchez Ferrer, María Milagros López Vega, Alejandro Méndez Ruiz, Nieves Ortiz Porteros, Manuel Reyes Milla, Raúl Suárez Guerrero, Felisa Isabel
		1.500,00 €	1.500,00 €
		Carmona Fernández, Rosa Mari Dubos ., Joelle Angele Valeri García de la Vega Palomino, Fernando J. Granados Lerma, Marta Margarita Malasaña Cano, Inmaculada Morales Llamas, Francisco Pérez Ortiz, Cecilia Rodríguez-Morcillo Guardia, María Dolores	
	<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.		
19	García Barea, Mateo <i>Participantes</i> Cabrera Morilla, María José Granados Navas, Antonio Perea Manzano, Isabel Mª	Leyendo nuestro mundo (PIN-090/10) Cabrera Revuelta, Laura Lozano Medina, Antonio Juan Ramos Gómez, María Belén	2.000,00 € Gallardo Mesa, Milagros Muñoz Nieves, María Luisa
		2.000,00 €	

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
20 García Carmona, Antonio <i>Participantes</i> Alba Marcial, Irene Brea Estrada, Carmen Gallego Piñero, Inmaculada Gómez Taguada, Manuel Muñoz Aragón, Gema Pastor Sánchez, Andrés Ruiz Benítez, Manuela Tizón Reyes, María Santos	EL PERRO DE AGUA ESPAÑOL COMO RECURSO EDUCATIVO (PIN-093/10) Alonso Poveda, Manuel Antonio Fernández Escalante, Adelaida García González, Almudena López-Martínez Román-Naranjo, Ana Franc Muñoz Heredero, María Ángeles Pérez Madueño, Juan Manuel Salas González, Fuensanta Tovar Sánchez, María Jesús	3.000,00 € Balber Segura, Rosario Fernández García, M. Mercedes García Montero, Silvia Madueño González, Ana Ortiz Fernández de la Cote, Encarnación Prieto Gómez, Sira Salto Bailén, María Mar Vega Diaz, José Luis	3.000,00 €	Blanco Muñoz, Manuela Galán Sánchez, Elena María García Morales, María del Carmen Moreno Sánchez, Irene Otero Iglesias, Miguel Rueda Colchón, Auxiliadora Sibello Barquin, Manuel Velasco Rodríguez, Agustín
21 García Caro, María del Carmen <i>Participantes</i> López Martínez, Juana María	Los bosques (PIN-314/10) Mesa Quintanilla, Isabel		1.500,00 €	1.500,00 €
22 García García, Gracia María <i>Participantes</i> Artacho Fernández, Ascensión González López, M ^a Carmen Quintana Santiago, Francisca	todos juntos: innovando desde la base (PIN-336/10) Boutin Barrero, Patricia González Medina, Juan Royuela García, Antonio José	Flores Murillo, Francisco Miguel Heras Pozo, María Isabel de las Rubio García, Laura	1.500,00 €	750,00 € 750,00 €
23 García Jiménez, María Josefa <i>Participantes</i> Cueto Sánchez, Susana	EntreGeneraciones (PIN-451/10) Perera Cendal, María Asunción		3.000,00 €	3.000,00 €

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
24 García Martínez, José Luis	HORUS - Sistema de Control de Acceso para Centros Educativos (PIN-063/10)	1.500,00 €	1.500,00 €	
<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.				
25 García Velasco, Carmen <i>Participantes</i> Barranca Puertas, José Antonio Jiménez Sánchez, Carlos	Reduce, recicla, ReCrea (PIN-214/10) Coca Caba, Federico Pereira Calvente, Miguel	2.000,00 €	2.000,00 €	González de Oses, Sergio Enrique
26 Gigurey Grande, Rosario <i>Participantes</i> Agar Rodríguez, Luis Serrano Núñez, Isabel	Emprendedoras (PIN-082/10) García Blanes, Inmaculada	2.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 € Rodríguez Blanco, Rosario
27 Horcas Herguedas, Jesús María <i>Participantes</i> Mohamed Dris, Abdel-Ilah	INTELIGENCIA ARTIFICIAL (PIN-363/10) Peláez Recio, Francisco Manuel	3.000,00 €	3.000,00 €	
28 Jiménez Castro, Cristina María <i>Participantes</i> Aguilar Ojeda, Francisco García Gallego, Miguel Ángel Molero Fuentes, Ana Belén Ruiz García, Rafael	Una mirada al pasado histórico de la mujer para educar en igualdad (PIN-161/10) Barrera Rincón, Juliana Granados García, Josefa Murillo Rojas, Matilde	1.000,00 €	1.000,00 €	Gallardo Suárez, Manuel López Mohedano, Jerónimo Román Carrasco, Mª Pilar

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
29 Jiménez de Cisneros Anguita, Manuel <i>Participantes</i> Ballesteros Pastor, Ana María Rodríguez Flores, María	ENREDAD@S CON 5 Cs: CINE, COEDUCACION, COMPETENCIAS Y CONVIVENCIA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO DESDE EL IES ALHAKEN II (PIN-184/10) Huertas Moreno, Sara Rojo Sánchez, Beatriz	1.000,00 €	1.000,00 €	Panadero Perales, Fuensanta
30 Jiménez Ruiz, Miguel <i>Participantes</i> Atteen Fernández, George Jojo Fernández Usero, Francisco Martín González, María Mercedes Rosado Fernández, Ana Rosa	¡MÚSICA, MAESTRO! (PIN-062/10) Castillo Rodríguez, Juan Miguel González Ruano, Soledad Martín Romera, Nuria Simavilla Muñoz, Inmaculada	3.000,00 €	1.500,00 €	1.500,00 € Eslava Montero, Virginia López Vega, Fabiola Plaza Parra, María de la Cabeza Sosa Mendoza, Rafael
31 Lara Fuillera, José Manuel <i>Participantes</i> Clavellinas Serrano, Francisco	APRENDIZAJE COMBINADO (BLENDED LEARNING) EN LA PRÁCTICA DOCENTE DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA: ÁMBITOS SOCIAL Y TECNOLÓGICO (PIN-180/10) Cruz Salido, Pedro Javier	200,00 €	200,00 €	Ortigosa Peñas, Manuel
<i>Condiciones</i>	Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.			
32 López Hernández, Carmen <i>Participantes</i> Calandria Cazorla, Juan García de los Reyes, María Inés Repiso Ruiz, Ramón	LA DIVERSIDAD COMO RECURSO EDUCATIVO (PIN-216/10) Castro Martín, Juan José Garrido Ruiz, Modesto Jesús Ruiz Valcárcel, Diego	3.000,00 €	3.000,00 €	Fajardo Alonso, María Angustia Pleguezuelos Bonilla, Sonia Soria Sánchez, María del Carmen

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
33 López Ramos, Antonio <i>Participantes</i> Córdoba Cantero, Manuel Teva Martín, María Paloma	Radio Escolar: Voces amigas (PIN-194/10) Hernández Casares, Ángeles Vila Galarza, Jorge Manuel	1.800,00 €	900,00 €	900,00 €
<i>Condiciones</i>	Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.		Ortiz Ruiz, Antonio	
34 López Serrano, Manuel	ENREDAD@S CON 5Cs: CINE, COEDUCACIÓN, COMPETENCIAS Y CONVIVENCIA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE EL I.E.S. RAFAEL DE LA HOZ (PIN-143/10)	1.000,00 €	500,00 €	500,00 €
<i>Participantes</i> Becerra Ruiz, Isabel Regadera Ruano, José Bautista Ruiz Villa, M ^a Ángeles	Delgado Ramírez, Ángel Rodríguez Moreno, Josefa Serrano Ruiz, M ^a Gracia		Martin Hidalgo, Lorenzo Ruiz Álvarez, Mercedes Villalba Salmerón, Raquel María	
35 López-Obrero Cabello, Ángela María <i>Participantes</i> González López, Sergio	APRENDEMOS INGLÉS DESDE LOS 3 AÑOS (PIN-156/10) León Calero, Carmen	1.700,00 €	850,00 €	850,00 €
			Romo Peñas, M ^a Ángeles	
36 Manjón Moreno, Jesús <i>Participantes</i> Peláez Salido, Antonio	El control y la robótica en el instituto - ¿PON UN ROBOT EN TU AULA? (PIN-359/10) Wilczynski Jiménez, Rafael	2.483,73 €	2.483,73 €	

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
37 Manzanares Paredes, María Dolores <i>Participantes</i> Azor Oliver, Patricia Gemma Ruiz París, Carmen	DIVERSIDAD CULTURAL INCLUSIVA (PIN-016/10) Fernández Ferrer, Rosa María Silva Cuesta, Juan Manuel	2.000,00 €	1.000,00 € Oliver Martínez, Antonia	1.000,00 €
38 Maqueda Torres, Belén María <i>Participantes</i> Caballero Carrasco, Manuel González Caballero, María Antonia Parrilla Rodríguez, Aurora Sánchez Bernardino, Gema	Escuela Inclusiva (PIN-162/10) Caballero Rodríguez, María Concepción López Paredes, Fernando Rodríguez García, M ^a Susana Sánchez Zurita, Juana María	900,00 €	900,00 € Fernández Cavada, M ^a Cristina Nieto Torres, Francisco Romero Montaño, María del Carmen	

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
39 Marín Carmona, María Jesús <i>Participantes</i> Alcázar Rico, Paloma de Bermúdez Fernández, Juan María Fernández García, Ana M ^a García Jiménez, Fabio González Ruiz, Raúl Sergio Landa Goñi, María del Carmen Luján Moreno, Cristina Martínez Jiménez, Josefa Muñoz Merino, Esperanza Peláez Gálvez, Mercedes Ruiz Mata, Luis Enrique Vallejos García, María Dolores	Un bosque mediterráneo en el Corazón de la Ciudad (PIN-371/10) Arribere Erize, Elena Campos García, Remedios Ángeles Fernández Ortiz, Cristina García López, Catalina María Guillén Rubio, Francisca Latorre Castro, M ^a José Luque Sotillo, Guadalupe Martos Pérez, María Inmaculada Ortega Martín, Francisco Pérez Gallardo, Miguel Luis Sánchez Jerez, Ana Isabel Vallés Mingo, Rafael	3.000,00 €	3.000,00 €	Bello Ruiz, Isabel María Contreras Martos, Fulgencio García Cañadas, María del Mar Gil Díaz, Antonio Javier Herrera Pérez, Ana López Escobosa, María Dolores Martín de los Ríos, Leonor Melero Martín, José Paules Padilla, María Dolores Rojas Paredes, María Isabel Sevilla Abad, M Isabel
40 Martín de Lara, Laura <i>Participantes</i> Francés Herrera, Ana María	¿Se considerará perro de agua español como una ayuda técnica, como un recurso pedagógico o como un profesional especializado? (PIN-384/10) Ledesma Marín, María del Loreto	3.000,00 €	3.000,00 €	Ruiz Suárez, Encarnación
41 Martín Emparan, Ainhoa <i>Participantes</i> D'Acosta Balbin, Eduardo Gómez Fernández, Lucas Martínez Becerra, Pedro Alejandro	E.art. Revista de la Escuela de Arte de Sevilla (PIN-418/10) Dominguez Caballero, Francisco Israel Illanes Ortega, Rosa María Merlo Puche, Rosa	3.000,00 €	3.000,00 €	Gallardo Bernal, Juan Manuel Martín Serrato, Francisco Javier Molina Zujar, Salomé

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
42 Martín Martín, Sixto <i>Participantes</i> González Doval, Beatriz María	Electrónica, Robotica y Control por Ordenador (PIN-444/10) Romero Molero, Mónica	3.000,00 €	3.000,00 €	
43 Moral Ramírez, Miguel <i>Participantes</i> Buitrago Navarro, María Ángeles Romero Cambra, María Estrella	MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR (PIN-304/10) Fernández López, Maravillas Ruiz Talavera, María del los Angeles	1.200,00 €	600,00 €	600,00 € López Chinchilla, Manuela Villar Caño, Luis
<i>Condiciones</i>	Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.			
44 Murcia López, María Isabel <i>Participantes</i> Alcaide Soler, Antonio Jesús Moreno Estévez, Nicolás	EL JARDIN DEL INSTITUTO, UN ESCENARIO MULTIDISCIPLINAR DONDE INTEGRAR, APRENDER Y DESARROLLAR LAS COMPETENCIAS BÁSICAS (PIN-267/10) Bolívar Barrales, Teresa	3.000,00 €	1.500,00 €	1.500,00 € Martín Arnedo, Santiago
<i>Condiciones</i>	Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.			
45 Núñez Arrieta, Miguel <i>Participantes</i> Checa Ligeró, Francisca María	Creación de una distribución de Software Libre para el uso en los Ciclos Formativos Técnicos (PIN-465/10) Galván Florez, Víctor Pablo	400,00 €	200,00 €	200,00 € Rodríguez Rodríguez, José Luis
<i>Condiciones</i>	Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.			

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
46 Pasamar Benitez, Francisco Javier <i>Participantes</i> Cano Álvarez, Begoña	MEJORA RENDIMIENTOS ESCOLARES A TRAVÉS DE CURRÍCULUM INTEGRADOR DE COMPETENCIAS BÁSICAS (PIN-217/10) Fernández Conde, María José	2.937,00 €	1.468,50 €	1.468,50 €
<i>Condiciones</i>	No se podrá modificar la plantilla del profesorado del centro o autorizar la permanencia del profesorado sin destino definitivo en el mismo por participar en el proyecto.			
47 Pérez Arjona, Juan Antonio <i>Participantes</i> Augustin Morales, M. Angustias Retamero Ramos, Francisca Paula	EL LABORATORIO DE CIENCIAS EN UN CENTRO TIC Y BILINGUE (PIN-233/10) Becerra Toscano, Juan Sáez Ballesteros, Beatriz	3.000,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
48 Pérez Vargas Machuca, Juan Francis <i>Participantes</i> Rodríguez Jarén, María de los Santos	En la Cucarela aprendemos jugando con la Tecnología (PIN-124/10) Virues Ávila, José Manuel	1.772,15 €	1.772,15 €	
49 Pérez Vargas-Machuca, Sebastián <i>Participantes</i> Alba Garrochena, Francisco de Asís García Tena, Juan José Tovar Miranda, María Ángeles de	JC Radio (PIN-149/10) Cabello Cosano, José Manuel Mariño Hernández, José María Urbano Cano, Maria de los Ángeles	2.832,00 €	2.832,00 €	
50 Ponce Ponce, Agueda María <i>Participantes</i> Carrasco Pérez, Nieves	Mediadores en salud (PIN-468/10) Guillén Gallego, Fátima	3.000,00 €	3.000,00 €	

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
51 Porras Funes, Gustavo <i>Participantes</i> Gutiérrez Nieto, Sergio Pablo	Crecer soñando, crecer cantando (PIN-472/10) San Faustino Villar, Diego	0,00 €	0,00 €	
<i>Condiciones</i>	No se podrá modificar la plantilla del profesorado del centro o autorizar la permanencia del profesorado sin destino definitivo en el mismo por participar en el proyecto.			
52 Quintana Murillo, Lucía <i>Participantes</i> Azañón Agüera, Isabel María	PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL INTEGRAL BASADO EN LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS Y VALORES PARA LA VIDA (PIN-140/10) Gutiérrez Dorado, Ángela	3.000,00 €	3.000,00 €	Sánchez Sánchez, Fernando
53 Rojas Alarcón, José Joaquín	MONUMENTO A MIS CONOCIMIENTOS (PIN-448/10)	1.780,00 €	1.780,00 €	
54 Roldán Ruiz, José Eduardo <i>Participantes</i> Amaro Cazalla, María Concepción Blanco Domínguez, Guillermo Consuegra Plaza, Mariano Ibarra Cáliz, Rosa María Mediavilla Molina, Ana Polonio Pino, Cristóbal Sarmiento Martín, Encarnación Torres Lorente, Antonia	Enredad@s con 5 cs, cine, coeducación, competencias y convivencia contra la violencia de género, desde el IES Nuestra Señora de la Estrella (PIN-190/10) Baena Palma, Noelia Cáceres Anillo, Andrés Delgado Cano, María José Lozano Medina, Miguel Montero Cantero, Juan de Dios Ruiz Herrera, Asunción Simón Gómez, Ana Vélez Navarro, María de la Paz	1.000,00 €	1.000,00 €	Blanca Torres, Pedro Pablo Cobos Maroto, Josefa González Lara, Juana Marín Luna, Francisco José Pino Ruiz, Benito del Santos Priego, Dolores Torralba Fernández, Antonio

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
55 Ruiz López, José Luis	Simulación de empresa en prácticas en el Ciclo Formativo de Asesoría de Imagen Personal (PIN-236/10)	3.000,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
<i>Participantes</i>				
Abril Cid, José Antonio	Cepero González, Antonia Beatriz	Fernández Bernat, Juan Antonio	Fernández Garrido, M de los Llanos	
Fuentes Martos, Gregoria-María	García Martínez, María-Carmen	Hernández Moreno, M. José	Linares de la Paz, María Pilar	
López Barajas de la Puerta, María Angustie	Moreno Maroto, María del Carmen	Navas Ruiz, Ana Isabel	Peralta Muñoz, Adela	
Pérez-Artacho Lanzas, Gabriel	Quesada Molina, Prudencio Isidro			
56 Sánchez Guadix, María Ángeles	Química imaginada por mujeres (PIN-265/10)	500,00 €	500,00 €	
<i>Participantes</i>				
García Arance, Luis Enrique	Rodríguez Díaz, María José			
57 Sánchez Utrilla, María Angustias	ENREDAD@S CON 5Cs DESDE EL GRUPO DE TRABAJO "COEDUCANDO EN IGUALDAD DESDE LA DIFERENCIA" (PIN-157/10)	1.000,00 €	500,00 €	500,00 €
<i>Participantes</i>				
Arenas Bacas, María	Caravaca Escobar, Claudia	Fernández Jiménez, Pilar	Hernández Ovejero, Ana Isabel	
Luchena Recuero, María Mercedes	Luque Bojollo, Concepción	Maestre Horcajo, Margarita	Oliván López, María Josefa	
Palomo Bravo, María Teresa de la C	Peña Segado, Catalina	Rodríguez Menéndez, María Herminia	Ruiz Jiménez, María del Carmen	
Toledo Marín, Beatriz				
58 Santos Rodríguez, Rosa María	Integración de los módulos obligatorios y voluntarios del PCPI. Simultaneidad. (PIN-287/10)	2.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
<i>Participantes</i>				
Bautista Cabezas, María José	Encinas García, Francisco Javier	García Luque, Ana María	Luque Mora, Fernando	
Márquez Lago, Isabel María	Muñoz Rodríguez, María Josefa	Palomares Simón, María	Quintero Hernández, Manuela	
Sánchez Oliveira, Lourdes				

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
59 Toribio García, Manuel <i>Participantes</i> Cano Rivas, Matilde Palma Palomino, María Ángeles Vega Roldán, Adolfa M.	Vamos a relacionarnos bien (PIN-193/10) Delgado Vizcaino, Salvador Quero Peña, Álvaro Zamora Gálvez, José Manuel	1.000,00 €	500,00 €	500,00 €
60 Trócoli Velasco, María Rosa <i>Participantes</i> Luque Reyes, María del Carmen	la ayuda entre iguales como medida de atención a la diversidad (PIN-199/10) Millán Ramírez, M ^a Inmaculada	2.000,00 €	2.000,00 €	
61 Valverde Gea, Miguel Ángel <i>Participantes</i> Allende Rodríguez, Ana María Nieto Conde, Félix Eugenio	LA AGENDA FAMILIAR: Una propuesta de colaboración entre la familia y la escuela (PIN-048/10) Castillo Moya, Patricia Trujillo Reyes, Cristina	2.500,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €
62 Villegas Acosta, José Carmelo <i>Participantes</i> Blanco Roiz, M ^a Antonia Prieto Navarro, Concepción María	LA RADIO: COMUNICACION Y CONVIVENCIA (PIN-432/10) Fernández Delgado, María Dolores Reyes Reinoso, María Ángeles	3.000,00 €	3.000,00 €	Olmo García, Julia Torre Solis, Mónica de la
63 Vivar Pulido, Eivira María <i>Participantes</i> Cañero Castro, Juan Julio	Control y Robótica en Tecnología (PIN-133/10) Gaitán Luque, Marta	2.000,00 €	2.000,00 €	

Anexo III

Proyectos de elaboración de materiales y recursos didácticos aprobados

Atención al alumnado con necesidades educativas especiales

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
1	Dominguez Carmona, Francisco Jos <i>Participants</i> Acuaviva García, María Jesús Sánchez García, Silvia	La educación del alumnado de N.E.A.E. en la etapa de infantil y primaria utilizando para ello el perro como recurso educativo (MEE-002/10) Notario Gil, Pastora	2.000,00 €	2.000,00 €
2	Escalante Ramírez, Rosalia <i>Participants</i> Barrera Barrera, Antonio Santiago Plata, María Jesús	PROYECTO DE ELABORACIÓN DE MATERIALES CURRICULARES (MEE-011/10) Fernández Rodríguez, María José	1.000,00 €	500,00 €
3	Gerena Villalba, Remedios <i>Participants</i> Barrera López, Isabel María	PROYECTO DE ELABORACIÓN DE MATERIALES CURRICULARES (MEE-014/10) Barrera Sánchez, María José	1.000,00 €	500,00 €
4	González López, Marta <i>Participants</i> Flores Solano, Rosa	Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative. Elaboración de materiales curriculares adaptados 1º ESO (MEE-014/10) Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative. Mis notas musicales (Materiales de 1º y 2º de ESO para alumnos con NEE) (MEE-008/10) Petrescu Martínez, Héctor Antonio	500,00 €	500,00 €

5	Lara Lara, Josefa	Método de lectoescritura global para el alumnado con discapacidad mental en secundaria. (MEE-012/10)	1.500,00 €	1.500,00 €
<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.				
6	López Macías, Elena	Recursos para Diversificación Curricular y Adaptaciones Curriculares Significativas (MEE-015/10)	1.000,00 €	1.000,00 €
<i>Participantes</i>				
Lara Molina, Antonio Manuel		Pérez Torres, Sara	Torralba Morales, Ángeles	
7	Martínez Sánchez, Arturo	LECTURAS COMPRENSIVAS, COEDUCATIVAS E INTERDISCIPLINARES PARA ALUMNADO CON N.E.E. (MEE-007/10)	1.500,00 €	750,00 €
<i>Participantes</i>				
Adamuz Laredo, Ana María		Aranda Rosales, Ana Margarita	Durán Ceacero, Francisco	
García Salas, Antonio Gaspar		Gracia López, Remedios	Leyva López, Encarnación	
López Calahorra, Benito		Martín-Bueno Martín, Sonia	Martínez Ramos, Antonio	
Megías García, Clotilde		Morales Puertas, Manuel	Toledano Estepa, María Luisa	
Trigo Lara, María Nieves		Vicente Linares, Antonia	Viciana Clemente, Miguel Ángel	
<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.				
8	Palacios Chups, M ^a del Carmen	hablo, leo y me divierto. (MEE-003/10)	1.500,00 €	750,00 €
<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.				

9	Serrano Jiménez, Julián	EL CAJÓN DE HERRAMIENTAS EXTRAORDINARIAS (MEE-004/10)	1.000,00 €	500,00 €	500,00 €
	<i>Participantes</i>				
	Arauzo Miguel, Enrique Francisco	Barbosa García, Fernando	Benítez Moreno, Luisa María	Buenestado Rodríguez, Isabel	
	García Mateos, Antonio	Gutiérrez Castañeda, María del Carmen	Jiménez Mola, Zulema María	López Caballero, Teodora	
	Maestre García, Isabel María	Pérez Viana, José Luis			
	<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.				
10	Villaécija Gómez, Francisco	ELABORACIÓN DE UN DICCIONARIO DIGITAL DE LENGUA DE SIGNOS (MEE-010/10)	1.000,00 €	500,00 €	500,00 €
	<i>Participantes</i>				
	Armesto Prieto, M ^a Jesús	Carrasco Espinosa, Ana María	Fernández Ruano, Ana	León Rodríguez, Ana María	
	López Adamuz, Concepción	Luque Bellido, María Rosa	Rodríguez Guerra, María Ángeles	Rosal González, José Ángel del	
	<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.				

Atención educativa del alumnado inmigrante

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
1 García Peña, Ana María	adaptaciones curriculares en software libre para el alumnado inmigrante (habla inglesa) de lengua de 1º de ESO (MAI-004/10)	500,00 €	500,00 €	
<i>Participantes</i>				
Compañy Cabezos, Margarita Lucía	Fernández García, Ana Belén	Lanzas Madrid, Manuel	Padrón Fernández, Domingo	
Pérez de la Cruz Manrique, M.Margarita	Pulido Llamazares, Sonia			
<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.				
2 Lozano Mercado, Pedro	Elaboración de materiales curriculares para la atención educativa al alumnado inmigrante con desconocimiento del español (MAI-001/10)	2.500,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €
<i>Participantes</i>				
Hernández Soto, Miguel	Martín Enciso, José Alberto	Padilla Capel, Sonia	Rascón Lorite, Pedro Manuel	
<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.				
3 Prados Quel, Pilar	Materiales y actividades para la enseñanza de la lengua castellana como lengua extranjera (MAI-003/10)	1.500,00 €	1.500,00 €	
<i>Participantes</i>				
Camino Sánchez, Carmen	Hernández Cañizares, María Pilar	Rodríguez Frontaura, César	Rodríguez Martos, Mónica	
Valverde Villarreal, Jaime				
<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.				
4 Rosillo Garrido, Isabel	Aprendiendo español en la ESO (MAI-005/10)	2.000,00 €	2.000,00 €	
<i>Participantes</i>				
Baras Pastor, Pedro María	Calero Montes, Rafael	Calvente Torres, Juan	Lorente Lorente, María Esther	
Romero Calero, M. Ángeles	Vinuesa Moreno, Manuel Jesús			
<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.				

Compensación educativa y solidaridad

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
1 Caballero Navarro, Eloy Alberto	MATERIALES CURRICULARES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA COMPETENCIA COMUNICATIVA (MCS-005/10)	2.500,00 €	2.500,00 €	
<i>Participantes</i> Gómez de Torres, María del Patrocinio	Sánchez Milara, Julián			
<i>Condiciones</i>	Sepúlveda Castilla, Nuria			
Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.				
2 Morales Monedero, Enrique José	El aprendizaje cooperativo en la compensación educativa (MCS-007/10)	1.800,00 €	900,00 €	900,00 €
<i>Participantes</i> Carrión Gómez, José Juan	Doblas Carvajal, Rocío			
Revidiego Vázquez, Mercedes	Dueñas Díaz, María Carmen			
<i>Condiciones</i>	Ramírez Carvajal, María Teresa			
Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.				

Fomento del plurilingüismo

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
1 Arroniz Fernández, María Dolores <i>Participantes</i> Alejo Álvarez, José Antonio Lozar Florenciano, Raquel <i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.	LINES: Revista de contenido bilingüe. (MPL-001/10) Álvarez Aguilar, María Luisa Martí Baile, Ana María Cabrera Lupión, Francisca Ana Martínez Estévez, Corina Hernández Oliveros, Susana Tarifa Garzón, José Antonio	1.500,00 €	750,00 €	750,00 €
2 Cantero Mariscal, María Leonor <i>Participantes</i> Borge Ayala, Patricia Martínez García, Estela Sánchez Cano, Esther Torres Gutiérrez, Javier Luis <i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.	ELABORACIÓN DEL CURRÍCULUM INTEGRADO PARA EL DESARROLLO DEL PLURILINGÜISMO (MPL-020/10) Camacho Vera, Gloria A. Merino Martínez, Silvia Sánchez García, Fernando Vilches Peña, Carmen María González Fuentes, Manuela Molina Milla, Enrique Taboada Jiménez, María Esther González Sánchez, Rocio Pérez Guerrero, María Encarnación Toribio García, José Luis	1.000,00 €	1.000,00 €	
3 Martín Pozuelo, Gloria <i>Participantes</i> Alcaide Gantes, María Teresa <i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.	Educar en plurilingüismo: Materiales y recursos para la integración multidisciplinar de la enseñanza plurilingüe (MPL-010/10) Candil Ferrera, M ^a Rosario Castro Pérez, María Ruano Ríos, María del Mar	750,00 €	375,00 €	375,00 €
4 Moreno Estévez, Nicolás <i>Participantes</i> Alcaide Soler, Antonio Jesús <i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.	on se ressemble un peu (MPL-016/10) Praena Praena, María José Salinas Morales, María del Rosario	2.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €

5	Pérez Castaño, Jesús	Elaboración de materiales para segundo de educación primaria (MPL-007/10)	2.000,00 €	2.000,00 €
	<i>Participantes</i>			
	Marques Escámez, José Luis	Martínez Morell, María Jesús	Oña Uroz, Pilar Miliagros	Tamayo Moreno, Ana
	Valverde Tamayo, Teresa			
	<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.			
6	Torés García, Albert	Y si leyéramos con moderación (MPL-024/10)	2.500,00 €	1.250,00 €
	<i>Participantes</i>			
	Eivira Vicente, Judit Fuencisla	Fernández Fernández, María Jesús	Fernández Gómez, Natalia	Flores Álvarez-Ossorio, Santiago
	García-Triviño Arboleda, Rosario	Herrezuelo Campos, María Inmaculada	Moreno López de Uralde, Marta	Requena Barea, David
	Serrano Ruz, Magdalena			
	<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.			
7	Villalba Soto, Natalia	Identidad europea (MPL-025/10)	1.500,00 €	750,00 €
	<i>Participantes</i>			
	Cater López, Miguel Ángel	Madedo Ruz, Fernando	Vivanco Díaz, Francisco Georgia	
	<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.			

Igualdad entre hombres y mujeres en la educación

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
1	Aguayo Ruiz-Ruano, Consuelo <i>Participantes</i> Ramirez Medina, Ángel <i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.	2.000,00 €	2.000,00 €	
	Torre Santana, María del Pilar de L Tovar Sánchez, Fulgencio			
2	Alconchel Corroero, José María <i>Participantes</i> Blanes Delgado, María del Carmen García Lozano, Soledad Expiración <i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.	1.000,00 €	1.000,00 €	
	Recursos didácticos para la igualdad entre hombres y mujeres. 1. (MTC-005/10)			
	Bonilla Guerrero, Alfonso Ibáñez Muñoz, Feliciano		Gantes Rodríguez, Marino Santos Campos, Patricia Mercedes	
3	Castellón Suguáñez, Ana María <i>Participantes</i> Aguilera López, María José Dengra Pérez, Pilar García Montero, Miriam Larraz Sierra, Ana Isabel Martínez Postigo, María Fernanda Osuna Núñez, Elisenda Ruedas Navarro, Dolores Torrecilla Ramírez, María José <i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.	1.500,00 €	750,00 €	750,00 €
	Construyendo igualdades (MTC-018/10)			
	Alijo Jiménez, José Francisco Dominguez de Porras, María Ainoa Gil García, Antonio López Carballo, Gemma Purificación Mesas Sánchez, Juan Antonio Pérez Muñoz, Rafael Ruiz López, Antonio Vidal Baena, Isabel María		Carmona Gómez, Daniel Falder Jiménez, Celena Jiménez Ruiz, Isabel Martínez Hidalgo, María Magdalena Ojeda Rodríguez, Rocío Rodríguez Morales, Isabel Sicilia Poyato, Ana María	
	Calero Trujillo, Luisa María Egea Martínez, Eva María Hernández Ruiz, Jerónimo Lora Navarro, José Antonio Muñoz Mottte, Violaine Solange Plata Hernández, Araceli Ruiz Sánchez, M. Dolores Villalba López, Rafael			

4	Cirre Gómez, Ana María	PROYECTO DE COEDUCACION PARA EL IES LA PAZ DE GRANADA (MTC-028/10)	1.850,00 €	925,00 €	925,00 €
<p><i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.</p>					
5	Fernández Bellido, Juan Manuel	¡¡¡Detras!!! de cada gran hombre hay una gran mujer. (MTC-046/10)	1.000,00 €	1.000,00 €	
<p><i>Participantes</i></p>					
	Barcia Barbero, Cristina	Jiménez Pérez, Cristina	Lozano Morales, María Dolores	Ortuño Morales, Joaquina	
	Pozo Reina, Amalia				
<p><i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.</p>					
6	Fernández García, Amelia	ELABORACIÓN EN DOS NIVELES DE PROFUNDIDAD DE MATERIAL DE AULA PARA LA OPTATIVA DE ¿CAMBIOS SOCIALES Y GÉNERO?. (MTC-041/10)	1.100,00 €	550,00 €	550,00 €
<p><i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.</p>					
7	Gallardo Trigo, Pilar	"uno, dos, tres, ... un rompecuento te contaré" (MTC-012/10)	1.000,00 €	1.000,00 €	
<p><i>Participantes</i></p>					
	Arroyo Felices, María José	Carmona Outón, María Mar	Caro González, Mafalda	Castañeda Arévalo, Inmaculada	
	Cózar Navarro, María Jesús	Galán Mateo, Alicia	Gómez Saucedo, Juana	Grimaldi Galán, Josefa	
	Hurtado Andamoyo, Luis Francisco	López Varela, Eusebio	Martín Ortega, María del Rosario	Mateos Moreno, Joaquina	
	Morcillo Aragón, Susana	Moreno Martín, Dolores	Osuna Domínguez, Marina	Real Lendínez, María Teresa del	
	Rodríguez Gómez, Julia	Saro García, Francisca de	Vélez Olmedo, Catalina Reyes	Vidal Galán, Esther María	
	Vital Acosta, María Dolores				
8	Gil Beltrán, María Carmen	AULAS DE CINE (MTC-029/10)	1.600,00 €	800,00 €	800,00 €
<p><i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.</p>					

9	González Hato, Juan José	TODOS Y TODAS SOMOS IGUALES (MTC-034/10)	1.000,00 €	500,00 €	500,00 €
	<i>Participantes</i>				
	Borrero Pérez, Manuel	Cabañero Molina, María Teresa	Calvo Rentero, Olga	Caro Regidor, Victoria	
	Chica Rodríguez, María Jesús	Conde Domínguez, Encarnación	Gallardo Infante, Yolanda	Gómez Ramos, Inés María	
	Guzmán Domínguez, Magdalena	Leñero Borrueco, Rosa María	Montero Ruiz, María	Ortiz Alcaide, Elena	
	Prado Santana, Gema	Ramirez Fernández, Carmen	Recuero Padilla, José	Sánchez Delgado, Romana	
	<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.				
10	Jerez Hernández, Ana	Visibilización de las mujeres en el Currículum de Secundaria (MTC-023/10)	2.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
	<i>Participantes</i>				
	Arellano Diaz, José Miguel	López Valera, Antonia	Prieto Grandal, Rosa María	Sánchez Rodrigo, Pedro	
11	Mejias Benavente, Virginia	Psique y Eros: materiales curriculares para la prevención de conductas sexuales de riesgo entre adolescentes. (MTC-067/10)	1.000,00 €	500,00 €	500,00 €
	<i>Participantes</i>				
	Mergenthaler Márquez, Esperanza	Rioboo Sánchez-Arjona, María del Mar			
	<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.				
12	Mesta García de Quiros, Antonia Mar	PARA VIVIR EN IGUALDAD (MTC-058/10)	1.850,00 €	925,00 €	925,00 €
	<i>Participantes</i>				
	Alba Navarrete, Aurora Desiree	Álvarez Mayo, Manuel	Arana Lacañina, Ángel	Aranda Campos, Antonio	
	Asencio Sánchez, María José	Cordero Romero, Antonio	Crespo Prieto, Carmen	Díaz Arévalo, María José	
	Díaz Gil, María	Díaz Gutiérrez, Antonio José	Flores Ruiz, Carmen	Gallego Vega, María Ángeles	
	Genil Sánchez, Rosario	Gómez Gómez, Eivira Belinda	González Bizcocho, María del Carmen	Guinea Fernández, María Rosario	
	Japón Carranza, Pedro	Jiménez Pérez, Ana Pilar	Lama González, Carlos	López Bernáldez, José	
	Pérez Bizcocho, Ana	Pino Roca, María de las Mercedes	Rico Bernal, María Pilar	Subirá Granados, Emilio	
	Torres Suárez, María del Carmen				
	<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.				

13	Sánchez Planas, María del Carmen	APRENDER A MIRAR DESDE OTRA PERSPECTIVA (MTC-069/10)	1.100,00 €	1.100,00 €
	<i>Participantes</i>			
	Borrego Borrego, Inmaculada	Carvajal Morillo, María Belén	González Ramos, Irene	
	<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.			
14	Torres Molina, Antonio	Diferentes e iguales (MTC-038/10)	1.000,00 €	1.000,00 €
	<i>Participantes</i>			
	Anguita Acosta, Juan	Cabrero Gómez, Andrés	Chica Gómez, Francisco Zoilo	Cobos Quesada, Alfonso
	Colmenero Varea, María Rocío	Coronado Salazar, Martín	García Ortega, Cristina	Lorite Lorite, María Isabel
	Marín García, Isabel	Payán Jiménez, Francisco Javier	Royo Torres, José Jorge	
	<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.			
15	Vázquez Reyes, Inés	MI ESCUELA SIN DESIGUALDADES (MTC-032/10)	1.000,00 €	500,00 €
	<i>Participantes</i>			
	Acosta Perea, Manuel Jesús	Álvarez Martín, José Carlos	Béjar Barroso, Manuela	Cabello Márquez, Antonio
	Caro Huelva, Luciana	Casado de Yaya, María Auxiliadora	Casado Sánchez, Germán Luis	Espina Jiménez, María del Carmen
	García Santos, Álvaro	Jurado Morales, Elisa	Mantis Clavijo, Juan Ignacio	Márquez Díaz, Dieguina
	Naranjo Moreno, María del Valle	Ortiz Díaz, Juana María	Ortiz Díaz, M ^a Ángeles	Palma Martín, Victoria Eugenia
	Ramos León, Esperanza	Rodríguez Conde, Diego	Rodríguez González, María Pilar	Ruiz Naranjo, M José
	Tirado Fernández, María Belén	Torres Garrido, Carmen de	Valladares Ruiz, María José	Valle Contreras, Manuela del Rocío
	Velázquez García, Matilde			
	<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.			

Mejora de la convivencia escolar

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
1	Cabello Márquez, Antonio	1.000,00 €	500,00 €	500,00 €
<i>Participantes</i>	QUEREMOS CONSTRUIR UN MUNDO EN PAZ (MCO-045/10)			
Acosta Perea, Manuel Jesús	Álvarez Martín, José Carlos	Béjar Barroso, Manuela	Borrero Salazar, Laura	
Caro Huelva, Luciana	Casado de Vaya, María Auxiliadora	Casado Sánchez, Germán Luis	Dominguez Iglesias, Diego Manuel	
Espina Jiménez, María del Carmen	García Armenteros, Teresa	García Santos, Álvaro	García Vázquez, Mercedes	
Jurado Morales, Elisa	Mantis Clavijo, Juan Ignacio	Márquez Díaz, Dieguina	Naranjo Moreno, María del Valle	
Ortiz Díaz, Juana María	Ortiz Díaz, M ^a Ángeles	Palma Martín, Victoria Eugenia	Ramos León, Esperanza	
Rodríguez Conde, Diego	Rodríguez González, María Pilar	Ruiz Naranjo, M José	Tirado Fernández, María Belén	
Torres Garrido, Carmen de	Valladares Ruiz, María José	Valle Contreras, Manuela del Rocío	Vázquez Reyes, Inés	
Velázquez García, Matilde				
<i>Condiciones</i>	Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.			
2	Cabello Piñar, José Alberto	2.200,00 €	1.100,00 €	1.100,00 €
<i>Participantes</i>	IES Saladillo, espacio para la convivencia (MCO-015/10)			
Aneas Franco, María Soledad	Artacho Gómez, Isabel María	Borrego Vázquez, María del Pilar	Camacho González, Francisco Manuel	
Campos Camacho, Francisca	Cortes Daneri, María José	Flores Macías, María Concepción	Gómez Pérez, Antonia María	
Jiménez León, Gabriel	Linde Romera, Laura	Lupiáñez Santos, Ana Yolanda	Marfil Valverde, Antonia Rosario	
Marín López, José	Pareja Pintos, María	Rodríguez Abeijón, María Inmaculada		
<i>Condiciones</i>	Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.			
3	Caro Marín, María Blanca	1.500,00 €	1.500,00 €	
<i>Participantes</i>	PROYECTO COOPERAMOS: EN EQUIPO APRENDEMOS, COLABORAMOS Y RESPETAMOS (MCO-087/10)			
Acevedo López, Antonio	Pérez Riego, Carmen Mercedes			
<i>Condiciones</i>	Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.			

4	Cuevas Guerrero, Marta	Mejora de la gestión de la convivencia con el modelo de carré con puntos (MCO-088/10)	1.000,00 €	1.000,00 €
<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.				
5	Díaz Pérez, Carmen Patricia	Análisis y adaptación de materiales para la mejora de la competencia emocional. Materiales para el aula de convivencia. (MCO-042/10)	1.000,00 €	500,00 €
<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.				
6	Espinola Vilchez, Antonio Gerardo	SOLIDARIOS A DIARIO (MCO-037/10)	1.000,00 €	500,00 €
<i>Participantes</i>				
	Aguilar Vera, M. Encarnación	Alarcón Cardona, Francisca	Álvarez Barbero, Antonio	Barrecheguren Martín, Isabel
	Bueno Pascual, María Elena	Carrión Sánchez, María Ángeles	Esteve Quesada, Milagros	García Medina, Carmen María
	Izquierdo Viceira, Felicidad	Jiménez Román, Amanda	López Cañas, Isabel	López Fernández, Mercedes
	López Rivas, Encarnación	Martín Murillo, Antonio Manuel	Martínez Fernández, Juan Antonio	Mateo Ayala, Josefa
	Matías Castillo, Nuria Encarnación	Medina Salcedo, Miguel	Montes Peralta, Encarnación	Morales Molinero, María
	Ocón Salcedo, Julio	Puerta Callejón, Inmaculada	Romero López, Francisca	Ruiz Villaeusca, Juan Antonio
	Villanueva Pérez, Carmen			
<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.				
7	Gámez Requena, Juan Carlos	Intervención Integral sobre la convivencia escolar (MCO-064/10)	1.000,00 €	1.000,00 €
<i>Participantes</i>				
	Bohoyo Cruz, María Isidora	Clavero Muñoz, Ana Rosa	Corrales Badillo, María Carmen	Gallero Delgado, Antonio Vicente
	Giles Pacheco, Blanca	López de Coca Rodríguez, Isabel Raquel	Pérez Pérez, Victoriana	Roldán Ruiz, Amalia
	Zamora Arrevola, Concepción Eugenia			
<i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.				

8	García González, María Victoria <i>Participantes</i> Alonso Dávila, Juan Carlos Chamorro González, María Carmen Dueñas Fernández, José Pedro Fernández Rodríguez, José Manuel García Pardo, Plácido López Cabrera, María Martín Puente, Raquel Montijano Ruiz, Juan José Novo Calvache, Juan Carlos Pose Furest, Francisca Salinas Espinar, María del Pilar <i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.	MÍRAME, ESTOY AQUÍ (MCO-029/10)	Blanco Jiménez, María Cobos Martínez, Emilia Esteve Hurtado, María Victoria Galán González, José Antonio Garrido Martín, Cristina Mancera Pascual, Ignacio Martínez Rodríguez, Federico Morales Martos, Vicente Osorio Mengibar, José Ramos Requena, Luisa María Toquero Molina, José Manuel	Campos Fernández-Figares, José Miguel Correa Martín, Nuria Fernández Martínez, Antonia Galeote Aneas, Sonia Hueso Cruz, María Elena Mancilla Mancilla, Laureano Megías Cordovilla, Ambrosio Moreno Jarillo, Almudena Palomares Moreno, Francisco Redondo Ortega, José Juan Ureña Coca, María Teresa	2.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	Carmona Bueno, Mónica Delgado Huertas, María Estrella Fernández Rodríguez, Antonia García Navarro, Ezequiel Lazpita Abasolo, Aitor Marín Moreno, María Dolores Montes Martín, María Trinidad Navarro Ayllón, Josefa Pérez Téllez, Inmaculada Ruiz Pérez, Fernando María Vilchez Alcalde, Rafael
9	Gómez Calderón, Ana	EN BUENA CONVIVENCIA CONSTRUIMOS LA PAZ (MCO-058/10)			1.000,00 €	500,00 €	500,00 €	
10	Montes Cárdenas, Francisca <i>Participantes</i> Moral Gómez, Josefa <i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.	Banco de recursos relacionados con la convivencia y con la paz (MCO-024/10)	Morales Cobo, María del Carmen Ruiz Montes, M ^a Victoria		1.300,00 €	1.300,00 €		

11	Montoya Rubia, Nieves Dolores <i>Participantes</i> Ayala León, María Carmen García Donaire, Ana María Picón Salvador, María del Carmen	TODOS IGUALES.TODOS DIFERENTES (MCO-001/10)	1.000,00 €	500,00 €	500,00 €
		Escámez González, Dolores Góngora Almecija, Francisca	Fernández Rodríguez, Cecilia Imberón Sevilla, Lucía	Fernández Soler, María Carmen López Matarín, Isabel Dolores	
12	Ramos del Amo, María Inmaculada	BÚSQUEDA, ADAPTACIÓN Y CREACIÓN DE MATERIALES MUSICALES, AUDIOVISUALES Y DE DIVERSA ÍNDOLE PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y EDUCACIÓN EN VALORES. (MCO-043/10)	1.000,00 €	500,00 €	500,00 €
	<i>Participantes</i> Garzón Olmedo, Ismael Torrecillas Toro, Juan	López Araque, María Paz Velasco Gómez, Encarnación	López Ruiz, Monserrat Vera Suanes, Magdalena	Tallón Pérez, Ana Celia	
	<i>Condiciones</i>	Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.			
13	Riqueni Barrios, José <i>Participantes</i> Antúñez Martel, María del Carmen Fernández Romero, Rosario Vázquez García, Leticia	MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR A TRAVÉS DEL JUEGO (MCO-066/10)	1.500,00 €	750,00 €	750,00 €
		Basallote González, Luis María López Rodríguez, Ana María	Blázquez Fernández, Josefa Martín Gallardo, Carmen María	Cruz Trave, Eduardo Valle Pelayo, Marta del	
	<i>Condiciones</i>	Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.			

14	Sánchez Martínez, María Raquel	Mejora de la Convivencia. Prevención y resolución de conflictos en el CEIP Menéndez y Pelayo (MCO-047/10)	1.000,00 €	500,00 €	500,00 €
	<i>Participantes</i>				
	Azuela Carvajo, Esperanza	Bando Díaz, Esperanza Salud	Barceló Martínez, María Antonia	Castilla del Valle, Rosa María	
	Conde Bando, Encarnación	Contioso Domínguez, Ana María	Cortil Fernández, Esperanza	Domínguez Carrero, Juan Román	
	Domínguez Rite, Ana María	Esquina Guillén, Manuela	Fernández Oreal, Antonia	Gamonoso Baquero, Juan	
	Gastón Castilla, Nuria	Jiménez Batanero, Rocío	Lorca Romero, M José	Macías López, Josefa María	
	Mantero Villadeamigo, M Reposo	Mariano Mariano, Gregorio	Medina Gallego, Francisco Javier	Mora Romero, Inmaculada	
	Mora Sánchez, Juan	Pedrada Rivera, Manuel	Romero Boza, María del Reposo	Rosa Asuero, Inmaculada Concepción	
	Rosa Asuero, María del Pilar	Uceda Doñoro, Trinidad Cinta	Yaque Sánchez, Rosa María		

Condiciones Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.

Orientación educativa

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
1 Gil Beltrán, María Carmen <i>Participantes</i> Bedmar López, Anselmo Jerez Calero, Sergio Leopoldo Valero Pérez, José Antonio	Y DESPUÉS DE ESO...¿QUÉ? (MOE-004/10) Bellot Rubio, Jesús Martínez Quirante, Juan Francisco	1.500,00 €	750,00 €	750,00 €
<i>Condiciones</i>	Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.			
2 Gisbert García, José Luis	Orientación vocacional a través de las TICS (MOE-003/10)	900,00 €	450,00 €	450,00 €
<i>Condiciones</i>	Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.			
3 González Ramos, Irene <i>Participantes</i> Alcaide Mengual, Manuel Perera Díez, Catalina Rosario	AUTOESTIMA, BASE DE LA TOLERANCIA (MOE-010/10) Borrego Borrego, Inmaculada Pérez Torres, Sara	900,00 €	450,00 €	450,00 €
<i>Condiciones</i>	Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.			
4 González Vera, Juan Antonio <i>Participantes</i> Álvarez Rivera, María Isabel Montero González, María Belén	Desarrollo de las competencias básicas desde la tutoría (MOE-006/10) Fernández Chamorro, Francisco Pérez Zambrana, Juan José	1.000,00 €	500,00 €	500,00 €
	Jiménez Hernández, María Victoria Ruiz Noguera, Antonio		López Navarro, María Jesús Sancho Frías, Juan Antonio	

5	<p>Lara Navarro, José María</p> <p><i>Participantes</i></p> <p>Calvo Romaguera, Miguel Ángel</p> <p><i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.</p>	<p>Orientación profesional coeducativa en la ESO: Reciclado de ordenadores y revista digital. (MOE-008/10)</p> <p>Pérez Delgado, María de Guadalupe</p>	<p>3.000,00 €</p> <p>1.500,00 €</p> <p>1.500,00 €</p>
6	<p>Moncayo Melgar, Miguel Ángel</p> <p><i>Participantes</i></p> <p>Moreno López, Carolina</p> <p><i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.</p>	<p>PROYECTO DE ELABORACIÓN DE RECURSOS DIDÁCTICOS EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA (MOE-005/10)</p>	<p>2.000,00 €</p> <p>2.000,00 €</p>
7	<p>Moreno Bermejo, Isabel María</p>	<p>Tus primeros pasos en secundaria (MOE-002/10)</p>	<p>2.400,00 €</p> <p>1.200,00 €</p> <p>1.200,00 €</p>

Otros materiales para la innovación educativa

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
1 Arroz Fernández, María Dolores	Alambique, un espacio de información y comunicación orientado al desarrollo de materiales curriculares y recursos didácticos (MTI-001/10)	1.500,00 €	750,00 €	750,00 €
<i>Participantes</i>				
González Torrejón, Inmaculada	Hernández Navarro, Isabel	Luna Cortacans, Juan	Martín Álvarez, Francisco Javier	
Merlo Fernández, Manuel	Zapata Alcolea, José Javier			
<i>Condiciones</i>				
Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.				
2 Chicón Reina, Lorenzo	Estados de agregación (MTI-053/10)	600,00 €	600,00 €	
<i>Participantes</i>				
García Rodríguez, Eduardo	Gómez Rivera, Enriqueta	Moreno Jiménez, Teodora	Romero Anaya, Juan José	
<i>Condiciones</i>				
Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.				
3 Gómez Bernal, Francisco	Competencia ortográfica (MTI-013/10)	3.000,00 €	3.000,00 €	
<i>Participantes</i>				
Blanco Martínez, María Carmen	Forero Velázquez, María Andrea	Gallardo del Pozo, Francisca	García Rodríguez, Francisca	
Izco Naranjo, Purificación	León Rodríguez, María Teresa	López Coello, María Isabel	Martín Rodríguez, María José	
Morero Marcial, Ana María	Parrado Rodríguez, Ana María			
<i>Condiciones</i>				
Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.				
4 Mestre Navas, Francisco Javier	Actividades interactivas para módulos de ciclos formativos de la familia ¿Imagen Personal¿ (MTI-066/10)	300,00 €	150,00 €	150,00 €
<i>Participantes</i>				
Fernández Calvo, María Isabel	Tío Moreno, Roberto del			
<i>Condiciones</i>				
Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.				

5	<p>Pino Mejías, Miguel Francisco <i>Participantes</i> Acosta Gavilán, Eva María Acosta Torres, José</p> <p><i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.</p>	<p>Matrices (MTI-006/10)</p> <p>2.000,00 €</p> <p>2.000,00 €</p>
6	<p>Romero Anaya, Juan José <i>Participantes</i> Chicón Reina, Lorenzo Fernández Rodríguez, José Manuel López Fernández, Encarnación</p> <p><i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.</p>	<p>Problemas de movimiento rectilíneo uniformemente variado (MTI-059/10)</p> <p>500,00 €</p> <p>500,00 €</p>
7	<p>Serrano Lorente, David</p> <p><i>Condiciones</i> Los juegos alternativos: una apuesta innovadora en un contexto rural (MTI-004/10)</p>	<p>3.600,00 €</p> <p>3.600,00 €</p>
8	<p>Vissi García, Daniel</p> <p><i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.</p>	<p>To a wild rose - Agrupaciones Musicales y Guitarra (MTI-022/10)</p> <p>2.000,00 €</p> <p>2.000,00 €</p>

Tecnologías de la información y comunicación

Solicitante	Título y referencia	Financiación	Primer curso	Segundo curso
1 Cabello Lara, Jesús <i>Participantes</i> García Moreno, Eladio José Pérez Sánchez, José Aurelio <i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.	Proyecto de elaboración de materiales y recursos didácticos (MTT-010/10)	1.700,00 €	850,00 €	850,00 €
2 García Mollá, Joaquín <i>Participantes</i> Ordóñez Ríos, Inmaculada Rodríguez González, Juan Manuel <i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.	Juegos matemáticos interactivos para la Escuela TIC 2.0 (MTT-044/10)	1.500,00 €	1.500,00 €	
3 González Gallero, María del Mar <i>Participantes</i> Pérez Rico, María José Sunico Riaño, María Emilia <i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.	NUEVOS MATERIALES Y RECURSOS DIDACTICOS EN ENTORNO TIC PARA ESO Y BACHILLERATO (MTT-007/10)	920,00 €	460,00 €	460,00 €
4 Granados Peláez, María del Mar <i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.	ELABORACIÓN DE MATERIAL PARA EL PROGRAMA DE PENDIENTES (MTT-034/10)	400,00 €	400,00 €	
5 Martín Empanan, Ainhoa <i>Participantes</i> Gómez Fernández, Lucas Recacha García, Gonzalo <i>Condiciones</i> Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.	Diseño gráfico, preimpresión y sistemas de impresión (MTT-040/10)	1.600,00 €	1.600,00 €	

6	Navarro Carrillo, Rafael	Materiales bilingües y nuevas tecnologías en una perspectiva aplicada al Laboratorio de Ciencias. (MTT-032/10)	600,00 €	600,00 €
	<i>Participantes</i>			
	Cansino Pozo, Andrés	Jiménez Prieto, Antonio José	Martínez Uribe, María Belén	Oliva Medialdea, Miriam
	<i>Condiciones</i>	Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.		
7	Ocaña Rebollo, Gabriel	Robotica Educativa en Centros TIC. Una plataforma educativa y actividades de enseñanza-aprendizaje con software libre. (MTT-003/10)	3.000,00 €	1.500,00 €
	<i>Participantes</i>			
	Estrada Godoy, Juan Diego			
	<i>Condiciones</i>	Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.		
8	Rosado López, Juan José	Profe2.0rado (MTT-006/10)	1.500,00 €	1.500,00 €
	<i>Participantes</i>			
	Cobo Valverde, Isabel	Perals Romero, Miguel Ángel	Ramírez León, Rafael Felipe	Sánchez Baños, Antonio Manuel
	<i>Condiciones</i>	Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.		
9	Sánchez Martínez, José Manuel	Elaboración de materiales audiovisuales de apoyo a la enseñanza del laboratorio (MTT-002/10)	750,00 €	375,00 €
	<i>Participantes</i>			
	Avivar Fernández, M. Eugenia	López Azor, Victoriano	López Caballero, Francisco de Asís	López Fernández, Maribel
	Montes Góngora, Gemma	Puente Asuero, Francisco	Puga Martín, María Trinidad	Salvador Salvador, María del Carmen
	Terriza García, Alejandro	Vázquez Bermúdez, María Félix	Zapata Rubio, María Victoria	
	<i>Condiciones</i>	Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.		
10	Tagua Gómez, Juan Antonio	Realización de 18 unidades prácticas de taller conducentes al montaje de una red local completa en el Aula. (MTT-045/10)	1.800,00 €	1.800,00 €
	<i>Participantes</i>			
	Molina Coballes, Alberto		Ruiz Padilla, Raúl	
	<i>Condiciones</i>	Los materiales digitales que se elaboren deberán tener formato web y ser aptos para su distribución con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel A de la Web Accessibility Initiative.		

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena el registro y publicación de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del municipio de Umbrete (Sevilla), en el sector residual que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, con fecha 14 de julio de 2010, se dicta la siguiente:

Resolución por la que se ordena la publicación de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del municipio de Umbrete (Sevilla), en el Sector Residencial SR-12 (Expte. SE/235/05).

1. En su sesión del día 25 de enero de 2007, la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adoptó acuerdo por el que se aprobó definitivamente el proyecto de modificación puntual de las Normas Urbanísticas del municipio de Umbrete (Sevilla), relativa al sector SR-12 aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal, con fecha 5 de diciembre de 2006, supeditando el registro y la publicación del mismo, según lo establecido en el artículo 33.2.b) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, a la corrección de ciertas deficiencias de índole urbanística.

2. Con fecha 15 de octubre de 2007 se aprobó por el Ayuntamiento de Umbrete el texto refundido correspondiente a la nueva redacción del proyecto, comprobándose por esta Delegación Provincial que recogía las determinaciones señaladas por la referida Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, con fecha 9 de noviembre de 2007, esta Delegación Provincial resolvió:

«1.º Proceder al depósito e inscripción de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas del municipio de Umbrete (Sevilla), relativa al sector SR-12, aprobada definitivamente por la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el día 25 de enero de 2007, y una vez acreditada la subsanación de deficiencias existente, en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

2.º Publicar la presente Resolución y el contenido de las Normas Urbanísticas de este planeamiento en el BOJA, conforme a lo establecido por el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.»

3. De acuerdo con dicha Resolución y conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 11 de enero de 2008, se procedió a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

4. De acuerdo con lo establecido en el citado artículo 41.2, con carácter previo a la publicación del citado instrumento el Ayuntamiento debía proceder igualmente a su inscripción y depósito en el registro administrativo municipal, inscripción que se ha producido con fecha 6 de abril de 2010, según se ha hecho constar por el Ayuntamiento de Umbrete con fecha 16 de abril de 2010.

Por todo lo anterior, esta Delegación Provincial

RESUELVE

«Publicar la presente Resolución y el contenido de las Normas Urbanísticas de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del municipio de Umbrete (Sevilla), en el Sector Residencial SR-12 en el BOJA, conforme a lo establecido en el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.»

A N E X O

Área SR-12

Uso	Coficiente
Residencial Unifamiliar en Línea Unitaria, Grado B	1
Terciario	1

- Aprovechamiento Medio: El coeficiente de ponderación de los usos globales en el Área de reparto de la unidad, debido a la distribución de áreas realizada.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta la edificabilidad máxima lucrativa para el sector que es 0,70 m²/m², se obtiene el cuadro adjunto, que contiene los datos precisos, base del cálculo del aprovechamiento medio.

- Aprovechamiento Susceptible de Aprovechamiento por los propietarios de los terrenos incluidos en el Suelo Urbanizable definido en la presente Modificación:

Será el resultado de la aplicación a dichos terrenos del noventa por ciento del aprovechamiento medio del Área de Reparto.

CÁLCULO DEL APROVECHAMIENTO MEDIO-ÁREA DE REPARTO

Sector	Superficie Me	Edif.Max. Lucrativa m ² /m ²	Superficie Construib. Lucrativa m ²	Coficiente Ponderac.	Aprovech. Lucrativo Homogen. m ²	Aprovech. Partic. m ²	Aprovech. Admón. m ²
SR-12	23.255	0,70	16.278,50	1,00	16.278,50	14.650,65	1.627,85
TOTAL	23.255		16.278,50		16.278,50		

Resultando, pues, un Aprovechamiento Medio cuyo valor es:

Aprovechamiento Medio = 16.278,50/23.255 = 0,70 m²/m².

El uso característico debe ser mayoritario, superior en superficie al 50% del resto de usos.

Sevilla, 14 de julio de 2010.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 15 de julio de 2010, de creación y regulación de nuevos ficheros de datos de carácter personal.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas solo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 39.2 de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y los artículos 55 y siguientes de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, los ficheros de titularidad de las Administraciones Públicas serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos. Sin perjuicio de esta inscripción

ción, los ficheros de las Comunidades Autónomas podrán además inscribirse en sus propios registros de ficheros que, de conformidad con el artículo 41.2 de la mencionada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, pueden crear y mantener para el ejercicio de las competencias que se les reconoce sobre los mismos.

De acuerdo con el artículo 54 del citado Reglamento, la disposición o acuerdo de creación deberá recoger la identificación del fichero y su finalidad, el origen de los datos y colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos, procedimiento de recogida de los datos, estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización, en su caso las comunicaciones de datos y las transferencias internacionales previstas, el órgano de la Administración responsable del fichero, los servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición y el nivel de seguridad exigible según el Título VIII del reiterado Reglamento. Asimismo la disposición o acuerdo de modificación del fichero deberá indicar las modificaciones producidas en cualquiera de los extremos indicados.

Actualmente, los ficheros de carácter personal existentes en la Consejería de Empleo se regulan mediante Orden de 5 de noviembre de 2009, de creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Empleo.

Desde entonces nuevas necesidades han surgido para posibilitar la adecuada gestión de las competencias atribuidas a dicha Consejería, por lo que resulta necesaria la creación de nuevos ficheros de datos de carácter personal.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y al objeto de dar cumplimiento al citado artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden tiene por objeto la creación y regulación de los ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Empleo, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Artículo 2. Adopción de medidas.

Las personas titulares de los órganos responsables de cada fichero adoptarán las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en las demás normas vigentes.

Artículo 3. Cesiones de datos.

1. La Consejería de Empleo solo podrá ceder a otras Administraciones Públicas los datos contenidos en los ficheros de datos de carácter personal, de conformidad con lo previsto en los artículos 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

2. En los mismos términos establecidos en el apartado anterior, se podrán ceder al Instituto de Estadística de Andalucía para fines estadísticos y de acuerdo con la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los datos contenidos en los ficheros cuando aquel lo demande.

Artículo 4. Prestación de servicios de tratamiento de datos.

1. La Consejería de Empleo podrá celebrar contratos para el tratamiento de datos con estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, respecto a las garantías y protección de las personas titulares de los datos.

2. Quienes por cuenta de la Consejería de Empleo presten servicios de tratamiento de datos de carácter personal realizarán las funciones encomendadas conforme a las instrucciones de la persona titular del órgano, unidad o servicio responsable del tratamiento y así se hará constar en el contrato que con tal finalidad se celebre, donde también habrá de figurar que los datos no se aplicarán o utilizarán con fines distintos a los que figuren en el contrato, ni se comunicarán, ni siquiera para su conservación, a otras personas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Artículo 5. Derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos.

Las personas o colectivos afectados por el contenido de los ficheros podrán ejercitar sus derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante la unidad o servicio que para cada fichero se determina en el Anexo de esta Orden.

Artículo 6. Creación de nuevos ficheros.

Se crean nuevos ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Empleo, de acuerdo con la descripción que figura en el Anexo de la presente Orden.

Disposición adicional única. Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros relacionados en el Anexo de esta Orden serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos por la Consejería de Empleo para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado al efecto por la Agencia, de una copia de la presente norma.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Orden.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Secretaría General Técnica para que dicte cuantos actos e instrucciones sean necesarios para el desarrollo, cumplimiento y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de julio de 2010

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

A N E X O

FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO EN MÁLAGA

1. VIDEOVIGILANCIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO EN MÁLAGA

- a) Finalidad: CONTROLAR LOS ACCESOS A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO EN MÁLAGA.
- b) Colectivo: CIUDADANOS Y TRABAJADORES QUE ACCEDEN A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL.
- c) Procedimiento de recogida de datos: GRABACIONES DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA.
- d) Procedencia de los datos: IMÁGENES.
- e) Estructura: DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO.
- f) Cesiones: FUERZAS DE SEGURIDAD, JUZGADOS Y TRIBUNALES.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO EN MÁLAGA.

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO EN MÁLAGA, AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, NÚM. 26, 2.ª PLANTA, C.P. 29001 MÁLAGA.

i) Seguridad: BÁSICO.

j) Sistema de tratamiento: AUTOMATIZADO.

2. VIDEOVIGILANCIA DE LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE MARBELLA.

a) Finalidad: CONTROLAR LOS ACCESOS A LAS INSTALACIONES DE LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE MARBELLA.

b) Colectivo: RESIDENTES Y TRABAJADORES DE LA RESIDENCIA.

c) Procedimiento de recogida de datos: GRABACIONES DE LAS CÁMARA DE VIDEOVIGILANCIA.

d) Procedencia de los datos: IMÁGENES.

e) Estructura: DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO.

f) Cesiones: FUERZAS DE SEGURIDAD, JUZGADOS Y TRIBUNALES.

g) Responsable del fichero: RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE MARBELLA. DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO EN MÁLAGA.

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO EN MÁLAGA, AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA NÚM. 26, 2.ª PLANTA, CP 29001 MÁLAGA.

i) Seguridad: BÁSICO.

j) Sistema de tratamiento: AUTOMATIZADO.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA

3. VIDEOVIGILANCIA DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO RAFAEL SALINAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA

a) Finalidad: CONTROLAR LOS ACCESOS A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.

b) Colectivo: ALUMNOS Y TRABAJADORES DEL CENTRO DE FORMACIÓN.

c) Procedimiento de recogida de datos: GRABACIONES DE LAS CÁMARA DE VIDEOVIGILANCIA.

d) Procedencia de los datos: IMÁGENES.

e) Estructura: DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO.

f) Cesiones: FUERZAS DE SEGURIDAD, JUZGADOS Y TRIBUNALES.

g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA.

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO EN MÁLAGA, AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, NÚM. 26, 2.ª PLANTA, C.P. 29001 MÁLAGA.

i) Seguridad: BÁSICO.

j) Sistema de tratamiento: AUTOMATIZADO.

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

4. SUBVENCIONES EN MATERIA DE POLÍTICAS MIGRATORIAS

a) Finalidad: GESTIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADAS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES, DIRIGIDAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y ENTIDADES LOCALES.

b) Colectivo: REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES Y RESPONSABLES DEL PROYECTO.

c) Procedimiento de recogida de datos: FORMULARIOS, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET.

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

e) Estructura: DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO.

f) Cesiones: NO.

g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO.

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP 41006 SEVILLA.

i) Seguridad: BÁSICO.

j) Sistema de tratamiento: AUTOMATIZADO.

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

5. REGISTRO PROVINCIAL DE DELEGADOS Y DELEGADAS DE PREVENCIÓN, ÓRGANOS ESPECÍFICOS QUE LOS SUSTITUYAN Y COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD DE ANDALUCÍA

a) Finalidad: FACILITAR EL PÚBLICO CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS Y ÓRGANOS OBJETO DE INSCRIPCIÓN. EXPEDIR A FAVOR DE LOS

DELEGADOS Y DELEGADAS DE PREVENCIÓN INSCRITAS, U ÓRGANOS QUE LO SUSTITUYAN, TARJETAS IDENTIFICATIVAS DE SU CONDICIÓN.

b) Colectivo: DELEGADOS Y DELEGADAS DE PREVENCIÓN, ÓRGANOS ESPECÍFICOS QUE EN SU CASO LO SUSTITUYAN. MIEMBROS ELECTOS DE LOS COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD, MIEMBROS ELECTOS DE LOS COMITÉS INTERCENTROS DE SEGURIDAD Y SALUD.

c) Procedimiento de recogida de datos: FORMULARIOS, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET.

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL. OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE.

e) Estructura: DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO, AFILIACION SINDICAL, FORMACIÓN Y TITULACIÓN.

f) Cesiones: SÍ.

g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO.

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP 41006 SEVILLA.

i) Seguridad: ALTO.

j) Sistema de tratamiento: AUTOMATIZADO.

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

6. REGISTRO DE ACCESOS A SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO E INTERNET

a) Finalidad: REGISTRAR LA IDENTIDAD DEL PERSONAL QUE ACCEDE A LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO E INTERNET.

b) Colectivo: PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO.

c) Procedimiento de recogida de datos: TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET.

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO.

e) Estructura: DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO.

f) Cesiones: NO.

g) Responsable del fichero: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO.

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP 41006 SEVILLA.

i) Seguridad: BÁSICO.

j) Sistema de tratamiento: AUTOMATIZADO.

Total ficheros de nueva creación: 6.

ORDEN de 15 de julio de 2010, por la que se delegan las competencias que se citan en distintos órganos.

El Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, en su artículo 7 mantiene las competencias que corresponden a la Consejería de Empleo, atribuidas anteriormente por Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril.

Razones de eficacia, celeridad y simplificación en el trámite y resolución de los expedientes administrativos, aconsejan adoptar medidas de racionalización y descentralización administrativa mediante la delegación del ejercicio de la competencia de resolución de las reclamaciones previas a la vía laboral en los órganos centrales y periféricos de esta Consejería.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 13.1 y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en su artículo 101.1 prevén la posibilidad de delegar el ejercicio de las competencias que los órganos de las diferentes Administraciones tienen atribuidas, en otros órganos de la misma Administración.

En base a ello, se considera conveniente delegar el ejercicio de las competencias al principio reseñadas, para agilizar la gestión, en aras a una mayor eficacia.

D I S P O N G O

Artículo único. Delegación de competencias.

1. Delegar en la persona titular de la Viceconsejería de Empleo la resolución de las reclamaciones previas a la vía la-

boral en relación con el personal destinado en los Servicios Centrales.

2. Delegar en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales la resolución de las reclamaciones previas a la vía laboral en relación con el personal destinado en el ámbito de sus respectivas provincias o que presten servicios en el ámbito provincial.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de julio de 2010

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2010, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la modificación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, de la población de Alhama de Granada (Granada).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en la materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la mencionada Ley 14/2007, de 26 de noviembre, la modificación de la inscripción de un bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, se realizara siguiendo el procedimiento establecido en esa Ley para su inscripción, por lo que resulta de aplicación lo dispuesto a tal efecto en el artículo 9 de la citada Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Además, el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la Disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre), en su artículo 2, atribuye a la Consejería de Cultura la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz,

siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural.

II. Mediante Decreto 2973/1975, de 31 de octubre (BOE núm. 284, de 26 de noviembre) quedó declarado el conjunto histórico-artístico del casco antiguo de la ciudad de Alhama de Granada, y paraje pintoresco los Tajos de dicha ciudad. El referido conjunto histórico-artístico pasó a tener la consideración y a denominarse Bien de Interés Cultural en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de julio, del Patrimonio Histórico Español, manteniendo la delimitación establecida en su Decreto declarativo. La declaración de los Tajos que rodean la ciudad con la categoría de paraje pintoresco no ha tenido su trasunto o continuidad en la citada legislación de 1985.

Al resultar imprecisa la delimitación espacial vigente del ámbito declarado, se considera procedente la modificación de la delimitación del sector de esta población afectado por la declaración como Bien de Interés Cultural, como Conjunto Histórico, con objeto de ajustarlo con precisión al área urbana en la que concurren los valores históricos, edificatorios, monumentales, artísticos, etnológicos, ambientales y paisajísticos mediante la aplicación de los nuevos criterios de valoración y protección de las ciudades que cuentan con un destacado interés histórico y precisando mediante un estudio de los bordes la nueva área declarada como Bien de Interés Cultural.

En esta modificación de la delimitación del Conjunto Histórico que se propone, son cuatro las zonas que se detallan a continuación las que suponen un desarrollo con respecto a la declaración del núcleo de Alhama de Granada de 1975:

1. Los Tajos
2. Baños árabes
3. Barrio Alto
4. Barrio de la Joya

La inclusión de los Tajos dentro del Conjunto Histórico de Alhama de Granada es fundamental para la comprensión del Bien de manera global, sobre todo por la existencia de contenidos históricos y etnológicos que relacionan culturalmente ambos espacios, configurando una inseparable unidad de asentamiento. Es la humanización de dicho espacio a lo largo de la historia, lo que redimensiona y complementa sus valores naturales, certificando así su condición cultural y, por tanto, su inclusión dentro del ámbito de protección del conjunto histórico.

La inclusión de los Baños, a los que ya se alude en el Decreto de 1975, en la delimitación del Conjunto Histórico se debe a la histórica vinculación que el balneario ha mantenido con la población, constituyéndose en el referente cultural más significativo de la misma (representaciones históricas de la ciudad, como la muy conocida de Jorge Hoefnagle incluida en «Civitates Orbis Terrarum» de 1535, que representa la ciudad y los baños en un mismo plano). Diferenciar su protección de la instituida para el conjunto urbano de Alhama de Granada supondría desvirtuar uno de los principales valores o significados que justifican su protección.

La tercera zona que se incluye en el Conjunto Histórico de Alhama de Granada es la correspondiente a las calles más altas situadas en torno al convento de San Diego. Este área controla una relación territorio-núcleo urbano muy definida en Alhama por las denominadas calles altas que son calles y construcciones que aunque, algo posteriores, mantienen una continuidad espacial y constructiva con las situadas más abajo y de mayor antigüedad.

En el ámbito urbano del barrio de la Joya, que también se incluye dentro de la delimitación del Conjunto Histórico, planificado para satisfacer las necesidades de la población tras la destrucción provocada por el terremoto de 1884; cabe destacar la regularidad de su trazado y la interrelación entre

éste y la composición y tipologías arquitectónicas, lo que le confiere un enorme valor urbanístico, aumentado por su buen mantenimiento.

Se propone también la delimitación de una zona de entorno entendiéndolo como un ámbito que sin poseer los valores propios del conjunto histórico es necesario ordenar en función de las necesidades de protección de éste, que en el caso de Alhama de Granada se hace necesario identificar, teniendo en cuenta la ubicación del núcleo en lo alto de un promontorio rodeado de colinas, situación que determina la existencia de una interrelación visual relevante entre el conjunto histórico y su territorio circundante. Especialmente significativas son las visuales desde el norte, en los accesos desde la carretera de Granada y desde las colinas al este de la ciudad.

III. En razón de lo expuesto, el análisis y la valoración realizada sobre características territoriales, históricas, urbanísticas, edificatorias, artísticas, etnológicas, ambientales y paisajísticas, se justifica la necesidad de proteger el legado patrimonial de la población de Alhama de Granada concluyendo que la concentración de estos valores concurre sobre el ámbito que se ha delimitado a efectos de su declaración como Bien de Interés Cultural, con tipología de Conjunto Histórico y su entorno, según se representa en el anexo, tanto en sus apartados de delimitaciones literales como el apartado de delimitación gráfica en el «Plano de Delimitación del Bien y su Entorno».

De este modo se quiere proporcionar una herramienta funcional para la protección de los bienes integrantes del conjunto histórico, favoreciendo así un desarrollo coherente de las intervenciones previstas en dicho conjunto y de su planeamiento urbanístico.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y en el artículo 5. 1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Incoar procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la modificación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, de la población de Alhama de Granada (Granada), cuya identificación, descripción y delimitación literal y gráfica figuran en el anexo de la presente Resolución.

Segundo. Concretar provisionalmente un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la incoación del Bien de Interés Cultural, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno correspondiente en el apartado de delimitación gráfica del citado Anexo.

Tercero. Proceder a la anotación preventiva del Bien y de su entorno en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, lo que determinara la aplicación provisional del régimen de protección que corresponda, a tenor del artículo 8.d) de la misma Ley. Así mismo, se procederá a dar traslado de dicha anotación preventiva a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Cuarto. La presente Resolución determina la suspensión de las actuaciones que se estén desarrollando en el Conjunto Histórico de Alhama de Granada y su entorno, y de las licen-

cias municipales de parcelación, edificación o demolición en las mismas zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas, hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico; La denegación de la autorización llevará aparejada la necesidad de proceder a la revocación total, o parcial de la licencia concedida.

Quinto. Continuar la tramitación del procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía. La tramitación del expediente se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada.

Sexto. Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía,

Sevilla, 15 de julio de 2010.- La Directora General, Margarita Sánchez Romero.

A N E X O

I. JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN

El criterio principal que se ha seguido en la delimitación del conjunto histórico de Alhama, por otro lado determinado por lo exigido legalmente, ha sido el de identificar planimétricamente todos aquellos inmuebles o espacios que disponen de algún valor cultural y manifiestan una clara vinculación con la unidad de asentamiento que constituye Alhama de Granada.

Así mismo, esta justificación va encauzada a explicar las distintas zonas que se incluyen en esta declaración y que no figuraban en la declaración del conjunto histórico artístico de Alhama de Granada, mediante Decreto 2973/1975, de 31 de Octubre (BOE núm. 284, de 26 de noviembre) Decreto en el que los Tajos que rodean a la ciudad quedan declarados paraje pintoresco. Estas cuatro zonas, que se detallaran a continuación, son fundamentales a la hora de entender el núcleo urbano de Alhama de Granada y su situación geográfica como un conjunto homogéneo fruto de un desarrollo urbanístico e histórico ligado a un entorno específico.

En primer lugar hablaremos de los Tajos, para los que existen argumentos importantes que permiten justificar su inclusión dentro del conjunto histórico propiamente dicho, sobretodo la existencia de contenidos históricos (asentamientos humanos anteriores a la fundación del pueblo, conexiones relacionadas con el abastecimiento y asedio de la localidad, construcción de ermitas, etc.) y etnológicos (acequias y molinos fundamentalmente) que relacionan culturalmente ambos espacios, configurando una inseparable unidad de asentamiento. Un aspecto muy relevante de los Tajos, y que debería condicionar su consideración y acción patrimonial, es la humanización de dicho espacio a lo largo de la historia, lo cual, redimensiona y complementa los valores naturales que poseen, certificando así su condición cultural y, por tanto, su inclusión dentro del ámbito de protección del conjunto histórico. Una humanización que puede observarse a través de los yacimientos arqueológicos existentes en ellos o en sus inmediaciones (y que lo sitúan como lugar de asentamiento humano), la estructura hidráulica que los recorre, con especial interés de los molinos existentes y, finalmente, su vinculación a la historia de la ciudad. En relación a este aspecto, la pervivencia de elementos islámicos como los silos o mazmorras, la Mina o las escalerillas del Diablo nos indican una constante, heroica y casi romántica, conexión entre la ciudad y los Tajos que no podemos obviar en la protección de Alhama de Granada.

Así mismo la interacción entre esta forma natural y la localidad de Alhama de Granada se ha convertido en uno de los referentes identificadores de la localidad. Así pues, se considera que la unidad orográfica de los mismos (desde la zona del embalse hasta el núcleo urbano, incluyendo la zona de las Parras) es la que debe incluirse en su totalidad dentro del Con-

junto Histórico, sin atender a fragmentaciones derivadas de la mayor o menor nitidez de los rasgos propios de este accidente geográfico, ya que la inclusión de los Tajos dentro del Conjunto Histórico de Alhama de Granada es fundamental para la comprensión del bien de manera global.

En lo que se refiere a la inclusión de los Baños en el Conjunto Histórico el argumento fundamental es la histórica vinculación que el balneario ha mantenido con la población, constituyéndose en el referente cultural más significativo de la misma (la imagen figurada de Hoefnagle es un poderoso argumento que difícilmente se podrá rebatir). Diferenciar su protección de la instituida para el conjunto urbano de Alhama de Granada supondría desvirtuar uno de los principales valores o significados que justifican su protección.

Además, no sólo existe esa poderosísima conexión inmaterial entre los Baños y el núcleo urbano (lo cual ya por sí misma justificaría su inclusión en el Conjunto Histórico), sino que también existe otra física a través del río Alhama; una conexión que resulta concordante con la mantenida por los Tajos. Ahonda esta argumentación el hecho de que, lo mismo que sucede con el núcleo urbano, los Baños no son simplemente una construcción aislada sino que aparecen enormemente enriquecidos por los valores paisajísticos y culturales de su territorio inmediato, lo cual es, como decimos, una continuidad de lo sucedido entre los Tajos y la localidad.

La tercera zona, el Barrio Alto, que completa el Conjunto Histórico de Alhama de Granada es la correspondiente a las calles más altas situadas en torno al convento de San Diego. Al incluir este área en el Conjunto Histórico no se desvirtúa la relación entre territorio y núcleo urbano muy definida en Alhama de Granada por estas calles altas. En esta zona las calles y construcciones, aunque algo posteriores, mantienen una continuidad espacial y constructiva con las situadas más abajo y de mayor antigüedad (es lo que sucede, por ejemplo, con las calles Tejar Bajo y Barranco). Las viviendas de protección oficial construidas en los años ochenta tras el convento de San Diego, (el barrio de San Diego) disponen de gran unidad y dignidad arquitectónica. Consideramos por todos estos motivos, que existen suficientes razones en pos del reconocimiento y mantenimiento de la unidad urbana del asentamiento histórico de Alhama de Granada, para que esta zona en torno al convento de San Diego se incluya dentro de la delimitación del conjunto histórico.

El Barrio de la Joya constituye el último de los espacios que se incluye dentro de la delimitación del Conjunto Histórico. Este ámbito urbano que surge tras la devastación producida por el terremoto de 1884. La magnitud del citado terremoto tuvo como consecuencia la construcción de este barrio que se situará a 200 m, al Norte de la población, entre las carreteras que parten de Alhama de Granada hacia Loja y Granada.

La elección de este lugar fue una decisión motivada por la necesidad de encontrar un lugar que, además de ofrecer condiciones de seguridad que evitara catástrofes como las del terremoto, tuviera unas adecuadas condiciones de salubridad, accesibilidad, facilidad para abastecerse de agua, buenas comunicaciones, etc. Teniendo en cuenta la difícil orografía de la Alhama histórica, la hoya del Ejido era la única zona que reunía estas condiciones exigidas por la Comisaría Regia creada para la reconstrucción de los pueblos afectados por los terremotos. Lo acertado o inevitable de la localización lo pone de manifiesto el hecho de que los primeros campamentos provisionales que se crean para atender y acoger a los damnificados por el terremoto se situaran precisamente en esta zona de la hoya del Ejido. Además, antes de la construcción del barrio de nueva creación por parte de la Comisaría Regia, ya se habían construido viviendas de nueva planta en esta zona fruto de la solidaridad nacional e internacional, en concreto, las viviendas financiadas por el periódico madrileño El Imparcial. El nuevo barrio de la Joya dispone de tres partes diferenciadas, El Imparcial, Buenos Aires y el nuevo barrio de la Joya. La construcción de este barrio de nueva creación, sin duda de un enorme interés desde el punto de vista histórico y urbanístico, es un hecho excep-

cional y será una de las claves que marque el desarrollo urbano durante el siglo XX, es decir, la colmatación urbana y arquitectónica del barranco del Aserradero.

II. JUSTIFICACIÓN DEL ENTORNO DELIMITADO

Las condiciones particulares del Conjunto Histórico de Alhama de Granada permiten proponer la existencia de una delimitación de entorno, especialmente, por la importancia que los contenidos paisajísticos y perceptivos tienen en la conformación patrimonial de esta localidad. Partiendo de la premisa, el criterio fundamental utilizado para la delimitación del entorno de Alhama de Granada es la existencia de una interrelación visual relevante entre el Conjunto Histórico y su territorio circundante. Este criterio de visuales, tanto desde el Conjunto Histórico como hacia el mismo, pone en valor un sistema perceptivo en Alhama de Granada de una gran riqueza de matices en las conexiones visuales. En este sentido, hay varios aspectos a considerar como son el predominio de las relaciones visuales hacia la zona este que viene motivado por las diferencias de la altura de las respectivas áreas y por el efecto del río en la conformación del territorio. El funcionamiento de los Tajos como límite infranqueable para el crecimiento urbano por las zonas en las que se sitúan, han permitido que se mantenga en gran medida inalterable la configuración histórica de Alhama de Granada, especialmente en el barrio musulmán, de ahí la importancia de la visión global del núcleo histórico y no tanto la de sus elementos singulares más señeros en la conexión visual con su territorio. Las relaciones funcionales históricas del núcleo urbano con su territorio, el entendimiento y consideración de las formas a través de las cuales históricamente la población de Alhama de Granada se ha conectado con su territorio ha sido otro de los criterios seguidos a la hora de precisar el alcance y límites del entorno.

La consideración del río Alhama a su paso por la ciudad como un límite infranqueable urbanísticamente y, claramente diferenciador, en cuanto a la ocupación territorial a través de la agricultura o ganadería. La margen este del río Alhama se convierte en un espacio altamente cualificado por su escasa alteración y posibilidades reales actuales de ordenación u ocupación y cuyo funcionamiento como encuadre territorial de Alhama y ámbito de visualización directo de la misma debería ser respetado.

La constante histórica de ocupación de las laderas altas que rodean el núcleo islámico primigenio. Producida a partir del siglo XVII con las denominadas calles altas, se volvió a producir a finales del siglo XX con la colina y laderas existentes sobre el barrio de la Joya. Es de señalar la importancia de estas áreas como fondo de la imagen visual generada de Alhama desde el Norte. No obstante, existen una serie de construcciones, las situadas entre las áreas históricas cristianas y la carretera de Vélez-Málaga, que mantienen una relación muy directa, casi de confrontación entre formas históricas de ocupación espacial, por lo que si conviene incluirlas dentro del entorno.

La preeminencia de la comunicación por la zona Norte, la que se dirige a Granada, permite orientar hacia esa zona las mayores exigencias de protección de las relaciones visuales o paisajísticas de Alhama, en cuanto más relevantes por disponer de una mayor fruición social.

III. DELIMITACIÓN LITERAL DEL BIEN

La zona afectada por el procedimiento para la revisión de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, del sector delimitado a tal efecto en la población de Alhama de Granada, comprende las parcelas inmuebles, elementos y espacios públicos y privados incluidos dentro de la línea de delimitación trazada sobre la descarga planimétrica en formato DXF de la Sede Electrónica del Catastro de fecha junio 2010. El límite está marcado por una línea virtual que se apoya sobre referencias físicas permanentes y visibles, y su descripción literal es la siguiente:

Se inicia el recorrido, que se sigue con sentido horario, en el punto que se señala en el plano de delimitación del conjunto con la letra «A». Este punto coincide con el vértice sur de la parcela 01 de la manzana 23636, desde aquí pasa al vértice sureste de la parcela 05 de la manzana 23631 para seguir con sentido norte hasta el vértice sureste de la parcela 04 de la misma manzana. Desde este vértice con sentido norte recorre el límite este de las parcelas 04, citada, 03, 06, 07, 02 y 01 de la misma manzana hasta alcanzar la linde oeste de la carretera de Granada por donde continúa con sentido noreste hasta alcanzar el vértice más meridional de la parcela de rústica 421 del polígono 6. Desde este punto la delimitación prosigue por la linde este de la última parcela citada, oeste del camino Llano del Sarmiento, parcela 9008 del polígono 5, hasta alcanzar la prolongación de la linde sur de la subparcela «a» de la parcela de rústica 249 del polígono 5. Desde este punto, cruza el camino Llano del Sarmiento, parcela 9008 del polígono 5 con sentido este por la citada prolongación para seguir por la linde sur de la última subparcela citada. Una vez alcanzado el punto rotulado en el plano con la letra «B» de coordenadas UTM x: 412.760,69 y: 4.097.885,43 situado en la linde sur de la citada subparcela «a», la delimitación en línea recta con sentido sureste, atraviesa la subparcela «b» de la parcela 249 del polígono 5 a la que incluye parcialmente, cruza el río Alhama y la subparcela «a» de la parcela 238 de rústica del polígono 5, a la que incluye parcialmente, hasta alcanzar el punto «C» de coordenadas UTM x: 412.760,69 y: 4.097.885,43 situado en la linde sureste de la subparcela «a», última citada.

Desde este punto «C» la delimitación toma sentido sur recorriendo la linde este de las subparcelas «a» y «e» de la parcela 238 de rústica del polígono 5 y también la linde este de las parcelas de rústica 246, 360 y 247 también pertenecientes al polígono 5. Una vez alcanzado el vértice sureste de la última parcela citada la delimitación cruza la carretera de Granada hasta el vértice noreste de la parcela 3 del polígono 16, para seguir por su linde este y la sureste de las parcelas 2, 16, 15, 14, 516, 515, 24 y 23, también pertenecientes al polígono 16, con sentido suroeste, hasta alcanzar la orilla este del río Alhama en el vértice más occidental de la parcela 23 última citada.

Desde este punto la delimitación recorre la orilla este del río Alhama con sentido sur hasta alcanzar el punto rotulado en el plano con la letra «D» coincidente con el vértice más occidental de la parcela de rústica 575 del polígono 16 para continuar por su límite oeste siguiendo con el mismo sentido por la linde este de las parcelas de rústica 574, 303, 339, 338 y 337, todas pertenecientes al polígono 16. Una vez alcanzado el vértice más meridional de la parcela 337 última citada, que llamaremos «E», la delimitación con sentido norte toma la linde oeste de la misma parcela 337 hasta alcanzar la orilla este del río Alhama, que cruza hasta el vértice sureste de la parcela rústica 336 del polígono 16. Desde aquí la delimitación recorre las lindes sur y oeste de la última parcela citada para con sentido norte proseguir por la linde oeste de las parcelas de rústica 335, 333, 334, 332, 331, 304 y 305 todas del polígono 16 y con sentido oeste las lindes sur y oeste de la parcela 309, también del mismo polígono, hasta alcanzar el límite sur de la parcela 01 de urbana de la manzana 20565. Desde aquí con sentido oeste sigue la delimitación por el límite sur de la última parcela citada hasta alcanzar su vértice suroeste donde con sentido sur recorre el límite oeste de la parcela 46 de la misma manzana hasta su vértice más occidental. Desde este último punto la delimitación pasa al vértice más oriental de la parcela 311 de rústica perteneciente al polígono 16 para continuar por su límite norte hasta llegar a la linde este de la carretera de Vélez en el punto rotulado con la letra «H» en el plano de delimitación.

Desde este punto el polígono de la delimitación recorre la linde este de la carretera de Vélez hasta alcanzar el vértice

más occidental de la parcela 13 de urbana de la manzana 18566 para desde aquí recorrer su límite oeste y el de las parcelas 14 y 01 de la misma manzana para llegar al vértice «I» rotulado en el plano de delimitación, punto de encuentro entre la carretera de Vélez y la calle Camino del Hachuelo. A partir de aquí las parcelas que se citen pertenecen al catastro de urbana. Desde este último punto la delimitación sigue por el límite noroeste, fachada a la calle Camino del Hachuelo, de las parcelas 01, 02, 07 y 03 de la manzana 18566, hasta llegar al vértice norte de la parcela 03 citada desde donde cruza la calle Cuatro Esquinas hasta el vértice más occidental de la parcela 28 de la manzana 19571. Desde este vértice recorre la fachada a la calle Camino del Hachuelo de esta última parcela y la de las parcelas 26, 25, 24, 23 y 22 de la misma manzana hasta el vértice norte de la última parcela citada, desde donde cruza la calle Antequera al vértice sur de la parcela 50 de la manzana 20586. Sigue la delimitación por la fachada a la calle Camino del Hachuelo de la última parcela citada y por la de las parcelas 51 y 01 de la misma manzana hasta alcanzar el vértice oeste de la última parcela citada. Desde este vértice continúa cruzando la calle La Cruz hasta el vértice sur de la parcela 52 de la manzana 20587 para seguir por su fachada a la calle Camino del Hachuelo hasta su vértice norte desde donde cruza la citada calle hasta la esquina de las calles Pilar Maldonado López y Camino del Hachuelo, vértice de la parcela 12 de la manzana 18583. Desde este punto la delimitación sigue con sentido noreste por la fachada a la última calle citada de las parcelas 12, 11, 10, 09 y 08 de la manzana 18583. Desde el vértice este de la última parcela citada la delimitación pasa recorrer con sentido norte la fachada a la plaza Duque de Mandas de las parcelas 08, 04, 03, 02 y 01 de la manzana 18583. Una vez alcanzado el vértice noreste de la parcela 01 citada, se cruza la calle Barranco del Aserradero hasta el vértice más al sur de la parcela 03 de la manzana 19605 para seguir por la fachada a la plaza Duque de Mandas de esta parcela hasta su vértice más oriental, desde donde pasa al vértice sureste de la parcela 01 de la manzana 19600 para seguir recorriendo su fachada a la plaza Duque de Mandas hasta su vértice noreste. Desde aquí la delimitación pasa al vértice sureste de la manzana 19601 para seguir por su límite este hasta su vértice más oriental desde donde pasa al vértice sur de la parcela 12 de la manzana 19635 rotulado en el plano de delimitación con la letra «J». Desde este punto la delimitación prosigue por el límite este de las parcelas 12, 11, 10, 07, 19, 06, 05 y 04 de la manzana 19635. Una vez alcanzado el vértice noreste de la parcela 04 citada la delimitación pasa al vértice noroeste de la parcela 24 de la manzana 20632 para desde aquí pasar al interior de esta manzana recorriendo las traseras de las parcelas 24, 23, 22, 21 y 20 de la misma manzana con fachada a la calle Imparcial, para pasar a rodear las parcelas 30, 31 y 17 de la misma manzana y proseguir por la trasera de las parcelas 15, 14, 13 y 12 de la misma manzana 20632. Una vez alcanzado el vértice noreste de la parcela 12 citada la delimitación discurre por su linde este y por la de la parcela 11 hasta llegar a la fachada a la calle Imparcial, continuando con sentido este por la citada fachada de las parcelas 10 y 09 de la misma manzana. Una vez alcanzado el vértice sur de la última parcela citada, la delimitación cruza la calle Juan Fernández hasta el vértice oeste de la manzana 21633 para seguir por su límite suroeste, fachada a la Plaza Malagueños hasta llegar a su vértice más al sur, desde donde cruza la calle Málaga hasta el vértice oeste de la manzana 22636 sigue por linde suroeste, fachada a la calle Remedios de esta manzana hasta su vértice sur para desde aquí cruzar la calle Cuba hasta el vértice oeste de la manzana 22621, y recorrer su fachada a la última calle citada hasta alcanzar su vértice sur desde donde pasa al punto «A» donde se inicio esta delimitación literal quedando cerrado el polígono delimitador del Conjunto Histórico.

IV. DELIMITACIÓN LITERAL DEL ENTORNO

La zona afectada por la delimitación del entorno del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, del municipio de Alhama de Granada, comprende cuatro sectores. El entorno delimitado incluye parcelas, estructuras territoriales, accidentes geográficos y elementos naturales que dan valor e integridad a la contemplación del tejido considerado Conjunto Histórico. El límite está marcado por una línea virtual trazada sobre la descarga planimétrica en formato DXF de la Sede Electrónica del Catastro de fecha junio 2010 y que se apoya sobre referencias físicas permanentes y visibles. Los sectores están delimitados en parte de su límite por el propio Bien de Interés Cultural y su descripción literal es la siguiente:

Sector 1.

Se inicia la delimitación del sector 1 del entorno en el punto «A» que ya quedó definido en la delimitación literal del Bien. Desde este punto con sentido horario la delimitación recorre el límite sureste de la parcela 01 de la manzana 23636 hasta llegar a su vértice este desde donde pasa al vértice sur de la manzana 22653 para recorrer su límite este hasta su vértice más oriental. Desde este punto la delimitación sigue con sentido norte hasta el vértice sureste de la manzana 22653 para continuar por su límite este hasta alcanzar su vértice más al norte. Desde este punto la delimitación toma la prolongación de la linde este de la manzana 22662 por donde sigue hasta el vértice más al este de esta manzana. Desde este último punto pasa al vértice sureste de la parcela de rústica 427 perteneciente al polígono 6 continuando por el límite este de esta parcela hasta alcanzar el límite sur del camino 9010 del polígono 6 que cruza con sentido este hasta el vértice suroeste de la parcela rústica 424 del polígono 6. A partir de aquí las parcelas que se citen pertenecen al catastro de rústica. Desde el último punto citado la delimitación prosigue por la linde este del camino 9010 del polígono 6 hasta el cruce con el camino Llano del Sarmiento, parcela 9008 del polígono 5. Cruza este camino en prolongación de la linde este del camino que seguía, para tomar la linde este del camino 9008 citado en un corto tramo hasta el cruce con el camino 9006 del polígono 5. La delimitación continúa por la linde este del último camino citado con sentido norte hasta que alcanza la linde noreste de la parcela 258 del polígono 5 por donde sigue hasta el encuentro con la linde este de la parcela 259 del polígono 5 que toma con sentido noreste hasta que pasa a seguir el límite este de la parcela 261 del polígono 5 en un corto tramo hasta que llega a la linde sur de la parcela 260 del mismo polígono, por donde sigue. Una vez alcanzado el vértice sureste de la última parcela citada la delimitación cruza el río Alhama hasta el vértice más occidental de la parcela 210 del polígono 5. La delimitación toma el límite sur de esta última parcela y los límites oeste y sur de la parcela 212 del mismo polígono con sentidos sur y este hasta alcanzar la linde oeste del camino de las Huertas del Jabonero, parcela 9010 del polígono 5. Desde este punto sigue por la citada linde con sentido sur hasta el cruce con la carretera de Granada, que sigue por su linde oeste. Una vez alcanzado el cruce con el camino 9002 polígono 12 atraviesa la carretera de Granada con sentido sur hasta la linde oeste del último camino citado por donde prosigue hasta el cruce con el camino 9010 polígono 16.

La delimitación continúa por la linde oeste del camino 9010 del polígono 16 con sentido suroeste hasta que este se bifurca al alcanzar el vértice más occidental de la subparcela «e» de la parcela 260 del polígono 16, desde donde cruza el camino hasta el vértice más oriental de la parcela 9012 del polígono 16. Desde este punto la delimitación recorre la linde de la parcela 274 del mismo polígono con el camino 9012 citado, con sentido sureste hasta alcanzar el vértice más al este de la parcela 274 citada. Desde este vértice sigue por la linde sureste de las parcelas 274, 275 y otra vez 274 del mismo polígono, con sentido suroeste y con sentido sur por la linde

este de las parcelas 270, 268 y 269 del polígono 16. Una vez alcanzado el vértice sureste de la última parcela citada la delimitación con sentido oeste recorre la linde sur de las parcelas 269 y 268 del mismo polígono hasta cruzar el camino 9012 del polígono 16 citado para seguir por la linde sur de la parcela 267 del mismo polígono hasta su vértice suroeste en la margen este del río Alhama que se rotula con la letra «D» en el plano de delimitación.

Desde este punto «D» la delimitación del sector 1 del entorno recorre con sentido horario la delimitación del Conjunto Histórico hasta llegar al punto «A» donde se inicio esta delimitación literal quedando definida la poligonal cerrada que define este primer sector.

Sector 2.

Se inicia la delimitación del sector 2 del entorno en el punto «J» correspondiente al vértice sur de la parcela 12 de la manzana 19635 que ya quedó definido en la delimitación literal del Bien. Desde este punto con sentido horario la delimitación recorre la delimitación del Conjunto Histórico hasta llegar al punto «I», también definido en la delimitación literal del Bien. Desde este punto la delimitación sigue con sentido norte por la linde este de la carretera de Vélez hasta el vértice más occidental de la parcela 01 de la manzana 19605. Desde aquí la delimitación recorre el límite noroeste de esta última parcela hasta el vértice más septentrional de la misma, para desde aquí pasar al vértice sur de la manzana 19607. Desde aquí la delimitación pasa a recorrer con sentido noreste la linde sureste de la manzana citada y la de las siguientes manzanas, 19608, 19615, 19610 y 19625. Una vez llega la delimitación al vértice este de la última manzana citada, cruza la calle Pablo Picasso hasta el punto «J» donde se inicio esta delimitación literal, quedando cerrado el polígono de delimitación de este sector 2 del entorno.

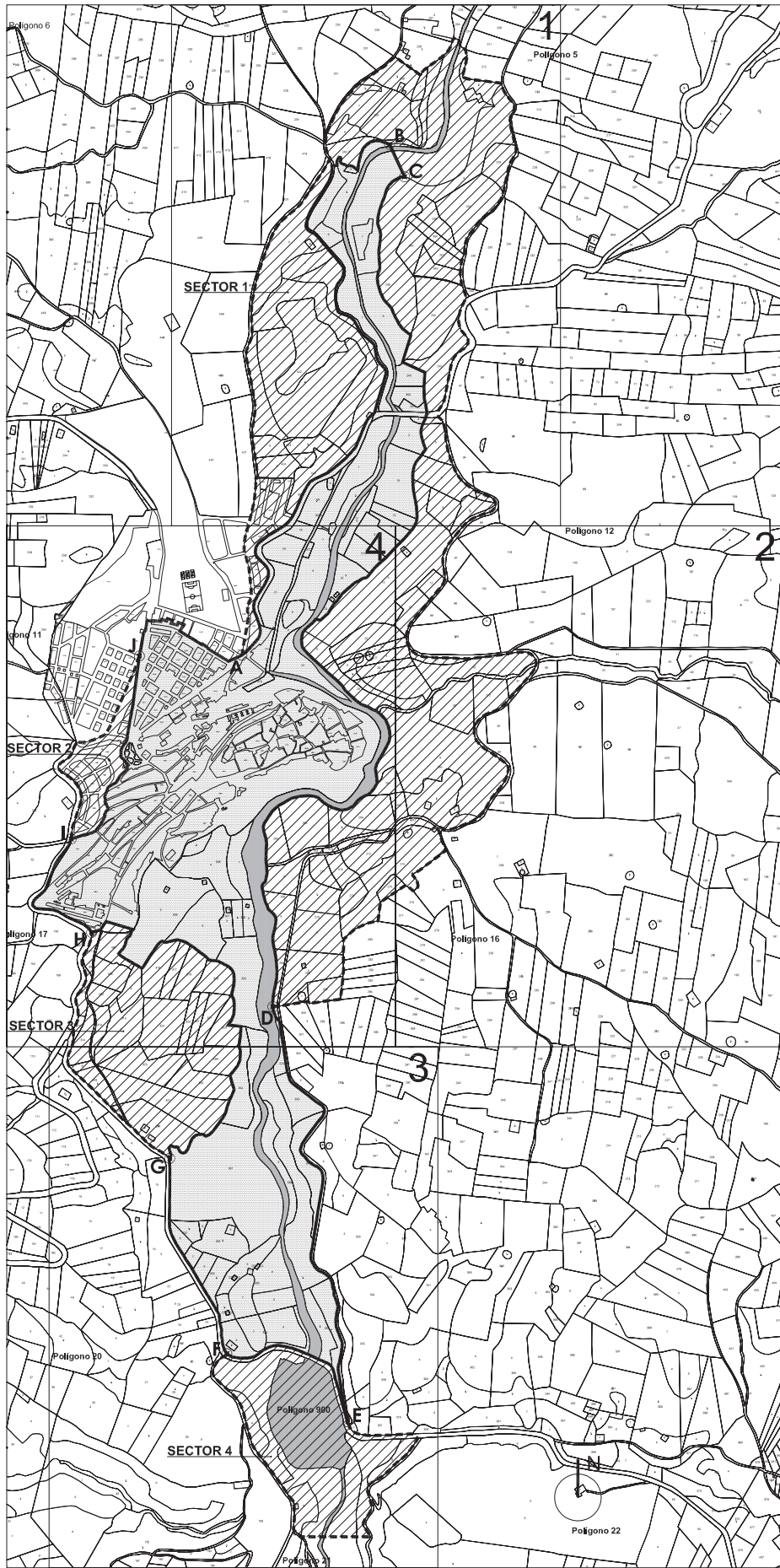
Sector 3.

Se inicia la delimitación de este sector en el punto rotulado con la letra «H» en el plano de delimitación localizado en el vértice de encuentro de la linde norte de la parcela 311 de rústica perteneciente al polígono 16 con la linde este de la carretera de Vélez. Desde este punto con sentido horario la delimitación recorre el límite del Conjunto Histórico en un tramo hasta el vértice más al sur de la parcela 330 de rústica del polígono 16 rotulado en el plano de delimitación con la letra «G». Desde este punto pasa a recorrer la linde este de la carretera de Jatar con sentido norte hasta el cruce con la carretera de Vélez para seguir con el mismo sentido por la linde este de esta última carretera hasta el punto «H» donde se inicio esta delimitación literal.

Sector 4.

Se inicia la delimitación en el vértice más meridional de la parcela 337 perteneciente al polígono 16 de rústica rotulado con la letra «E» en el plano de delimitación. Desde este punto y con sentido horario la delimitación de este sector pasa a recorrer la linde entre la carretera de Jatar y las parcelas de rústica 9010, 356, 357 y 573 hasta el vértice más occidental de la parcela 359 del mismo polígono desde donde cruza la carretera citada hasta la linde oeste del camino 9007 del polígono 22, que pasa a recorrer hasta una línea virtual trazada este oeste cruzando el río Alhama hasta el vértice más meridional de la subparcela «b» de la parcela 01 (de la presa) del polígono 21 de rústica. Desde este vértice la delimitación con sentido norte sigue por la linde este del camino 9007 del polígono 20 de rústica hasta cruzar en prolongación la carretera de Jatar (parcela 9011 de rústica del polígono 16) hasta el punto que denominamos «F» en el plano de delimitación desde donde pasa a seguir con sentido horario un tramo de la delimitación del Conjunto Histórico hasta el punto «E» donde se inicio la delimitación de este cuarto sector quedando cerrada la poligonal que la define.

V. DELIMITACIÓN GRÁFICA



DELIMITACIÓN CONJUNTO HISTORICO DELIMITACIÓN ENTORNO RIO ALHAMA





CONJUNTO HISTÓRICO DE ALHAMA DE GRANADA

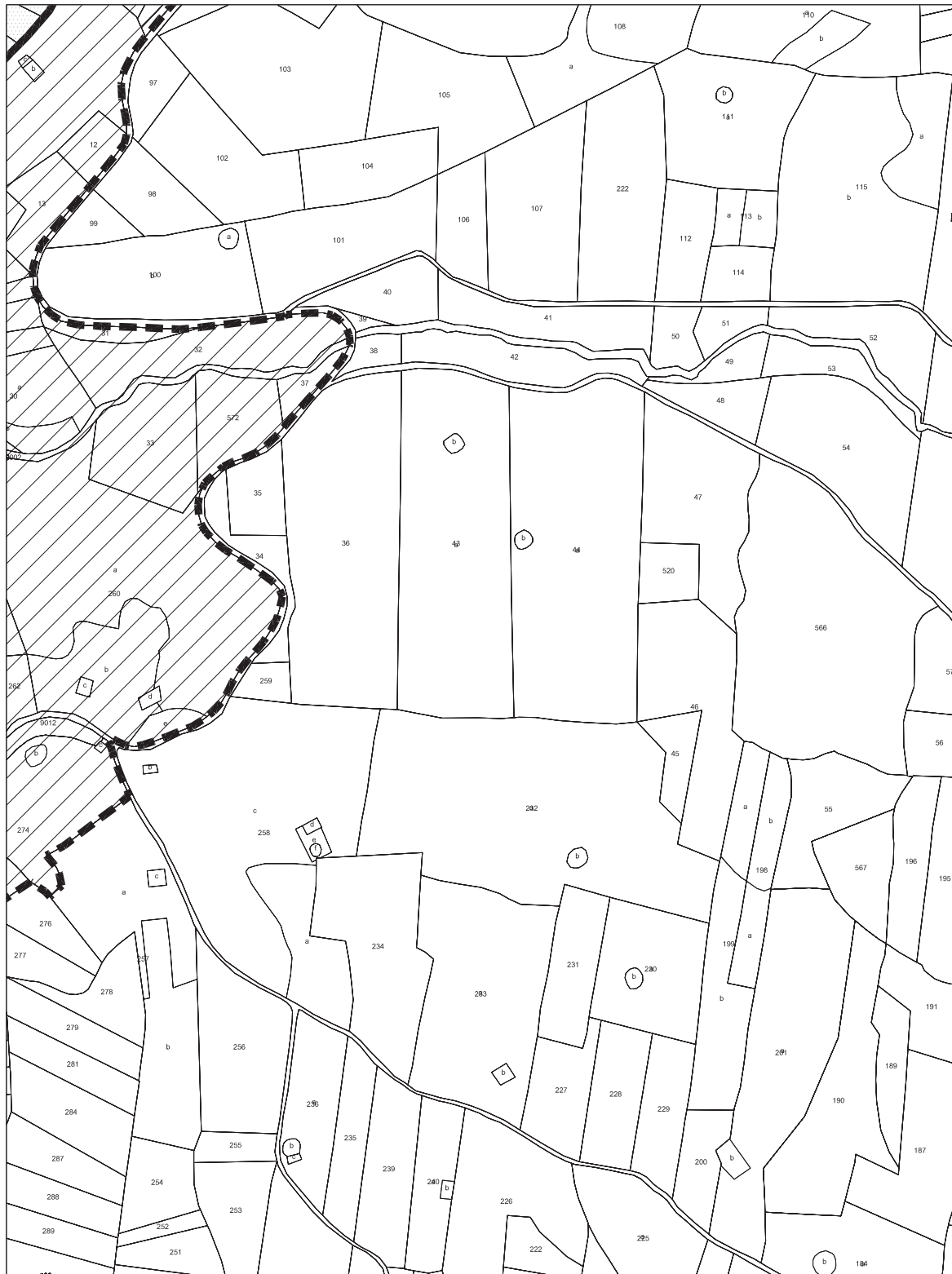
ESCALA GRÁFICA: 0 200 400 600 800



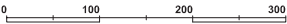

PROVINCIA	GRANADA	TIPOLOGÍA	CONJUNTO HISTÓRICO
MUNICIPIO	ALHAMA DE GRANADA	FECHA	JUNIO 2010
CARTOGRAFÍA BASE		HOJA 0	
Sede Electrónica del Catastro de fecha junio 2010			

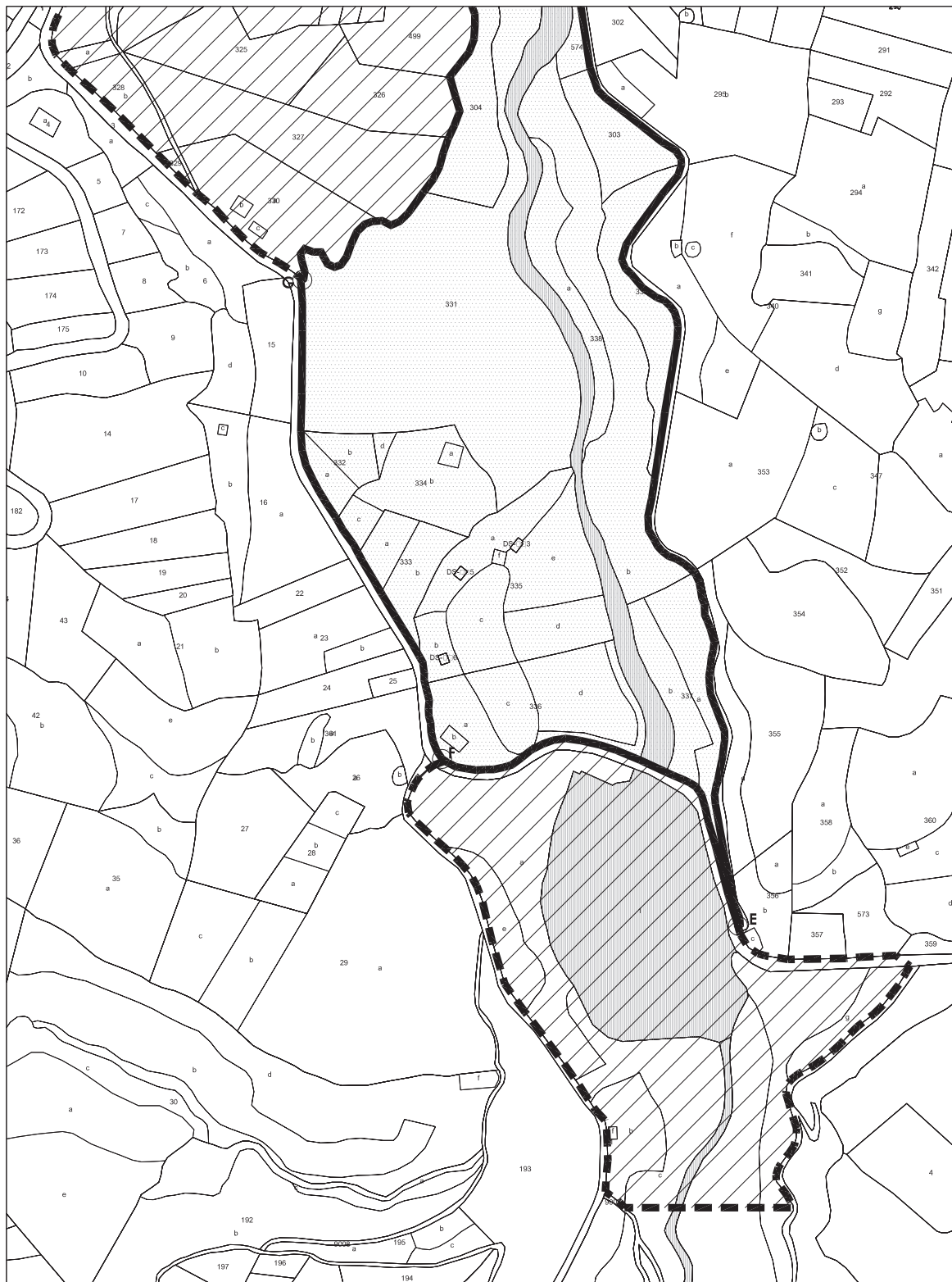
JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA
Dirección General de Bienes Culturales







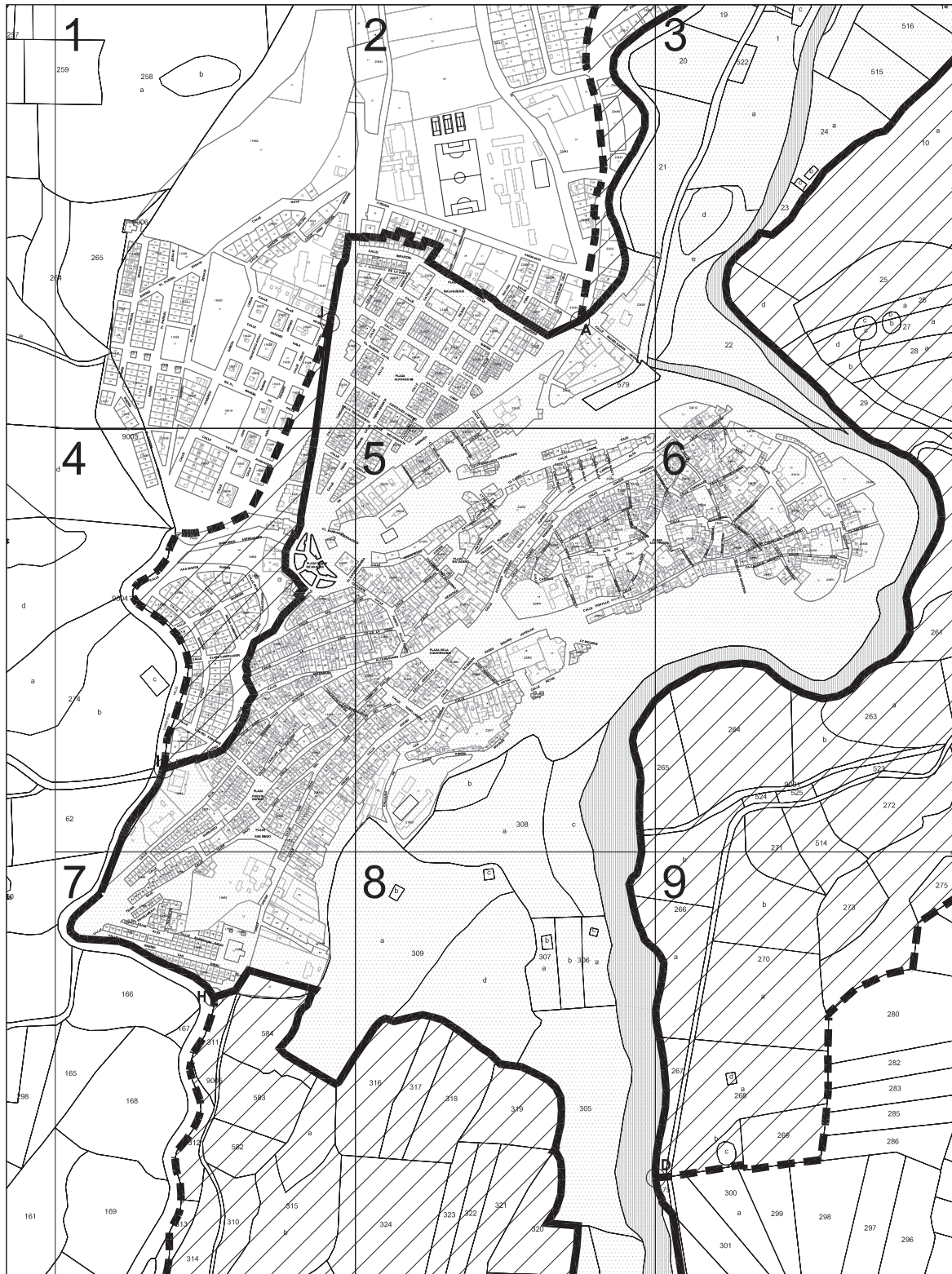
 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p><small>Dirección General de Bienes Culturales</small></p>	 <p>DELIMITACIÓN CONJUNTO HISTORICO DELIMITACIÓN ENTORNO</p>		
	<h3>CONJUNTO HISTÓRICO DE ALHAMA DE GRANADA</h3>		
	PROVINCIA GRANADA MUNICIPIO ALHAMA DE GRANADA	TIPOLOGÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	CARTOGRAFÍA BASE Sede Electrónica del Catastro de fecha junio 2010		FECHA JUNIO 2010
ESCALA GRAFICA 		HOJA 1/4	



	DELIMITACIÓN CONJUNTO HISTORICO		DELIMITACIÓN ENTORNO
CONJUNTO HISTÓRICO DE ALHAMA DE GRANADA			
PROVINCIA GRANADA MUNICIPIO ALHAMA DE GRANADA		TIPOLOGÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
CARTOGRAFÍA BASE Sede Electrónica del Catastro de fecha junio 2010		FECHA JUNIO 2010	
ESCALA GRAFICA 		HOJA 2/4	



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p><small>Dirección General de Bienes Culturales</small></p>	 <p>DELIMITACIÓN CONJUNTO HISTORICO DELIMITACIÓN ENTORNO</p>		
	<p>CONJUNTO HISTÓRICO DE ALHAMA DE GRANADA</p>		
	<p>PROVINCIA GRANADA MUNICIPIO ALHAMA DE GRANADA</p>	<p>TIPOLOGÍA CONJUNTO HISTÓRICO</p>	
	<p>CARTOGRAFÍA BASE Sede Electrónica del Catastro de fecha junio 2010</p>		<p>FECHA JUNIO 2010</p>
<p>ESCALA GRAFICA</p> 		<p>HOJA 3/4</p> 	



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA

Dirección General de Bienes Culturales



DELIMITACIÓN CONJUNTO HISTORICO



DELIMITACIÓN ENTORNO

CONJUNTO HISTÓRICO DE ALHAMA DE GRANADA

PROVINCIA GRANADA
MUNICIPIO ALHAMA DE GRANADA

TIPOLOGÍA
CONJUNTO HISTÓRICO

CARTOGRAFÍA BASE
Sede Electrónica del Catastro de fecha junio 2010

FECHA
JUNIO 2010




ESCALA GRAFICA



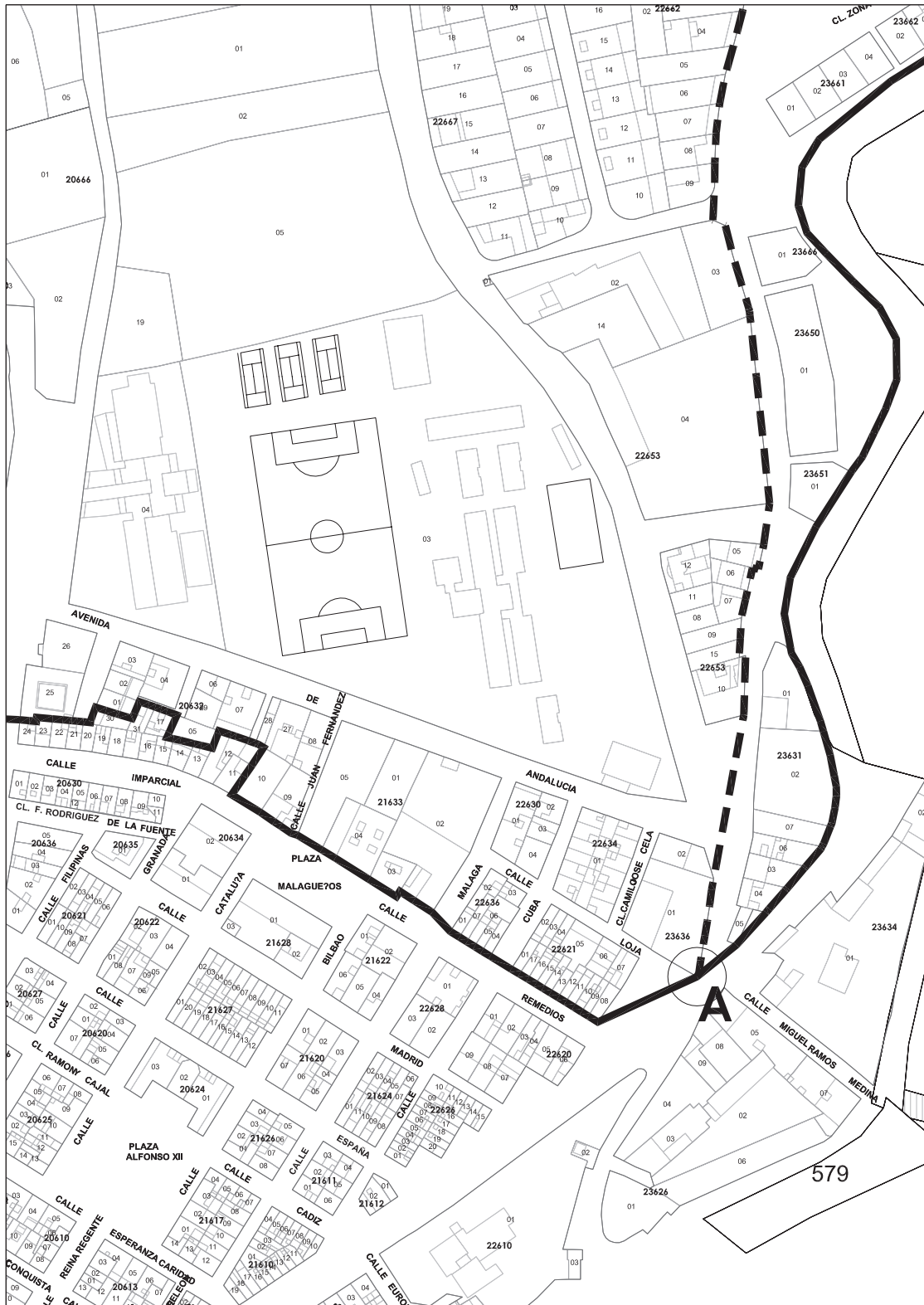
HOJA 4/4





 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>Dirección General de Bienes Culturales</p>	 DELIMITACIÓN CONJUNTO HISTORICO	 DELIMITACIÓN ENTORNO	
	<h3>CONJUNTO HISTÓRICO DE ALHAMA DE GRANADA</h3>		
	PROVINCIA GRANADA MUNICIPIO ALHAMA DE GRANADA	TIPOLOGÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	CARTOGRAFÍA BASE Sede Electrónica del Catastro de fecha junio 2010		FECHA JUNIO 2010
	ESCALA GRAFICA 0 50 100 150		HOJA 4.1/9





JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA

Dirección General de Bienes Culturales

 DELIMITACIÓN CONJUNTO HISTORICO

 DELIMITACIÓN ENTORNO

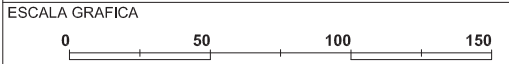
CONJUNTO HISTÓRICO DE ALHAMA DE GRANADA

PROVINCIA GRANADA
MUNICIPIO ALHAMA DE GRANADA

TIPOLOGÍA
CONJUNTO HISTÓRICO

CARTOGRAFÍA BASE
Sede Electrónica del Catastro de fecha junio 2010




FECHA
JUNIO 2010



HOJA 4.2/9












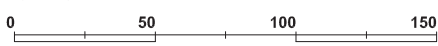
 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p><small>Dirección General de Bienes Culturales</small></p>	 DELIMITACIÓN CONJUNTO HISTORICO  DELIMITACIÓN ENTORNO		
	<h3>CONJUNTO HISTÓRICO DE ALHAMA DE GRANADA</h3>		
	PROVINCIA GRANADA MUNICIPIO ALHAMA DE GRANADA	TIPOLOGÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	CARTOGRAFÍA BASE Sede Electrónica del Catastro de fecha junio 2010		FECHA JUNIO 2010
	ESCALA GRAFICA 0 50 100 150		HOJA 4.3/9

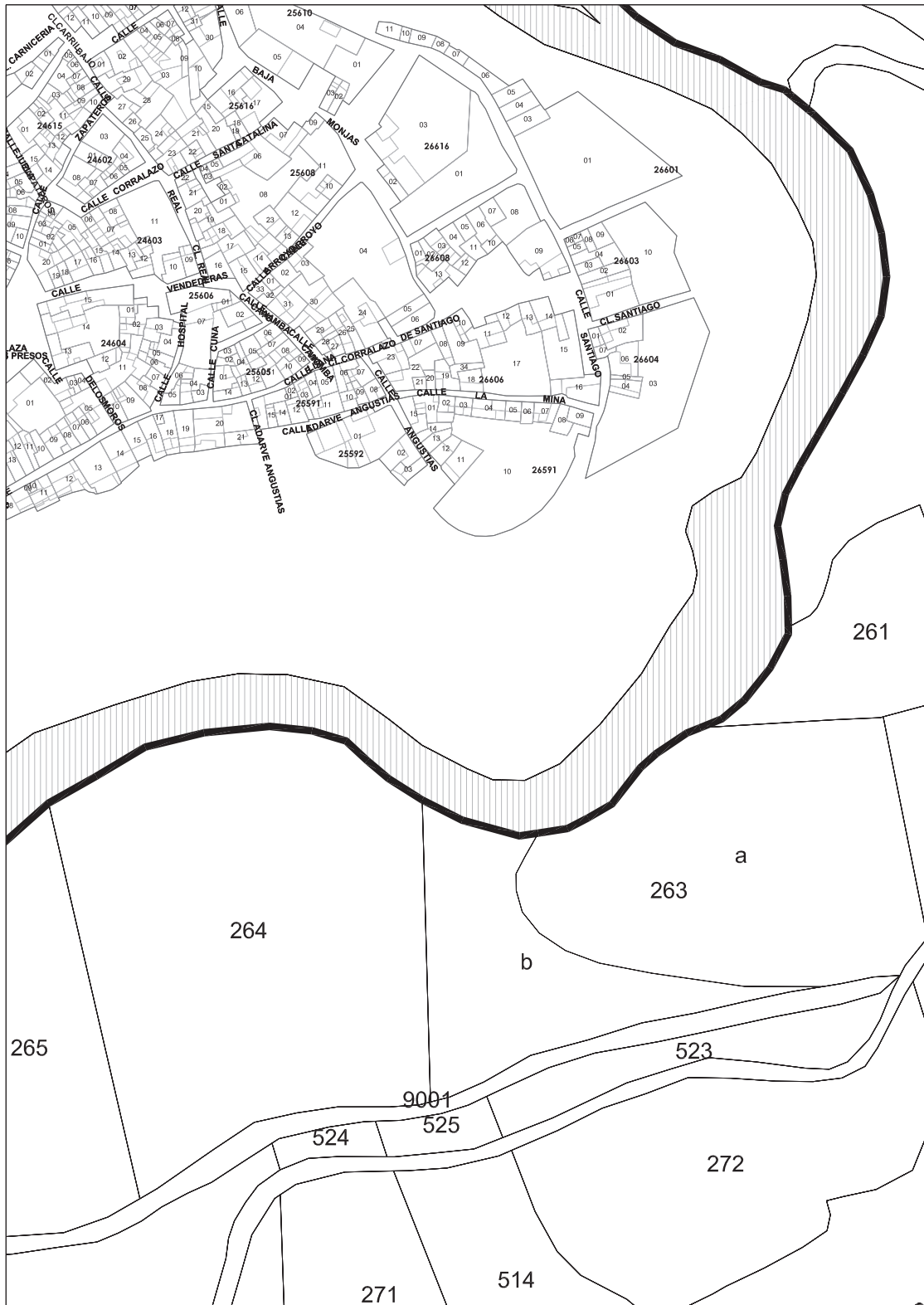








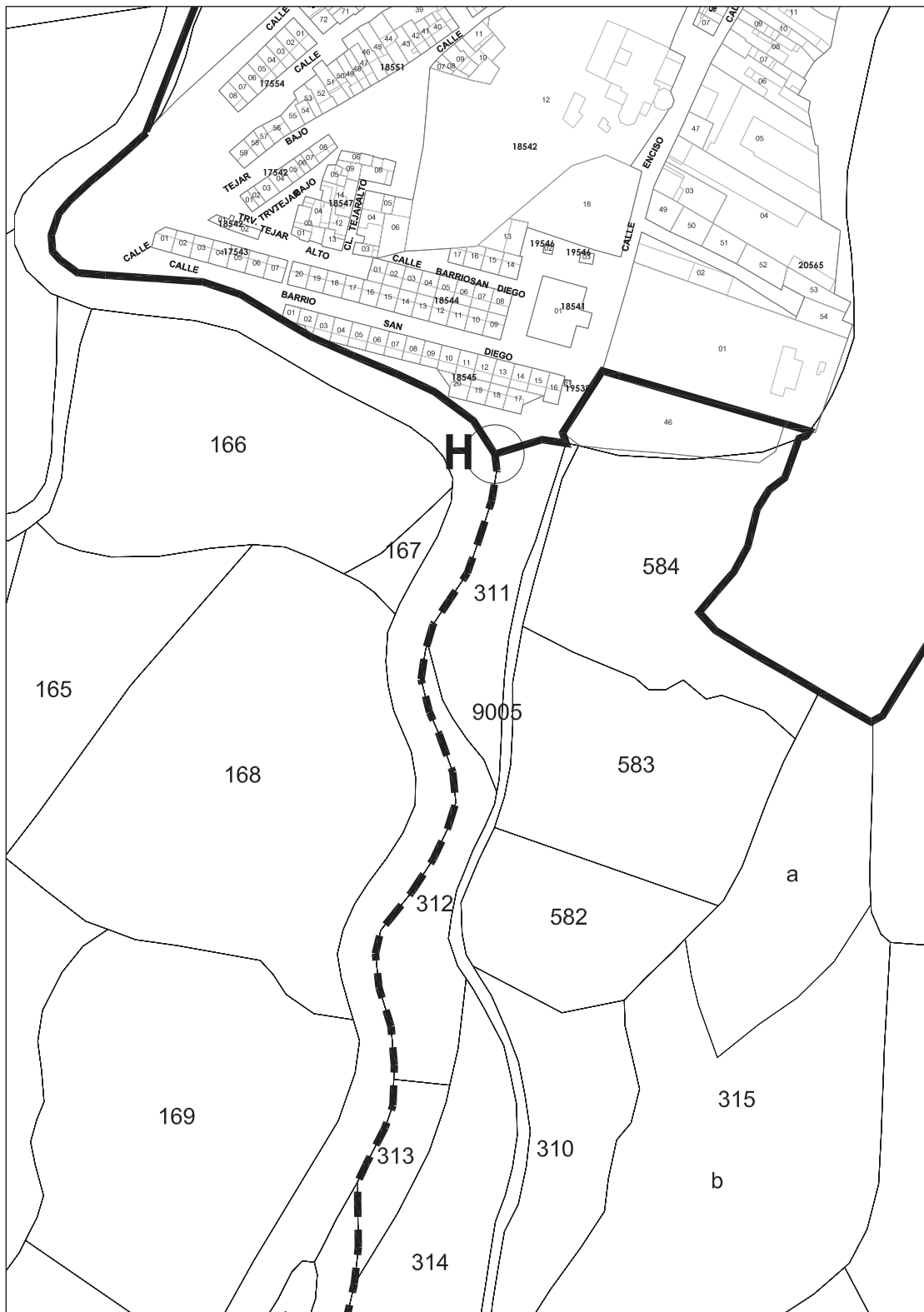
 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p><small>Dirección General de Bienes Culturales</small></p>	 DELIMITACIÓN CONJUNTO HISTORICO  DELIMITACIÓN ENTORNO		
	<h3>CONJUNTO HISTÓRICO DE ALHAMA DE GRANADA</h3>		
	PROVINCIA GRANADA MUNICIPIO ALHAMA DE GRANADA	TIPOLOGÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	CARTOGRAFÍA BASE Sede Electrónica del Catastro de fecha junio 2010		FECHA JUNIO 2010
	ESCALA GRAFICA 0 50 100 150		HOJA 4.4/9 






 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>Dirección General de Bienes Culturales</p>	 DELIMITACIÓN CONJUNTO HISTORICO DELIMITACIÓN ENTORNO		<p align="center">CONJUNTO HISTÓRICO DE ALHAMA DE GRANADA</p>	
	PROVINCIA GRANADA MUNICIPIO ALHAMA DE GRANADA	TIPOLOGÍA CONJUNTO HISTÓRICO		
	CARTOGRAFÍA BASE Sede Electrónica del Catastro de fecha junio 2010		FECHA JUNIO 2010	
	ESCALA GRAFICA		HOJA 4.5/9	
				








 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>Dirección General de Bienes Culturales</p>	 DELIMITACIÓN CONJUNTO HISTORICO  DELIMITACIÓN ENTORNO		
	<h3>CONJUNTO HISTÓRICO DE ALHAMA DE GRANADA</h3>		
	PROVINCIA GRANADA MUNICIPIO ALHAMA DE GRANADA	TIPOLOGÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	CARTOGRAFÍA BASE Sede Electrónica del Catastro de fecha junio 2010		FECHA JUNIO 2010
	ESCALA GRAFICA 0 50 100 150		HOJA 4.6/9 






 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p><small>Dirección General de Bienes Culturales</small></p>			
	<p>CONJUNTO HISTÓRICO DE ALHAMA DE GRANADA</p>		
	PROVINCIA GRANADA MUNICIPIO ALHAMA DE GRANADA	TIPOLOGÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	CARTOGRAFÍA BASE Sede Electrónica del Catastro de fecha junio 2010		FECHA JUNIO 2010
	ESCALA GRAFICA 		HOJA 4.7/9





 JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA Dirección General de Bienes Culturales	 DELIMITACIÓN CONJUNTO HISTORICO	 DELIMITACIÓN ENTORNO
	CONJUNTO HISTÓRICO DE ALHAMA DE GRANADA	
	PROVINCIA GRANADA	TIPOLOGÍA
	MUNICIPIO ALHAMA DE GRANADA	CONJUNTO HISTÓRICO
	CARTOGRAFÍA BASE Sede Electrónica del Catastro de fecha junio 2010	
FECHA JUNIO 2010		
ESCALA GRAFICA		HOJA 4.8/9
		



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p><small>Dirección General de Bienes Culturales</small></p>	 DELIMITACIÓN CONJUNTO HISTORICO  DELIMITACIÓN ENTORNO		
	CONJUNTO HISTÓRICO DE ALHAMA DE GRANADA		
	PROVINCIA GRANADA MUNICIPIO ALHAMA DE GRANADA	TIPOLOGÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	CARTOGRAFÍA BASE Sede Electrónica del Catastro de fecha junio 2010		FECHA JUNIO 2010
	ESCALA GRAFICA 0 50 100 150		HOJA 4.9/9



4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 7 de abril de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (Antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento ordinario núm. 1679/2005. (PD. 1983/2010).

NIG: 0401342C20050010977.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1679/2005. Negociado: 2T.

De: Don Amador Pastor García.

Procuradora: Sra. Pintos Muñoz, Rosa María.

Contra: Don Juan Núñez López, doña María José Viciano Santos, don Antonio Franco García y herederos de doña Juana Sabote Fernández.

Procuradora: Sra. Rosa Vicente Zapata.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1679/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (Antiguo Mixto núm. Dos) a instancia de Amador Pastor García contra Juan Núñez López, María José Viciano Santos, Antonio Franco García y herederos de Juana Sabote Fernández sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Vistos por doña María José Buitrago Pastor, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 1679/05, seguidos a instancia de don Amador Pastor García, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Isabel Fernández Valero, y asistido por el Letrado don Juan Carlos Sánchez Renovales, sobre acción declarativa contra don Juan Núñez López, representado por la Procuradora doña Rosa Vicente Zapata, doña María José Viciano, don Antonio Franco García, y herederos de doña Juana Sabote, en situación de rebeldía, y atendiendo a los siguientes

F A L L O

Dispongo: Estimar la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Isabel Fernández Valero, en nombre y representación de don Amador Pastor García, contra don Juan Núñez López, representado por la Procuradora doña Rosa Vicente Zapata, doña María José Viciano, don Antonio Franco García, y herederos de doña Juana Sabote, declarando,

Que don Amador Pastor García es dueño de pleno dominio de la vivienda descrita en el hecho primero de esta demanda, que es la finca registral 13.635 del Registro de la Propiedad de Almería inscrita al folio 37, tomo 908, libro 506, inscripción ^a.

Que procede una vez declarado el derecho de propiedad, y dominio de dicha vivienda a favor del actor y previa reanudación del tracto sucesivo a la inscripción a favor de don Amador Pastor García, en el Registro de la Propiedad de Almería, para lo cual una vez firme la sentencia se deberá dirigir mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de dicho distrito hipotecario.

Que procede igualmente la cancelación de los asientos registrales que obren sobre la vivienda litigiosa a nombre del demandado para lo cual deberá hacerse constar así en la

sentencia y en posterior mandamiento que se ha de dirigir al Registro de la Propiedad cuando se inscriba el dominio de la vivienda a favor de don Amador Pastor García.

De acuerdo con el fundamento jurídico tercero que se imponen las costas del procedimiento a la parte codemandada doña María José Viciano Santos, don Antonio Franco García y herederos de doña Juana Sabote Fernández.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados María José Viciano Santos, Antonio Franco García y herederos de Juana Sabote Fernández, extendiendo y firmo la presente en Almería, a siete de abril de dos mil diez. El/La Secretario.

EDICTO de 14 de julio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla, dimanante de juicio verbal núm. 1618/2009. (PD. 1968/2010).

NIG: 4109142C20090045093.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 1618/2009. Negociado: 5.º

Sobre: Resolución de contrato y reclamación de rentas.

De: Don Luis Carlos Boullosa Mirelis, doña Blanca Boullosa Mirelis y doña Constanza Boullosa Mirelis.

Procuradora: Sra. María Ángeles Rodríguez Piazza.

Letrado: Sr. Emilio Piazza Rodríguez.

Contra: Ferl mart Distribuidora, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 1618/2009-5.º seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Veintinueve de Sevilla a instancia de don Luis Carlos Boullosa Mirelis, doña Blanca Boullosa Mirelis y doña Constanza Boullosa Mirelis contra Ferl mart Distribuidora, S.L., sobre resolución de contrato y reclamación de rentas, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 131/2010

En Sevilla, a veintiocho de junio de dos mil diez.

Vistos por mí, Marina del Río Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintinueve de Sevilla, los presentes autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número 1618/09-5.º sobre desahucio por falta de pago y reclamación de rentas adeudadas, instados por la Procuradora Sra. Rodríguez Piazza en nombre y representación de doña Blanca, don Luis Carlos y doña Constanza Boullosa Mirelis bajo la dirección letrada del Sr. Piazza Rodríguez contra Ferl mart Distribuidora, S.L., declarada en rebeldía.

F A L L O

Que con estimación plena de la demanda promovida por doña Blanca, don Luis Carlos y doña Constanza Boullosa Mirelis contra Ferl mart Distribuidora, S.L., debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de fecha 31 de diciembre de 2005 sobre los locales situados en Edificio Oriente, núm. 2, situado en planta baja a la derecha del portal

1, según se accede a él desde la calle de situación a la finca que da la fachada principal del Edificio llamada Diego Angulo Íñiguez, finca núm. 29.170, y núm. 3 situado en planta baja a la izquierda del portal 2 según se accede a él desde la calle de situación a la finca que da la fachada principal del Edificio llamada Diego Angulo Íñiguez, finca núm. 29, que vinculaba a las partes, condenando al demandado arrendatario a estar y pasar por esta declaración y, en consecuencia, a que desaloje, deje libre y expedita y a disposición del actor los referidos locales con apercibimiento de lanzamiento si así no lo hace dentro de legal término. Así mismo debo condenar y condeno a Ferlmart Distribuidora, S.L., a que pague a los demandantes la cantidad de 54.064,16 euros correspondientes a las rentas adeudadas hasta junio de 2010, y las que correspondan por razón de los meses que transcurran hasta la total entrega de las referidas fincas urbanas, así como al pago de las costas procesales.

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación.

Para la admisión a trámite del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de

conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

De conformidad con lo establecido en el art. 449.1 y 2 de la LEC no se admitirá al demandado el recurso de apelación si al prepararlo no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas. El recurso de apelación se declarará desierto, cualquiera que sea el estado en que se encuentre, si durante la sustanciación del mismo el demandado recurrente dejare de pagar los plazos que venzan o los que deba adelantar. El arrendatario podrá adelantar o consignar el pago de varios periodos no vencidos, los cuales se sujetarán a liquidación una vez firme la sentencia. En todo caso, el abono de dichos importes no se considerará novación del contrato.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Ferlmart Distribuidora, S.L., extiendo y firmo la presente en Sevilla, a catorce de julio de dos mil diez.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2010, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la enajenación mediante subasta de 28 vehículos. (PD. 1991/2010).

De conformidad con lo establecido en el artículo 187 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se anuncia la enajenación de 28 vehículos declarados alienables, con fecha 19 de julio de 2010:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Expte.: Subasta vehículos 01/2010.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: 28 vehículos distribuidos en lotes individuales del 1 al 28.
 - b) División por lotes y número: Sí. Número de lotes: 28.
3. Tramitación y procedimiento y de adjudicación.
 - a) Tramitación: Subasta.
 - b) Tipo mínimo de licitación: El indicado en la cláusula cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Garantías: 25% de la suma de los tipos mínimos de licitación de los lotes a los que se oferte.
4. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 064 802.
 - e) Fax: 955 064 760.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 7 de septiembre de 2010.
5. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del día 10 de septiembre de 2010.
 - b) Documentación: La indicada en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - d) Plazo de vigencia de las ofertas: Tres meses desde la fecha de apertura de las proposiciones.
6. Celebración de la subasta.
 - a) Lugar: Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 5.ª planta, Edificio Torretriana.
 - b) Fecha: 22 de septiembre de 2010.
 - c) Hora: 12,00 horas.
7. Mesa de Contratación.
 - a) Composición:
 - La Directora General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, como Presidenta.
 - Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - Subdirectora General de Régimen Patrimonial.
 - La Jefa del Servicio de Inventario y Riesgos de la Dirección General de Patrimonio, que actuará como Secretaria.

8. Adjudicación definitiva. Diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.

9. Formalización de transferencias o bajas de los vehículos: Dentro del plazo de treinta días hábiles.

10. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil de contratante de la Dirección General de Patrimonio, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía:

www.juntadeandalucia.es/contratacion/ContractAward-NoticeSearch.action?profileId=CEH&pkCegr=35

Sevilla, 22 de julio de 2010.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1981/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 29-10.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Prestación de las Actividades Asociadas al Centro de Gestión Avanzado (CGA)».
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto de licitación (IVA excluido): Dos millones ciento setenta y nueve mil doscientos ocho euros con un céntimo (2.179.208,01).
5. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del presupuesto de licitación: 108.960,40 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 955 066 801, 955 064 131.
 - e) Telefax: 955 064 003.
 - f) Otra forma de obtención: En el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería, www.juntadeandalucia.es/educacion.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13,00 horas del día 24 de agosto de 2010.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Se requiere la presentación del certificado de clasificación, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda en: Grupo V, Subgrupo 2, Categoría D.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del día 27 de agosto de 2010. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 9.2.1, 9.2.2 y 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarra, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarra, s/n.

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: 15 de septiembre de 2010, a las 12,15 horas.

e) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: 23 de septiembre de 2010, a las 12,15 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 19 de julio de 2010.

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería, www.juntadeandalucia.es/educacion.

Sevilla, 22 de julio de 2010.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1982/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 28-10.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: «Servicios dentro del marco del Sistema Séneca-Pasen».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto de licitación (IVA excluido): Un millón ochocientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y tres euros (1.898.243,00).

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del presupuesto de licitación: 94.912,15 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarra, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.

d) Teléfono: 955 066 801, 955 064 131.

e) Telefax: 955 064 003.

f) Otra forma de obtención: En el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/educacion.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13,00 horas del día 24 de agosto de 2010.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Se requiere la presentación del certificado de clasificación, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda en: Grupo V, Subgrupo 2, Categoría D.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del día 27 de agosto de 2010. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 9.2.1, 9.2.2 y 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarra, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarra, s/n.

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: 14 de septiembre de 2010, a las 12,30 horas.

e) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: 22 de septiembre de 2010, a las 12,30 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios.

Correrán a cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 19 de julio de 2010.

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/>

MainMenuProfile.action, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/educacion.

Sevilla, 22 de julio de 2010. El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1979/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 25-10.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Administración de espacios virtuales de aprendizaje correspondientes a enseñanzas regladas y planes educativos semipresenciales y a distancia, mantenimiento de portales web informativos y asistencia técnica de usuarios».
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto de licitación (IVA excluido): Doscientos tres mil trescientos cuarenta y tres euros con cuarenta y cinco céntimos (203.343,45).
5. Garantías.

Provisional: No se exige.
Definitiva: 5 por 100 del presupuesto de licitación: 10.167,17 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 955 066 801, 955 064 131.
 - e) Telefax: 955 064 003.
 - f) Otra forma de obtención: En el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería, www.juntadeandalucia.es/educacion.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13,00 horas del día 24 de agosto de 2010.
7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Se requiere la presentación del certificado de clasificación, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda en: Grupo V, Subgrupo 2, Categoría B.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del día 27 de agosto de 2010. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 9.2.1, 9.2.2 y 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
- 2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.
- 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.
 - c) Localidad: 41071, Sevilla.
 - d) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: 15 de septiembre de 2010, a las 12,00 horas.
 - e) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: 23 de septiembre de 2010, a las 12,00 horas.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 19 de julio de 2010.
13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página Web de esta Consejería, www.juntadeandalucia.es/educacion.

Sevilla, 23 de julio de 2010.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1980/2010).

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 24-10.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Gestión de estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado de Formación Profesional Inicial y Artes Plásticas».
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Unión Europea.
 - d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto de licitación (IVA excluido): Ciento treinta y nueve mil ochocientos treinta euros con cincuenta y un céntimos (139.830,51).
5. Garantías.

Provisional: No se exige.
Definitiva: 5% del presupuesto de licitación: 6.991,53 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 955 066 801 - 955 064 131.
 - e) Telefax: 955 064 003.
 - f) Otra forma de obtención: En el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, <http://www.juntadeandalucia.es/>

contratacion/MainMenuProfile.action, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/educacion.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13,00 horas del día 24 de agosto de 2010.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del día 27 de agosto de 2010. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 9.2.1, 9.2.2 y 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: 15 de septiembre de 2010, a las 12,30 horas.

e) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: 23 de septiembre de 2010, a las 12,30 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/educacion.

Sevilla, 23 de julio de 2010.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 1986/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: G3 2010/000120.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Contratación del suministro de energía eléctrica en alta tensión de la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Albert Einstein, s/n, 41092, Sevilla».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución del servicio: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Quince (15) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Presupuesto máximo de ejecución (IVA excluido): 190.853,59 €.

b) Importe IVA (18%): 34.353,65 €.

c) Importe total: Doscientos veinticinco mil doscientos siete euros con veinticuatro céntimos (225.207,24 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No exigible (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de junio de 2010).

b) Definitiva: Nueve mil quinientos cuarenta y dos euros con sesenta y ocho céntimos (9.542,68 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En la página web <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>, y en la sede de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación y Convenios.

b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center (Isla de la Cartuja), 41092, Sevilla.

c) Teléfono: 954 995 208.

d) Telefax: 954 995 230.

e) Correo electrónico: sv.ContratacionyC.sgt.cice@juntadeandalucia.es.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos: Ver lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 6 de septiembre de 2010, terminando el plazo a las veinte (20,00) horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

2. Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center (Isla de la Cartuja).

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Se publicará en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>, con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el día 7 de septiembre de 2010. El resultado se publicará en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios.

a) Por cuenta del adjudicatario.

b) Importe máximo: Dos mil euros (2.000 €).

Sevilla, 28 de julio de 2010.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2010, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1996/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Instituto de Estadística de Andalucía. Secretaría General.
 - b) C/ Leonardo Da Vinci, 21, Pabellón de Nueva Zelanda, Isla de la Cartuja, Sevilla, 41092.
 - c) Teléfono: 955 033 800. Telefax: 955 033 816.
 - d) Correo electrónico: contratación.iea@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: «Control y seguimiento de los trabajos de campo, grabación, validación y tratamiento para la integración y estudio de la información referente a las ramas de industria (DA: industria de la alimentación, bebidas y tabaco, DB: industria textil y de la confección y DJ: metalurgia y fabricación de productos metálicos) de la encuesta anual realizada para la elaboración de la Contabilidad regional anual de Andalucía (CRA) 2009, Marco input-output de Andalucía y CRA 2010, CRA 2011 y CRA 2012».
 - b) Expediente: 16/10-SE-PA.
 - c) División por lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - e) Plazo de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) 191.110,00 €. IVA: 34.399,80 €.
 - b) Total (IVA incluido): 225.509,80 €.
5. Garantías.
 - a) Garantía provisional: No.
 - b) Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (excluido IVA).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Web: (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>) y en la dirección indicada en el punto 1.
 - b) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: El día 2 de septiembre (a las 14.00 h). En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y comunicar al Instituto de Estadística de Andalucía la remisión de la oferta mediante fax o telegrama el mismo día del envío, todo dentro del plazo y hora indicados.
 - b) Lugar de presentación: Registro del Instituto de Estadística de Andalucía, sito en la dirección indicada en el punto 1.
 - c) Documentación a presentar: La exigida en el PCAP.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Lugar: Instituto de Estadística de Andalucía, sito en la dirección arriba indicada.
 - b) Fecha de apertura de las proposiciones: Se publicarán en el Perfil del Contratante del Instituto de Estadística de Andalucía.
10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
11. La información o modificaciones relativas a las fechas de las convocatorias, así como los Pliegos, se publicarán en el perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

12. Publicidad comunitaria: Esta inversión está cofinanciada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), lo que se indica a los efectos de que el adjudicatario deberá someterse a las obligaciones que establezcan las normas comunitarias.

Sevilla, 30 de julio de 2010.- El Director, P.D. (Resolución de 1 de julio de 2009), el Secretario General, José M.ª Alba Bautista.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1993/2010).

La Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación las siguientes servicios:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras Viarias.
 3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
 - b) Domicilio: C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 955 058 506-15.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 29 de septiembre de 2010, a las 13,00 h.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:
 - Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Sobre núm. 2: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Sobre núm. 3: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sito en Avda. Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.
- Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Admisión de variantes: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras Viarias.

b) Domicilio: C/ Charles Darwin, s/n.

c) Localidad: Sevilla

d) Fechas. Sobre núm. 2: 13 de octubre de 2010. Sobre núm. 3: 29 de octubre de 2010.

e) Horas. Sobre núm. 2: A las 11,00 horas. Sobre núm. 3: A las 11,00 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso): 14 de julio de 2010.

13. Dirección del Perfil de Contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.

B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2010/0141 (07-AA-2919-00-00-AT).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Asistencia técnica para la redacción de proyectos del Programa de seguridad vial.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 404.971,28 euros, con el siguiente desglose:

Presupuesto: 343.196 euros.

IVA (18%): 61.775,28 euros.

b) Valor estimado: 686.392 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2010/0142 (07-AA-2920-00-00-AT).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Asistencia técnica de servicios para el inventario de estructuras en la red de carreteras autonómica y mantenimiento del sistema de gestión.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 455.382,06 euros, con el siguiente desglose:

Presupuesto: 385.917 euros.

IVA (18%): 69.465,06 euros.

b) Valor estimado: 771.834 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Sevilla, 14 de julio de 2010.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indican por el procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación. (PD. 1992/2010).

La Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación las siguientes servicios:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras Viarias.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras Viarias, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

b) Domicilio: C/ Charles Darwin s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: 41071, Sevilla.

d) Teléfono: 955 058 506-15.

e) Fecha límite de obtención de Documentos e Información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 1 de septiembre de 2010 a las 13,00 horas..

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transporte, sito en Avda. Charles Darwin, s/n. Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es reci-

bida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Admisión de variantes: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras Viarias.

b) Domicilio: C/ Charles Darwin, s/n.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Sobre núm. 2: 15 de septiembre de 2010. Sobre núm. 3: 29 de septiembre de 2010.

e) Hora: Sobre núm. 2: A las 11,00 horas. Sobre núm. 3: a las 11,00 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. Dirección del perfil de contratante:

<http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.

B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2010/0160 (07-AA-2922-00-00-AT).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Topografía de los proyectos de seguridad vial. 2010-2011.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 141.697,82 euros, con el siguiente desglose:

Presupuesto: 120.082,90 euros.

IVA (18%): 21.614,92 euros.

b) Valor estimado: 240.165,80 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2010/0163 (07-AA-2916-00-00-AT).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Servicio para la elaboración de estudios e informes y direcciones de obra para la explotación de la red autonómica de carreteras de Andalucía.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 130.309,76 euros, con el siguiente desglose:

Presupuesto: 110.432 euros.

IVA (18%): 19.877,76 euros.

b) Valor estimado: 220.864 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Sevilla, 14 de julio de 2010.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras que se citan, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 1998/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Virgen de Aguas Santas, 2. C. P.: 41011.

Tlfno: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección del Perfil del Contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/WSPDC/> y www.eppa.es/licitaciones.

b) Clave del expediente: OCH046.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Obras de reparación de lamas prefabricadas de fachada de los edificios del Puerto de Chipiona. Zona pesquera (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Puerto pesquero de Chipiona.

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 433.474,58 euros, con el siguiente desglose:

Presupuesto: 373.684,98 euros.

IVA (16,00%): 59.789,60 euros.

Valor total estimado (IVA excluido): 373.684,98 euros.

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información:

a) En el Departamento de Contratación Administrativa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.

c) Fecha límite de obtención de Documentos e Información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del día 1 de septiembre de 2010.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurren-

cia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura económica.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura del sobre núm. 2: A las 13,00 horas del día 16 de septiembre de 2010, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura del sobre núm. 3: A las 12,00 horas, del día 1 de octubre de 2010, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de julio de 2010.- El Director de Contratación y Concesiones, Ignacio Ortiz Poole.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de Servicio Andaluz de Empleo, por la que se realiza la adjudicación definitiva del contrato de servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: AL/01/V/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Contrato de Servicio de Vigilancia en Centro de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo en Almería y provincia.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación.

a) Importe total: Cuatrocientos veintidós mil ciento quince euros con veinticinco céntimos (422.115,25 €), IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha de la adjudicación: 8 de julio de 2010.

b) Contratista: Construcciones Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.

c) importe de la adjudicación: Cuatrocientos mil euros (400.000,00 €), IVA excluido.

Almería, 8 de julio de 2010.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, y a los efectos determi-

nados en el mismo, se hace pública la siguiente adjudicación definitiva:

Expediente: 1805/2010.

Objeto: Suministro de energía eléctrica en alta tensión del edificio sede de la Delegación Provincial de Salud, sito en Avenida del Sur, núm. 13, de Granada.

Fecha de adjudicación: 30 de junio de 2010.

Importe adjudicación, presupuesto máximo: 59.500,00 euros.

Empresa adjudicataria: Endesa Energía, S.A.U.

Granada, 30 de junio de 2010.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 16 de julio de 2010, del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, por el que se convoca procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PD. 1987/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de las Artes y las Letras.

b) Dependencia que tramita el expediente: Centro Andaluz de las Letras.

c) Número de Expediente: M10/C0000353.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Edición y distribución de 100.000 ejemplares de la Antología 2011.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Ocho provincias andaluzas.

d) Plazo de ejecución: Hasta el 1 de abril de 2011.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto máximo de licitación: Cincuenta y siete mil seiscientos noventa y dos euros con treinta y un céntimos de euro (57.692,31 €) al que habrá que añadir el importe de dos mil trescientos siete con sesenta y nueve céntimos de euro (2.307,69 €) correspondientes al 4% IVA, lo que supone un total de sesenta mil euros (60.000,00 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

Garantía Definitiva: 5% del Importe de Adjudicación (IVA excluido), mediante retención en precio.

6. Obtención de documentación e información.

Instituto Andaluz de las Artes y las Letras y en la página web: www.institutoandaluzdeartesyletras.es.

Domicilio: Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

Teléfono: 955 929 000.

Telefax: 955 929 215.

Fecha límite de obtención de documentos e información. Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación (Grupos, Subgrupos y Categorías): Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOJA, finalizando el plazo a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Instituto Andaluz de las Artes y las Letras.

Domicilio: Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n. Localidad y código postal: 41092, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax al número 955 929 215 en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto Andaluz de las Artes y las Letras.

b) Domicilio: Sede social del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Fecha apertura del sobre núm. 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor): El décimo día hábil, a contar desde la conclusión del plazo de presentación (no se tendrá en cuenta para el cómputo del plazo el mes de agosto), en la Sede del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras. Hora: 11,30 horas.

e) Fecha apertura del sobre núm. 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas): El quinto día hábil, a contar desde el día siguiente al de apertura del sobre núm. 2 (no se tendrá en cuenta para el cómputo del plazo el mes de agosto). Horas: 11,30 horas.

10. Otras informaciones: Ver pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos del anuncio. El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de julio de 2010.- El Director Gerente, Luis Miguel Jiménez Gómez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2010, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia licitación, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1985/2010).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013, Sevilla.

Tlfnos.: 955 003 715-3611; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Definición del registro de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las actividades que usan disolventes orgánicos.

b) Número de expediente: 10/2010/C/00.

c) Lugar de entrega: Sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: Doce meses (12).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): Importe total: 129.209,90 €.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información.

a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/>.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida: Grupo V, Subgrupo 2, Categoría A.

b) Otros requisitos: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de la documentación.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fechas y horas:

c.1. Técnica: 15.9.2010, a las 12,00 h.

c.2. Económica: 5.10.2010, a las 12,00 h.

10. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

11. Publicidad comunitaria: Esta inversión está cofinanciada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Lo que se indica a los efectos de que el adjudicatario se comprometa en su publicidad.

Sevilla, 15 de julio de 2010.- El Director General, Jesús Nieto González.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 1975/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Suministros.

c) Número de expediente: S/11/10.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de un reactor de gasificación para el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Huelva, financiado con fondos FEDER. Ref.: UNHU08-1E-007.

b) Lugar de entrega: Facultad de Ciencias Experimentales (Campus El Carmen).

c) Plazo de entrega: 120 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
 4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Presupuesto de licitación: Base: 32.200,00 €. IVA: 5.152,00 €. Total: 37.352,00 €.
 5. Garantías: 3% del presupuesto de licitación: 966,00 euros.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Universidad de Huelva.
 b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
 c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.
 d) Teléfonos: 959 218 054/55.
 e) Fax: 959 218 056.
 El Pliego de Cláusulas Administrativas y prescripciones técnicas se podrá obtener en el perfil del contratante en la página: http://www.uhu.es/gerencia/info_economica/contratacion/index.htm.
 7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.
 b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.
 c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, de 9,30 a 13,30 horas y de lunes a viernes; si el plazo de presentación terminara en sábado, estaría abierto el Registro General en el mismo horario.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 9. Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Universidad de Huelva.
 b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
 c) Localidad: Huelva.
 d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, y se publicará en el perfil del contratante.
 e) El lugar, día y hora de apertura se publicará en el Perfil del Contratante de la Universidad de Huelva.
 10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.
 11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 10 de junio de 2010.- El Rector, Francisco J. Martínez López.

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 1974/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Suministros.
 - c) Número de expediente: S/10/10.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de un cromatógrafo de gases (GC) para el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Huelva, financiado con fondos FEDER. Ref: UNHU08-1E-007.
 - b) Lugar de entrega: Facultad de Ciencias Experimentales (Campus El Carmen).
 - c) Plazo de entrega: 120 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Presupuesto de licitación: Base: 35.000,00 €. IVA: 5.600,00 €. Total: 40.600,00 €.
5. Garantías.
 - 3% del presupuesto de licitación: 1.050,00 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Huelva.
 - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
 - c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.
 - d) Teléfonos: 959 218 054/55.
 - e) Fax: 959 218 056.
- El Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas se podrá obtener en el perfil del contratante en la página: http://www.uhu.es/gerencia/info_economica/contratacion/index.htm.
 7. Requisitos específicos del contratista. Los especificados en los Pliegos.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.
 - c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva, C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, de 9,30 a 13,30 horas y de lunes a viernes; si el plazo de presentación terminara en sábado, estaría abierto el Registro General en el mismo horario.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Huelva.
 - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
 - c) Localidad: Huelva.
 - d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público y se publicará en el Perfil del Contratante.
 - e) El lugar, día y hora de apertura se publicará en el Perfil del Contratante de la Universidad de Huelva.
10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.
 11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 10 de junio de 2010.- El Rector, Francisco J. Martínez López.

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2010, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convoca licitación para la contratación de la obra que se cita. (PD. 1973/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad Internacional de Andalucía.
 - b) Número de expediente: OB-2/10.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Obra de reforma interior del área administrativa del edificio principal de la Sede Santa María de La Rábida.
 - b) Plazo de ejecución: Catorce semanas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento de adjudicación: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.
 Importe total (IVA incluido): 297.980,68 €.
 Importe IVA excluido: 252.526,00 €.
 Importe IVA: 45.454,68 €.
5. Garantías.
- a) Provisional: No se exige.
 b) Definitiva: 5 % del importe de adjudicación, excluido el IVA.
6. Obtención de documentos e información.
- a) Entidad: Sede Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía.
 b) Domicilio: Paraje La Rábida, s/n.
 c) Localidad y Código Postal: 21819, Palos de la Frontera (Huelva).
 d) Teléfono: 959 350 452.
 e) Telefax: 959 350 158.
 f) Correo electrónico: larabida@unia.es.
 g) Perfil del Contratante: <http://www.unia.es/content/view/678/533/>.
- h) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: No se exige.
 b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado desde el siguiente al de la presente publicación.
 Si la fecha coincidiera en sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía.
- 1.º Entidad: Universidad Internacional de Andalucía.
 2.º Domicilio: Américo Vespucio, 2.
 3.º Localidad y código postal: 41092, Sevilla.
 d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Universidad Internacional de Andalucía.
 b) Domicilio: Américo Vespucio, 2.
 c) Localidad y código postal: 41092, Sevilla.
 d) Fecha de apertura del sobre con la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor: A las 12 horas del día 13 de septiembre de 2010.
 e) Fecha de apertura del sobre con la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: Será anunciada con al menos 48 horas de antelación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.
10. Gastos de anuncios.
 El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, será de cuenta del adjudicatario.
- Sevilla, 23 de julio de 2010.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 9 de julio de 2010, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la licitación de la contratación que se indica. (PP. 1899/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
 c) Obtención de documentación e información.
 1) Dependencia: Unidad de Contratación. Gerencia de Urbanismo.
 2) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 4) Teléfono: 902 544 802 50.
 5) Telefax: 954 480 293.
 6) Correo electrónico: contratacion@urbanismo-sevilla.org.
 7) Perfil del contratante: <http://www.sevilla.org/urbanismo/>.
 8) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.
 d) Número de expediente: 148/10.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo: Obras.
 b) Descripción: Instalación de Iluminaciones Navideñas en Calles y Plazas de la Ciudad de Sevilla para las celebraciones de diciembre de 2010 y enero 2011.
 c) División por lotes: No.
 d) Lugar de ejecución: Sevilla.
 e) Plazo de ejecución: Cuatro meses y medio.
 f) Admisión de prórroga: No.
 g) CPV: 42.22.11.
3. Tramitación y procedimiento.
- a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe neto: 338.909,17 euros, IVA (18%) no incluido.
 b) Importe total 399.912,82 euros.
5. Garantías exigidas.
- a) Provisional: No se exige.
 b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
 c) Complementaria: Véase el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Requisitos específicos del contratista.
 a) Requisitos específicos: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas.
 b) Contratos reservados: No.
7. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.
 b) Modalidad de presentación: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto 6 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9,00 a 13,30 (salvo horarios especiales). El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Registro General de la Gerencia de Urbanismo.
 2. Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 4. Dirección electrónica: oficinainformacion@urbanismo-sevilla.org.
 d) Admisión de variantes: Véase Pliego de Condiciones.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

8. Apertura de ofertas.

a) La apertura del Sobre núm. 2 correspondiente a la «Propuesta Técnica» tendrá lugar en acto público que se celebrará en la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, en la sede de la Gerencia de Urbanismo, a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

b) La apertura del Sobre núm. 3 correspondiente a la «Proposición económica y documentación técnica valorable mediante fórmulas» tendrá lugar en la fecha que se indique en el acto de apertura del Sobre núm. 2.

9. Gastos de publicidad: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 9 de julio de 2010.- El Secretario, Luis Enrique Flores Domínguez.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 30 de julio de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de obra de mejora y reordenación de accesos a La Rambla (carretera A-3133). (PD. 1995/2010).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Perfil del contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Web corporativa: www.giasa.com.

2. Objeto del contrato: Expediente C-CO7014/CEJO. Obra de mejora y reordenación de accesos a La Rambla (carretera A-3133).

a) Lugar de ejecución: Provincia: Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

b) Plazo: Catorce (14) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación: Un millón quinientos veinticinco mil ochocientos sesenta y dos euros con siete céntimos (1.525.862,07), IVA incluido.

5. Garantías: No se exige.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:

- Grupo E; Subgrupo 1; Categoría d.

- Grupo G; Subgrupo 4; Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 28 de septiembre de 2010.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la calle Charles Darwin, s/n.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está cofinanciada con fondos FEDER al 65%.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, 30 de julio de 2010.- El Director de Secretaría General, Jesús Jiménez López.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- **LUAL PICASSO**
C/ Reyes Católicos, núm. 17
04001 Almería
950.23.56.00
www.librerias-picasso.com
- **CRUZ GRANDE**
C/ Las Lisas, núm. 1
04610 Cuevas del Almanzora
950.61.83.15
www.cruzgrande.es

CÁDIZ:

- **QUÓRUM LIBROS**
C/ Ancha, núm. 27
11001 Cádiz
956.80.70.26
www.grupoquorum.com

CÓRDOBA:

- **UNIVÉRSITAS**
C/ Rodríguez Sánchez, 14
14003 Córdoba
957.47.33.04
universitas@teleline.es

GRANADA:

- **BABEL**
C/ San Juan de Dios, núm. 20
18002 Granada
958.20.12.98

C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6
18002 Granada
958.27.20.43
www.babellibros.com
- **VELÁZQUEZ**
Plaza de la Universidad, s/n
18001 Granada
958.27.84.75
libreriavelazquez@telefonica.net

JAÉN:

- **DON LIBRO**
C/ San Joaquín, núm. 1
23006 Jaén
953.29.41.99
donlibro@telefonica.net

MÁLAGA:

- **LOGOS**
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10
29001 Málaga
952.21.97.21
www.ajlogos.com

SEVILLA:

- **AL-ÁNDALUS**
C/ Roldana, núm. 3
41004 Sevilla
954.22.60.03
www.libreria-al-andalus.net
- **CÉFIRO**
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
41002 Sevilla
954.21.58.83
www.cefiro-libros.com
- **GUERRERO**
C/ García de Vinuesa, núm. 35
41001 Sevilla
954.21.73.73
librguerrero@telefonica.net

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2010**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2010 es de 169,03 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63